

AHORA

**Programa de Gobierno
para todos**



**Partido
Popular**



AHORA

**Programa de Gobierno
para todos**



EDICION CORREGIDA: 20 DE MAYO DE 1993



El próximo 6 de junio no acudiremos a una elección más. Los españoles sabemos que se va a abrir una nueva etapa de nuestra democracia, en la que debemos recobrar el pulso perdido en los últimos años y sacudirnos la resignación.

España necesita en este momento dar un decidido paso adelante, y hacerlo con confianza. Confianza en las propias fuerzas y en la oferta de una nueva política que lanza el PP, basada en la recuperación ética, la recuperación económica y la recuperación de las instituciones.

En estos años el PP se ha abierto a la sociedad, ha recogido sus anhelos y propuestas de renovación, ha concebido con ellas un programa y ha generado equipos capaces de dar respuesta a las necesidades reales de España.

El Programa que se presenta se ha elaborado durante tres años con amplia participación de muy diversos sectores de la sociedad. Por eso es un Programa de Gobierno para recuperar a España.

Un Programa para recuperar el valor de la honradez, el diálogo y la tolerancia en la vida pública; para crear empleo, favorecer la economía productiva, la inversión y el ahorro; para evitar el despilfarro e imponer la austeridad en el gasto público; para favorecer la autonomía de las instituciones democráticas, en suma, para infundir esperanza en el futuro de España.

El PP quiere ganar las elecciones para ganar el futuro de España y devolver a los españoles la confianza en sí mismos. A todos ellos, sin distinción, ofrece este programa, que no es otra cosa que un contrato de confianza mútua. Un contrato para que todos trabajemos en un proyecto común. Un contrato que el PP cumplirá una vez que el pueblo español le dé la mayoría suficiente para gobernar y hacer, **ahora**, un Gobierno para todos.

Madrid, mayo de 1993

INDICE

PRIMERA PARTE

UNA POLITICA PARA CREAR EMPLEO

I. LA HERENCIA DEL SOCIALISMO: UNA ECONOMIA EN CRISIS 7-8

II. UNA POLITICA ECONÓMICA DIFERENTE PARA RESOLVER LA CRISIS

II.1. Un nuevo modelo de crecimiento económico para la creación de empleo	9
II.2. Recuperación de la inversión productiva como motor del crecimiento	9
II.3. Mejora de la competitividad	10
II.4. Hacia el objetivo comunitario de inflación	11
II.5. La Unión Económica y Monetaria Europea, aspiración irrenunciable	11-12
II.6. Austeridad presupuestaria: reducción del déficit público	12-13
II.7. Una Reforma Fiscal al servicio de la inversión y el ahorro	13-15
II.8. Financiación de las Comunidades Autónomas: hacia una mayor corresponsabilidad fiscal	15-16
II.9. Privatizar para mejorar la eficiencia de algunas empresas públicas	16
II.10. Fomento del ahorro	16
II.11. Un mercado de trabajo ágil y moderno	16-19
II.12. Un Plan Especial para las PYMES y el pequeño comercio	19-20
II.13. Conclusión: líneas maestra de una nueva política económica	20-21
II.14. Una nueva ética social	21

III. UNA POLITICA PARA RENOVAR EL TEJIDO PRODUCTIVO

III.1. Infraestructuras para un país moderno: desarrollo económico y cohesión social	22-26
III.2. Hacia un transporte y unas comunicaciones del siglo XXI	27-29
III.3. La Política industrial de los noventa	30-31

III. 4. Una nueva política agraria que defienda los intereses españoles	32-35
III. 5. La Pesca: garantizar su futuro	36-38
III. 6. Por una energía limpia, barata y segura	39-40
III. 7. Turismo: una oferta de calidad	41-42

SEGUNDA PARTE

ENTRE LA SOLIDARIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA

I. UN CONCEPTO MODERNO DE SOLIDARIDAD 44

I.1. Educación: renovación a favor de la calidad	45-54
I.2. Sanidad: una respuesta al desafío de la gestión	55-60
I.3. Vivienda: menos coste, más calidad	61-63
I.4. La plena igualdad de la mujer: un derecho posible	64
I.5. Drogas: rechazo y reinserción	65-67
I.6. Los mayores: respeto y compromiso	68-71
I.7. Las personas con minusvalías: una conquista pendiente	71-74
I.8. Familia y menores	75-77
I.9. Inmigración: un marco de derechos y obligaciones	78

II. CALIDAD DE VIDA: OBJETIVOS URGENTES

II. 1. Directrices para una política de agua	80-81
II. 2. Una Política integral de medio ambiente: por un futuro más limpio	82-83
II. 3. Política Cultural: un proyecto para todos	84-85
II. 4. Deporte: facilitar su práctica	86-88
II. 5. Garantizar los derechos del consumidor	89

TERCERA PARTE

PARA REVITALIZAR LA DEMOCRACIA

I. Introducción: recuperar el espíritu de la transición democrática y frenar el deterioro institucional	91-92
II. La recuperación del Parlamento como centro de la vida política	93-94
III. Los Partidos Políticos y su financiación	95
IV. El Poder Judicial y la Administración de Justicia. Administración Penitenciaria	96-97
V. Unos Medios de Comunicación Social de titularidad pública al servicio de todos	98-99
VI. Seguridad ciudadana y Fuerzas de Seguridad. Protección Civil	100-103
VII. La Lucha contra la corrupción. La necesaria transparencia y control del Gasto Público	104-105
VIII. Administraciones Públicas: un eficaz servicio a los ciudadanos	106-108
IX. Mejorar el Estado de las Autonomías	109-111
X. Cinco Leyes para desarrollar la Constitución	112

CUARTA PARTE

POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD. POLÍTICA COMUNITARIA

I. Una Política Exterior y de Seguridad para impulsar la proyección internacional de España	114-116
II. Una política comunitaria realista	117-118
III. Una Política de Defensa para el nuevo orden internacional	119-121

PRIMERA PARTE

UNA POLÍTICA PARA CREAR EMPLEO

I. LA HERENCIA DEL SOCIALISMO: UNA ECONOMÍA EN CRISIS

II. UNA POLÍTICA ECONÓMICA DIFERENTE PARA RESOLVER LA CRISIS

II.1. UN NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO

II.2. RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO

II.3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

II.4. HACIA EL OBJETIVO COMUNITARIO DE INFLACIÓN

II.5. LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA, ASPIRACIÓN IRRENUNCIABLE

II.6. AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA: REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO

II.7. UNA REFORMA FISCAL AL SERVICIO DE LA INVERSIÓN Y EL AHORRO

II.8. FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: HACIA UNA MAYOR CORRESPONSABILIDAD FISCAL

II.9. PRIVATIZAR PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE ALGUNAS EMPRESAS PÚBLICAS

II.10. FOMENTO DEL AHORRO

II.11. UN MERCADO DE TRABAJO ÁGIL Y MODERNO

II.12. UN PLAN ESPECIAL PARA LAS PYMES Y EL PEQUEÑO COMERCIO

II.13. CONCLUSIÓN: LÍNEAS MAESTRAS DE LA NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA

II.14. UNA NUEVA ÉTICA SOCIAL

III. UNA POLÍTICA PARA RENOVAR EL TEJIDO PRODUCTIVO

III.1. INFRAESTRUCTURAS PARA UN PAÍS MODERNO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COHESIÓN SOCIAL

III.2. HACIA UN TRANSPORTE Y UNAS COMUNICACIONES DEL SIGLO XXI

III.3. LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE LOS NOVENTA

III.4. UNA NUEVA POLÍTICA AGRARIA QUE DEFienda LOS INTERESES ESPAÑOLES

III.5. LA PESCA: GARANTIZAR SU FUTURO

III.6. POR UNA ENERGÍA LIMPIA, BARATA Y SEGURA

III.7. TURISMO: UNA OFERTA DE CALIDAD

I. LA HERENCIA DEL SOCIALISMO: UNA ECONOMÍA EN CRISIS

La economía española se encuentra sumida en una crisis profunda, que se manifiesta en un acusado descenso de la producción, en el retroceso de la inversión y en el aumento del desempleo. La crisis es un problema común a los países del entorno europeo, pero en el nuestro se ve agrandada por la desacertada política económica del gobierno socialista que, lejos de contribuir a resolverla, la ha empeorado.

La crisis afecta especialmente a la industria, a la construcción y a la agricultura, actividades a las que se está sumando un cada vez mayor número de servicios.

El deterioro que sufre nuestra economía obedece al agotamiento del modelo de crecimiento de los ochenta, que la política económica del gobierno socialista ha sido incapaz de transformar en otro más estable. El modelo se basó en un fuerte avance de la demanda interna -de consumo y de inversión-, mientras el sector exterior restaba al crecimiento. Esa forma de crecer reanimó los desequilibrios básicos de precios y déficit exterior, mientras el déficit público se mantenía alto por decisiones estrictamente políticas de realizar cada vez mayores gastos.

La política económica del gobierno socialista consistió en una reducción de la demanda que, por la forma de plantearse, iba a perjudicar gravemente a la inversión, a la producción industrial y al empleo.

La política monetaria adoptó un tono marcadamente restrictivo, en parte para compensar la influencia expansiva de la política presupuestaria. Esta combinación de políticas de regulación de la demanda agregada ha llevado a una pérdida de competitividad de la economía, sin apenas ser eficaz en la corrección de los desequilibrios, mientras la incapacidad política para llevar adelante reformas estructurales significaba no potenciar la oferta de la economía cuando ésta más lo necesitaba.

Como resultado, en los últimos cuatro años, la economía española ha pasado de ser depositaria de la confianza de los principales inversores del mundo a suscitar toda clase de recelos, dentro y fuera de nuestras fronteras. Se ha despilfarrado uno de los principales activos que permitió el desarrollo económico de la segunda mitad de los ochenta.

La gravedad de la crisis es superior a lo que revelan las estadísticas oficiales. En concreto, el aumento del PIB no ha llegado al 1% en 1992 (cuando en 1889 crecíamos por encima del 5%), fruto de la profunda desaceleración registrada en la segunda mitad del año, que se ha agudizado en los primeros meses de 1993.

El gran perdedor está siendo el empleo. En efecto, se ha pasado de una creación de 488.000 empleos en 1989 (último trimestre sobre mismo período del año anterior), a una destrucción de 413.000 en 1992. De continuar este deterioro, en 1993 la tasa de paro superará el 22% de la población activa, muy por encima de la que registran los países de nuestro entorno.

La intensa destrucción de empleo obedece a la drástica caída de la inversión, al encarecimiento del factor trabajo, empeorado por una agresiva fiscalidad, y a la excesiva rigidez del mercado laboral.

La inversión ha dejado de ser el motor del crecimiento al pasar de aumentos por encima del 14% en 1989 a caer más del 3% en 1992. El parón de las inversiones resulta especialmente grave, por cuanto supone renunciar a la modernización y ampliación de nuestro tejido productivo, cuando más sometido está a la competencia del resto del mundo. Era inevitable que las inversiones desfallecieran ante el retroceso de los beneficios de las empresas, ante el mantenimiento de los tipos de interés más elevados de la OCDE y

ante el deterioro de las expectativas que se ha producido en los últimos años, al que ha contribuido activamente la contradictoria política económica del gobierno socialista.

También el consumo se ha resentido a medida que la crisis avanzaba. Las economías de las familias han visto mermada su capacidad adquisitiva por la elevada inflación, por la subida persistente de los impuestos y por la rápida destrucción de puestos de trabajo, factor este último que suscita una profunda desconfianza en el futuro. También los altos tipos de interés han acabado desanimando a determinados consumos (de bienes duraderos).

En buena medida, la crisis económica de los noventa responde a nuestra acusada falta de competitividad, que se refleja en los desequilibrios del sector exterior. Así, en 1992, con una economía en franca desaceleración, el déficit de la balanza por cuenta corriente ascendió al 3,4% del PIB, fruto de un déficit comercial superior al 6% del PIB. El déficit corriente se ha mantenido toda la legislatura por encima del 3% del PIB. Unos déficit de tales dimensiones son preocupantes por cuanto reflejan la insuficiente capacidad de nuestra producción para venderse en otros países, y para resistir el empuje de las importaciones -sobre todo de bienes de consumo-. La errónea estrategia de sostener una peseta sobrevalorada ha perjudicado seriamente nuestra competitividad. Además, el elevado déficit exterior plantea un grave problema de financiación, que obliga a mantener elevados tipos de interés para atraer capital extranjero.

Uno de los desequilibrios más serios de la economía española es la inflación. En 1992, el aumento de los precios (cerca del 6%) fue excesivo para una economía en crisis. A ello contribuyeron la subida de los impuestos indirectos -con el pretexto de una armonización con Europa- e incluso las devaluaciones de la peseta. La intensa desaceleración económica que se produce en esta legislatura tan sólo ha servido para moderar el avance de los precios. Una de las características más inquietantes de la inflación es su dualidad: mientras en la industria se ha reducido considerablemente, el sector servicios ha venido registrando aumentos de precios del 10%. Ello explica que la inflación subyacente se encuentre situada en cotas cercanas al 6%, desde las que ofrece una numantina resistencia a la baja.

La gravedad de la recesión económica, que ha producido el desplome de la demanda interna, induce una cierta corrección de dos de nuestros principales desequilibrios: precios y déficit exterior. Sin embargo, la factura que se paga es demasiado alta, en forma de caída del crecimiento económico, destrucción de empleo y deterioro del aparato productivo (por la falta de inversiones). Además, es seguro que los dos desequilibrios resurgirán con fuerza caso de producirse una recuperación de la demanda interna, que por lo demás parece improbable en tanto no se modifiquen las circunstancias que han llevado a su deterioro actual.

El déficit público es uno de los más graves problemas de la economía española. Su responsabilidad en el origen de la crisis económica es alta al ser causante, de forma directa o indirecta, de los restantes desequilibrios: inflación, déficit exterior y -a través del desestímulo a la inversión- desempleo. El Gobierno socialista ha incumplido sus propios objetivos de reducir el déficit público, a pesar de saber que ello anulaba la capacidad de la política presupuestaria de luchar contra la crisis y de que provocaba un aumento de la deuda pública que perturbaba a los mercados financieros y contribuía a la pérdida de competitividad exterior de la economía española. La causa del déficit público está en el aumento incesante del gasto público, mientras que la recaudación tributaria se ha mantenido alta incluso cuando la economía ha estado en recesión.

La economía española está perdiendo la carrera de la convergencia con Europa. Nuestro crecimiento económico es inferior al de la media europea, mientras nuestros desequilibrios básicos no se corrigen con la firmeza necesaria, en especial la inflación y el déficit público. La destrucción de empleo es el síntoma más claro de nuestro distanciamiento de los niveles de bienestar europeos.

II. UNA POLÍTICA ECONÓMICA DIFERENTE PARA RESOLVER LA CRISIS

La crisis económica no debe aceptarse como un mal irremediable. Algunas de sus causas proceden de más allá de nuestras fronteras, de modo que sólo podemos afectarlas indirectamente. Pero la mayoría de los factores responsables son de índole interna, lo que significa que pueden ser atajados con las medidas oportunas. Existe, pues, un amplio margen de actuación sobre la crisis, que está desaprovechando la inoperante política del gobierno socialista. En todo caso, la crisis debe utilizarse para sentar las condiciones objetivas que faciliten una posterior recuperación estable y duradera.

España se encuentra ante la oportunidad histórica de incorporarse al grupo de países más desarrollados del mundo. Algo perfectamente posible si nuestra rápida integración en la economía internacional sirve para movilizar los abundantes recursos ociosos disponibles, que constituyen un todavía alto potencial de crecimiento. Sin embargo, no pueden ignorarse los riesgos implícitos a la apertura exterior, peligrosos, si no se contrarrestan con una política económica adecuada. La superación de la crisis de la economía española puede no conseguirse automáticamente, cuando lo haga el resto de la economía europea. Ello supone que la crisis puede ser larga -además de profunda- si no reaccionamos con prontitud y acierto.

1. UN NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO

El objetivo es alcanzar en los próximos años un crecimiento económico vigoroso, basado en la inversión y la exportación, que se acompañe de una importante creación de empleo. Un crecimiento de esa naturaleza sería compatible con una baja inflación y con un déficit exterior moderado, que no provoque tensiones en el tipo de cambio de la peseta.

La economía española debe crecer al 3% como mínimo para generar una creación de empleo significativa. El Gobierno del PP se compromete a conseguir un aumento del PIB de ese orden en 1995, que se elevaría al 4% en los ejercicios siguientes.

2. RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO

A estos efectos, la inversión debe recuperarse con rapidez para aumentar a un ritmo próximo al 6% en el segundo año de legislatura. Los elementos que permitirán conseguir dicha reactivación serían:

- La recuperación de la confianza de los inversores nacionales y extranjeros mediante una política económica firme, que supere las indecisiones y contradicciones de la aplicada por el partido socialista.
- La reducción de los tipos de interés que, a medida que se asienten las expectativas sociales respecto de una baja inflación, será significativa.
- La contención de los costes de producción, para aumentar la capacidad de autofinanciación de las empresas y así facilitar nuevos proyectos de inversión.
- La supresión de trabas (administrativas y fiscales) a la creación de empresas.

El protagonista ineludible del crecimiento económico es la empresa: la política económica se orientará a propiciar las condiciones para que prosiga la modernización de su equipamiento productivo, para que aumente su capacidad de producción, para que surjan nuevas iniciativas y para que extienda su actividad a otros mercados, dentro y fuera de Europa. Igualmente es prioritario recuperar las ventajas comparativas

de la economía española para que se reanude el flujo de capital extranjero en forma de inversiones directas en nuestro país.

La inversión pública tiene un destacado papel en el crecimiento económico del futuro. La insuficiente dotación de infraestructuras básicas en los abastecimientos de energía, transporte y comunicaciones, merma significativamente la competitividad de la empresa española. Todos los estudios disponibles insisten en la precariedad de la oferta de las infraestructuras españolas comparada con las de nuestros principales socios comunitarios. Una distancia que hay que reducir pronto.

Además, la política de infraestructuras es el mejor instrumento de una política de equilibrado desarrollo de las regiones españolas. Hay que potenciar el crecimiento de las zonas geográficas más desfavorecidas, cuyo futuro no puede depender de las nuevas subvenciones.

El Gobierno del PP se compromete a destinar a inversiones reales un total de gasto en los Presupuestos Generales del Estado que, junto al realizado por Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, se establezca en el 5% del PIB. Además, se extremará la calidad de los proyectos inversores, en cuya selección primarán las razones técnicas y la eficaz gestión de los recursos sobre consideraciones de otro orden. Asimismo, se arbitrarán fórmulas para que el capital privado colabore en la financiación de determinadas obras públicas, que deberían gestionarse mediante organismos y procedimientos parecidos a los del sector privado. Se trata igualmente de utilizar al máximo los recursos procedentes de los fondos de la CE.

El sector de la construcción es clave para que el conjunto de la formación bruta de capital se recupere en los próximos ejercicios lo que a su vez redundará en una holgada creación de empleo. Para reanimar dicha actividad, además del apoyo prestado por un plan bien estructurado de obras públicas con proyección plurianual, se aumentará la oferta de suelo disponible para construir, se estimulará la vivienda de alquiler, se revisará la fiscalidad de los inmuebles y se reducirán los tipos de interés.

A efectos de estimular el crecimiento económico, el consumo privado debe salir de su depresión actual. Sin embargo, hay que cuidar que su aumento no supere determinados límites -el 3%- para no alimentar nuevas tensiones inflacionistas. La mejora de la capacidad adquisitiva de las familias vendrá de la reducción de la tasa de inflación, de la creación neta de empleo y de la rebaja de los tipos de interés. La recuperación de la confianza de los consumidores, gracias a la mejora del clima económico, contribuirá a impulsar el consumo, sin obstaculizar la corrección de los desequilibrios básicos.

3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

El déficit exterior por cuenta corriente de la economía española no debería superar el 2% del PIB. Además de lo que ello implica, se trata de reducir y mejorar la calidad del déficit de la balanza comercial, de forma que la corriente principal de importaciones sea para abastecer la demanda de inversión.

Los ingresos provenientes del turismo siguen siendo vitales para evitar el desequilibrio de la balanza de pagos, por lo que habrá que resolver las principales cuestiones que abruman al sector (modernización de instalaciones, infraestructuras de comunicación y transporte, masificación y medio ambiente, formación y relaciones laborales...).

La exportación de bienes y servicios debe convertirse en uno de los motores básicos del crecimiento de la economía española. De ello depende el aprovechamiento de los importantes beneficios inherentes a nuestra integración en la economía europea y a la rápida apertura frente al resto del mundo, que irá a más a lo largo del decenio. El objetivo es que las exportaciones españolas aumenten en volumen por encima del

incremento del comercio mundial. Condición necesaria para ello es que el tipo de cambio de la peseta sea realista.

Para exportar más es necesario mejorar la competitividad del conjunto de la economía española. La recuperación de la inversión colaboraría automáticamente a tal fin, puesto que incrementaría la calidad de los productos nacionales, además de aumentar la capacidad de resistir la competencia de las importaciones.

Los productos españoles deben aumentar su competitividad mediante la moderación de sus precios, pero no únicamente a través de ella. Aspectos de la competitividad como el diseño y la calidad merecen el pleno apoyo de la política económica, que realizará asimismo una labor activa en la promoción de ventas en el exterior y en la consecución de acuerdos de las empresas españolas con las redes multinacionales de venta de productos finales.

4. HACIA EL OBJETIVO COMUNITARIO DE INFLACIÓN

El cambio de signo que el sector exterior debe registrar en el nuevo modelo de crecimiento económico exige perseverar en la lucha contra la inflación. La firmeza en la solución del problema del incremento de los precios no implica anular el crecimiento de una economía tan abierta, como ya lo es la española. Antes al contrario, el éxito en la lucha contra la inflación redundará en la mejora de nuestra competitividad internacional y reforzará el crecimiento económico.

Con vista a favorecer la exportación, es necesario que la inflación española se reduzca en los próximos años hasta alcanzar, a final de la legislatura, la que hoy registran los países europeos más moderados (2% de aumento del IPC). Este objetivo es perentorio, habida cuenta que nuestra pertenencia a la Unión Monetaria Europea impedirá realizar devaluaciones competitivas, que por lo demás son ineficaces.

Hay que elegir cuidadosamente el procedimiento utilizado en la estrategia contra la inflación. Esta no puede basarse exclusivamente en una restricción monetaria tan severa como la aplicada por el gobierno socialista. Los altos tipos de interés y el sobrepreciado tipo de cambio de la peseta han perjudicado en especial a la inversión, han penalizado la producción industrial y han provocado una gravísima pérdida de competitividad, que es la auténtica responsable de la retirada de confianza de los inversores internacionales en la economía española. El problema no ha sido, pues, el énfasis en la corrección de la inflación -que un Gobierno del PP aceptará sin vacilaciones- sino el método aplicado para conseguirlo. Los problemas de la peseta en el SME proceden de las contradicciones de la política económica del gobierno socialista y de su incapacidad para abordar los problemas de fondo de la economía.

El modelo de crecimiento económico que el PP pretende implantar requiere el mantenimiento de un tipo de cambio estable de la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo. Se trata, por un lado, de colaborar activamente al proyecto de la Unión Monetaria Europea, desde la convicción de que su consecución es conveniente para que la libre circulación de capitales no se vea amenazada en el futuro. Para España, la pertenencia al SME tiene considerables ventajas en forma de aumento de su credibilidad exterior, de introducir disciplina interna para el conjunto de la política económica y de ganar certidumbre en los flujos financieros y comerciales con el exterior.

5. LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA, ASPIRACIÓN IRRENUNCIABLE

El Gobierno del PP no practicará devaluaciones supuestamente competitivas de la peseta. La estabilidad de la moneda se sustentará en un planteamiento coherente y riguroso de la política económica, orientado al alumbramiento del nuevo patrón de crecimiento económico y a la corrección progresiva, pero sin titu-

beos, de los cuatro grandes desequilibrios que padecemos: inflación, déficit público, déficit exterior y desempleo.

La reducción de los tipos de interés es necesaria para reactivar de la economía. En la actualidad, el auténtico motivo de su excesivo nivel es la defensa a ultranza de la cotización de la peseta. En este sentido, los altos tipos de interés son el "sobreprecio" que se paga a los inversores nacionales y extranjeros por adquirir títulos (mayoritariamente deuda pública) cuyo valor nominado en pesetas está en entredicho.

Un objetivo irrenunciable es integrar a la economía española en la tercera fase de la UEME en los plazos previstos por el Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht).

El Gobierno del PP sentará las condiciones para que los tipos de interés disminuyan significativamente desde el comienzo de la legislatura. Por descontado que no se trata de relajar sin más la política monetaria. El objetivo es que ésta se vea apoyada en la lucha contra la inflación por una política presupuestaria moderadamente restrictiva -que incorpore una reducción decidida del déficit público-, por una efectiva moderación de los salarios y por una amplia gama de reformas estructurales, que introduzcan mayor competencia en los sectores productivos que permanecen al abrigo de la misma.

El PP se declara a favor de la plena autonomía del Banco de España, en coherencia con los contenidos de la UEME, y con el propósito final de preservar a la política monetaria de las injerencias políticas.

6. AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA: REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO

Los Presupuestos Generales del Estado tienen un papel clave en la próxima legislatura: han de colaborar activamente en la lucha contra los desequilibrios macroeconómicos (inflación, déficit exterior y desempleo).

Lo primero es recuperar la credibilidad perdida durante el largo mandato del gobierno socialista. Las importantes desviaciones registradas, tanto en el capítulo de gastos como en el de ingresos, han hecho surgir un agudo sentimiento de desconfianza, que también afecta a la cuantificación del déficit público. Una de las tareas perentorias de un gobierno del PP será calcular la auténtica dimensión del déficit presupuestario, que seguramente será superior al 6% del PIB.

Los Presupuestos de los próximos años han de elaborarse con el objetivo de reducir el déficit público, hasta situarlo por debajo del 2% del PIB al final de la legislatura. De esta forma se aliviarían considerablemente las tensiones de la política monetaria, facilitando la bajada de los tipos de interés, de la que depende la reactivación económica.

La propia crisis económica y la imperiosa necesidad de mejorar la competitividad aconsejan renunciar a nuevas elevaciones de la presión fiscal para resolver el problema del déficit público: subir los impuestos directos equivale a desalentar el ahorro, la inversión y el trabajo, mientras que la elevación de los indirectos alimenta las tensiones inflacionistas. Ambas vías son inconvenientes, pues, en las circunstancias presentes.

El Gobierno del PP contendrá la presión fiscal el primer año de la legislatura para proceder a su reducción paulatina, a medida que la rebaja del déficit público lo vaya permitiendo.

El peso de la restricción presupuestaria ha de recaer, por tanto, sobre el gasto público. Dado que la necesidad de aumentar la dotación de infraestructuras obliga a mantener elevada la inversión pública (en torno al 5% del PIB), el esfuerzo de contención corresponde primordialmente al gasto corriente.

El objetivo es que el conjunto del gasto público aumente menos que el PIB nominal en los próximos años, algo que requiere actuaciones como las siguientes:

- Revisar los procedimientos de compras de bienes y servicios de las Administraciones Públicas.
- Congelar las plantillas de funcionarios durante los próximos años. Se reducirá significativamente el número de altos cargos.
- Reformar la Ley General Presupuestaria, restringiendo la posibilidad de incrementar el gasto.
- Restablecer los mecanismos de control interno del gasto público, garantizando la autonomía funcional de la Intervención General de Estado y perfeccionando el sistema de auditorías.
- Reducir las subvenciones a empresas públicas.
- Instituir una Oficina de Control Presupuestario, con vinculación orgánica y funcional a las Cortes.
- Abaratar la factura que supone el pago de intereses en la medida que lo permita los mercados financieros.
- Reducir el volumen de deuda pública, gracias a los ingresos procedentes de una decidida estrategia de privatizaciones de empresas y de determinados servicios públicos y por la propia reducción del déficit.
- Introducir procedimientos de gestión en la Administración Pública que ligen los resultados (y el abaratamiento de los costes) a la remuneración de los responsables del servicio.
- Reorganizar los organismos públicos que son grandes centros de gasto, acercándolos a fórmulas propias del sector privado. También se suprimirán organismos públicos y Ministerios.
- Se reformará el Tribunal de Cuentas a fin de obtener mayor independencia en su composición y dotarle de los medios y competencias necesarios para hacer más efectiva su capacidad de control.

El objetivo de contención del gasto público corriente es compatible con el mantenimiento del poder adquisitivo de los funcionarios y pensionistas.

7. REFORMA FISCAL AL SERVICIO DE LA INVERSIÓN Y EL AHORRO

La modernización del sistema impositivo es una absoluta necesidad para mejorar la competitividad de la economía española. El sistema impositivo español se encuentra casi exclusivamente centrado en el objetivo recaudatorio. La prueba más reciente se encuentra en la subida de tipos impositivos practicada en julio de 1992 (en el ámbito del IRPF, del IVA y de las cotizaciones sociales) o en la implantación del controvertido Impuesto sobre Actividades Económicas.

En pocas palabras, la reforma fiscal que propone el PP pretende un sistema impositivo más neutral sobre las decisiones económicas, más sencillo e inteligible para el contribuyente, más justo (en parte por la reducción del fraude) y menos gravoso para los que ya pagan impuestos.

La reforma fiscal se desarrollará en dos planos principales. De una parte, la elaboración de un Estatuto del Contribuyente que garantice los derechos de éste frente a la Hacienda Pública y permita un tratamien-

to más equilibrado de las relaciones tributarias entre la Administración y los administrados. En segundo lugar, la modificación de las principales figuras tributarias con objeto de incentivar la creación de empleo, favorecer la capitalización interna de las empresas, amparar a las rentas más bajas protegiendo el consumo de bienes y servicios esenciales, y estimular la inversión productiva y el ahorro individual y el de las empresas.

En el Estatuto del Contribuyente se incluirían aquellas disposiciones que garantizan que los contribuyentes: dispongan anualmente de los textos refundidos de los tributos estatales que le son de aplicación; tengan derecho a percibir indemnización cuando se produzca una sentencia o resolución favorable a los mismos y hayan tenido que realizar previamente un pago o garantizar una deuda tributaria por causa de cuestión controvertida con la Administración tributaria; se les devuelvan en un breve plazo los ingresos indebidos que hayan realizado; se traslade la carga de la prueba en materia tributaria a la Administración; y aquellas otras disposiciones que aumenten las garantías de los sujetos en materia tributaria. Es necesario, en definitiva, establecer un nuevo marco de relaciones entre la Administración y los contribuyentes. Principio básico de este marco es el de la seguridad jurídica, que acabe con la continua alteración de normas en el ámbito tributario de los últimos años (con una media de más de 34 anuales) y que generando certidumbre en el marco en el que los sujetos tributarios toman sus decisiones económicas actúe como eficaz instrumento para evitar los altos índices actuales de elusión fiscal.

Por su parte, las principales modificaciones en la normativa propia de los tributos a realizar afectan a la tributación sobre las rentas de los individuos y las familias, sobre las empresas y sobre el consumo de bienes de primera necesidad.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hay que proceder a reducir los tipos impositivos que soportan todos los contribuyentes, tanto individuos como unidades familiares, para que, de forma gradual y en el plazo de cuatro años, la tarifa vigente en la actualidad se transforme en una nueva de tipos impositivos más bajos con exención de las rentas inferiores a un millón de pesetas y con un tipo marginal máximo del 40%, que permita converger hacia las tendencias internacionales en esta materia y que al reducir la carga fiscal lo hagan los desincentivos sobre el trabajo, el ahorro y la iniciativa empresarial. Junto a la modificación de las tarifas del Impuesto hay que reformar otros aspectos sustanciales del mismo, como son: el tratamiento de los incrementos y disminuciones de patrimonio, la delimitación de los gastos fiscalmente deducibles, con especial referencia a las rentas del trabajo y las aportaciones privadas para fines sociales y culturales, la exención de las pensiones de jubilación, y la supresión del rendimiento presunto en los bienes inmuebles no cedidos en su utilización a terceros.

En la tributación empresarial, tanto de sociedades como de empresas individuales y de profesionales, hay que proceder a la reforma del Impuesto sobre Sociedades, del Impuesto sobre Actividades Económicas, de los módulos en que se basa la estimación objetiva del beneficio de las pequeñas empresas familiares, y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en lo que se refiere a la transmisión por sucesión hereditaria de explotaciones agrícolas y empresas familiares, que quedarían exentas cuando se trate de transmisiones de padres a hijos o al cónyuge superviviente, cuando éstos prosigan el ejercicio de las actividades empresariales.

La nueva regulación del Impuesto sobre Sociedades -aplicable en su caso a las empresas individuales- debe incluir: el régimen de transparencia fiscal voluntaria para las pequeñas y medianas empresas y, en general, un sistema de imputación plena de los dividendos que evite, en todos los casos, la doble imposición de los mismos; la modificación de las actuales tablas de amortización para que éstas recojan la depreciación real de los activos empresariales; la posibilidad de que las empresas de nueva creación se beneficien de una moratoria temporal en el pago de los impuestos que gravan su constitución y los beneficios obtenidos.

nidos; la corrección monetaria de los incrementos de patrimonio y el diseño de una política de incentivos eficaz que, con carácter temporal, favorezca determinadas formas de inversión empresarial, en I+D y Formación Profesional, y en la internacionalización de las empresas. En particular, es conveniente la regularización de los balances empresariales sin que ello suponga carga fiscal alguna.

El Impuesto sobre Actividades Económicas, que grava el beneficio presunto y no el realmente obtenido por las empresas y profesionales, ha de ser objeto de una modificación sustancial que garantice que la carga fiscal derivada del mismo no supere, como regla general, la de los impuestos a los que sustituye.

En la estimación objetiva de los beneficios de las pequeñas empresas individuales, el rendimiento estimado no podrá ser superior al que resulte de deducir de los ingresos los gastos justificados documentalmente que sean necesarios para su obtención. El establecimiento de signos, índices o módulos no podrá suponer un aumento de los beneficios sujetos al IRPF superior al aumento nominal del PIB.

Por último, en el Impuesto sobre el Valor Añadido tributarían al 1% - y no al 3% recientemente aprobado- las entregas de bienes de consumo de primera necesidad, con la inclusión en esta categoría de la mayor parte de los productos alimenticios básicos y de otros bienes como los periódicos, libros y revistas y las viviendas de protección oficial de interés social que tienen un peso importante en los presupuestos de las economías más modestas.

Con respecto al régimen económico y fiscal de Canarias se defenderá su adaptación al nuevo "status" comunitario en el marco de unas bases económicas amplias y con el mantenimiento, en lo fiscal, de un diferencial favorable, incluso en los impuestos directos, que compense la lejanía e insularidad del Archipiélago. A tal efecto, la Administración Central y la Autónoma canaria realizarán una negociación global de los temas canarios (bases económicas, diferencial fiscal, subvenciones al transporte, infraestructuras etc...) para aplicar al Archipiélago una política de Estado.

8. FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: HACIA UNA MAYOR CORRESPONSABILIDAD FICAL

Un gobierno del PP afrontará una de las cuestiones de mayor envergadura aún pendiente para la plena definición del modelo territorial constitucionalmente diseñado, cual es el del régimen económico de las Comunidades Autónomas. Es necesario acompasar el proceso de vertebración territorial de España en Comunidades Autónomas con el necesario proceso de adaptación de la estructura económica al mismo, la próxima legislatura es necesariamente el momento para hacerlo, a fin de racionalizar el conjunto de la Administración y del gasto públicos, dotar de contenido el proceso político de forma que se de un mejor servicio a los ciudadanos y se eviten situaciones de insolidaridad que ahonden los desequilibrios territoriales.

El desarrollo del Estado de las Autonomías exige una revisión completa del actual sistema de financiación, que supere los defectos que padece el vigente, en especial la falta de corresponsabilidad fiscal.

A estos efectos, se promoverá un nuevo sistema de financiación, que procure atender a los siguientes objetivos:

- Suficiencia, puesto que los gobiernos autonómicos no deben agudizar el problema del déficit público y su financiación.
- Corresponsabilidad, de forma que los gobernantes autonómicos se responsabilicen ante los ciu-

dadanos de la exigencia de los impuestos necesarios para financiar el gasto público que ofrecen a cambio.

- Solidaridad, de manera que el sistema colabore al equilibrio interregional.

Pieza clave del nuevo sistema de financiación será el establecimiento de una fórmula de participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, previamente modificado. El sistema se completará con un fondo nivelador que garantice el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

Asimismo, se proseguirá en el proceso de descentralización del gasto público de manera que un servicio más cercano a los ciudadanos permita ganar eficacia y disminuir coste.

9. PRIVATIZAR PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE ALGUNAS EMPRESAS PÚBLICAS

En cuanto a las empresas públicas, se trata de revisar su utilidad como instrumentos de política económica. Una firme política de privatización, que explicitara claramente sus objetivos, resultaría beneficiosa tanto para los consumidores finales como para los directivos y trabajadores, para los que se abrirían nuevos horizontes de desarrollo profesional. Otro de los objetivos de la privatización sería difundir la propiedad entre gran número de ahorradores, entre ellos los empleados de esas empresas. Por último, los ingresos procedentes de la privatización servirán para reducir el volumen de deuda pública y colaborar así a erradicar el déficit presupuestario.

10. FOMENTO DEL AHORRO

El fomento del ahorro constituye una de las asignaturas pendientes de la economía española. Una sociedad que aspire a que la inversión se convierta en el motor básico de un desarrollo debe procurar que empresas, familias y Administración Pública ahorren lo suficiente para evitar la excesiva dependencia del capital extranjero. La política de estímulo del ahorro familiar debe partir de devolver a éste la rentabilidad que la dé sentido. El descenso de la inflación y el alivio de la fiscalidad que lo grava actuarán de factores que lo propicien en el futuro.

Respecto de las empresas, la recuperación de su capacidad de ahorro está en función de sus márgenes de explotación, por lo que es importante procurar su recuperación, sobre todo a partir de la contención de costes.

En cuanto a la Administración Pública, su ahorro debe proceder de la contención del gasto corriente, toda vez que el recurso a nuevos aumentos de presión fiscal significan mermar la capacidad de ahorro de las familias y empresas.

A estos efectos, hay que apoyar figuras como los Fondos de Pensiones, que no se han desarrollado en España como deberían por las cortapisas establecidas en su regulación y por el parco tratamiento fiscal que disfrutan.

11. UN MERCADO DE TRABAJO ÁGIL Y MODERNO

La creación de empleo es el objetivo prioritario de la política económica que aplicaría el Gobierno del PP. Se trata de reducir con la mayor celeridad posible la elevada tasa de desempleo y de ampliar la población activa, con la aspiración de incorporar al mayor número de españoles al mercado laboral en los próximos diez años. Ello es necesario para que la economía española se aproxime en tasas de actividad y de desem-

pleo a lo que es habitual en los países de nuestro entorno.

Las condiciones actuales del mercado de trabajo son realmente insatisfactorias: elevadas tasas de paro conviven con situaciones de escasez de mano de obra, lo que explica las elevaciones excesivas de los salarios que en ocasiones se producen. Por otro lado, las rigideces que impone un marco legislativo caduco, unidas a una elevada carga tributaria, provocan la existencia de grandes bolsas de trabajo sumergido. Un rasgo adicional preocupante es el elevado número de contratos temporales existente. Los perdedores de la segmentación del mercado de trabajo son los más jóvenes -víctimas de una deficiente formación profesional-, las mujeres, cuya incorporación al mundo laboral se ve frenada por la falta de condiciones suficientemente atractivas, y los parados de larga duración, de difícil reciclaje.

La moderación de los salarios es importante para frenar una destrucción del empleo como la que padece la economía española. Su aumento no debe agotar la productividad, a efectos de liberar recursos para la inversión empresarial, algo que puede conseguirse ganando poder adquisitivo. En una economía abierta, que aspire a lograr cotas crecientes de competitividad, el aumento del coste laboral por unidad de producción no debe superar al que registran nuestros principales competidores, que son nuestros socios comunitarios.

Sin embargo, no cabe que la moderación salarial soporte el peso del ajuste económico, que la política presupuestaria rehuye. Es un contrasentido reclamar incrementos bajos de salarios mientras se aumentan las cotizaciones sociales, que son impuestos que penalizan el uso del factor trabajo y reducen la competitividad exterior de las empresas españolas.

Ante la ruptura de los modelos de concertación durante el período de gestión socialista, el Gobierno del PP considera esencial el fortalecimiento del diálogo social.

Una política decididamente favorable al diálogo y la concertación social reducirá de forma sensible los conflictos laborales y las huelgas; pero, como marca nuestra Constitución, también los ciudadanos tienen derecho a que se respeten “los servicios esenciales a la comunidad” en caso de conflicto. Cumpliendo el mandato constitucional, se elaborará una Ley de Huelga que garantice a la comunidad el mantenimiento de los citados servicios esenciales.

La década de los ochenta ha revelado la necesidad de centrar la atención en las características estructurales del mercado de trabajo o, dicho de otro modo, no se conseguirá la “reducción del paro a largo plazo sin provocar presiones inflacionistas” si no se reducen las restricciones o limitaciones de oferta existentes en el mercado de trabajo.

Ello nos lleva a que no sea suficiente un pacto sobre rentas salariales que no se enmarque en un acuerdo más amplio que afecte globalmente al funcionamiento del mercado de trabajo.

Es urgente, pues, además de las medidas enumeradas posteriormente, sustituir la vigente regulación de las condiciones de trabajo (Ordenanzas Laborales) por los correspondientes Acuerdos Sectoriales que permitan nuevos métodos de organizar el trabajo. Esto permitirá aumentar la movilidad funcional del trabajo dentro de las empresas y también la geográfica, apoyada por una efectiva política de vivienda.

La necesidad de potenciar una “sociedad de activos” requiere un conjunto de medidas que ayuden a los parados a competir activamente en el mercado de trabajo.

Precisamente nuestra sociedad padece, de un lado, una penuria de cualificaciones que se consideran nece-

sarias para lograr un crecimiento económico estable y, de otro, unas tasas de desempleo y de actividad muy divergente en relación con los países del ámbito comunitario de que formamos parte. A ello contribuyen, además, los bajos niveles de instrucción de nuestra población adulta, sobre los que recae en gran medida el peso de los ajustes económicos y que son el antecedente de su exclusión social.

En esta situación, se estiman necesarias una serie de medidas que permitan a los desempleados mantener contacto con el mercado de trabajo cuando la oferta de empleos es escasa o inadecuada, atribuyendo a la oportunidad de trabajar mucho más valor que a la de vivir de las transferencias públicas. Y entre los diversos programas que integran la política de mercado de trabajo son los de formación los que se han revelado más eficaces, al poder reducir el desempleo de larga duración e incrementar la adaptabilidad de dicho mercado.

Para ello el Gobierno del PP defiende la necesidad de asociar, en un enfoque integrado, las medidas activas sobre el mercado de trabajo y las condiciones de acceso a las prestaciones por desempleo, pues ambas se complementan y refuerzan mutuamente a fin de volver a insertar al desempleado en la vida activa, especialmente en una época donde la elevación de los niveles formativos es imprescindible para no aumentar el número de "excluidos" de la sociedad activa

Así mismo, ante la ineficacia de la gestión del INEM, se reforzarán los servicios de colocación a fin de que permitan la mediación entre oferente y demandante de empleo en el marco de un proceso de búsqueda activa del mismo, completando las medidas anteriores.

Además, si el máximo objetivo de la política económica es conseguir un nivel de empleo elevado y duradero, el desarrollo de los recursos humanos constituyen el principal desafío al que se enfrentan los mercados de trabajo. De ahí que el PP conceda prioridad a las políticas tendentes a mejorar la formación profesional inicial y la formación permanente, para facilitar la inserción y la reinserción profesional en el mercado laboral y la adaptación a las transformaciones de los sistemas productivos.

Se consideran urgentes las siguientes líneas de actuación:

- Establecer un Repertorio de Cualidades Profesionales demandadas por el sistema productivo, para las que debe preparar el sistema de formación profesional, superando la dualidad existente entre formación profesional o específica y formación ocupacional.
- Elaborar un sistema regulador de las distintas ofertas ocupacionales gestionadas tanto por el INEM como por diversas Administraciones e instituciones privadas que posibilite una oferta homogénea, de acuerdo con las necesidades reales del mercado de trabajo.
- Desarrollar un sistema de correspondencias y convalidaciones -acorde con el Programa Europeo de correspondencia de cualificaciones- entre, de un lado, la formación ocupacional y la experiencia laboral y, de otro, la formación específica o reglada que haga posible la recualificación o reinserción educativa de los adultos.
- Desarrollar un Sistema de Información y Orientación Profesional a través de la red de oficinas de los Servicios de Empleo, dirigido especialmente a prestar asistencia personalizada a los desempleados que les permita volver a ocupar un puesto de trabajo.
- Conceder prioridad a los desempleados e inactivos con menores niveles de formación para que se beneficien de las acciones de formación e inserción profesionales.

- Considerar los gastos de formación profesional, a efectos fiscales, como inversión.

Además, el tipo de empleo creado en los últimos años se ha basado en el progresivo incremento de los contratos temporales y la reducción de los ocupados con contrato indefinido, habiéndose pasado de un índice de temporalidad del 15,5 al 33,5 en 1992, triplicando el que se estima en los principales países europeos. Si se afianza esta tendencia, llevaría a un proceso que dificultaría la preparación y competitividad de la mano de obra, comprometiendo futuros avances en productividad y, en definitiva, a una preocupante situación laboral y a la consolidación de un mercado de trabajo dual.

Ante ello, se estima necesario:

- Reducir, en el marco de una más completa reforma financiera de la Seguridad Social las cotizaciones de los empresarios que siguen siendo 11 puntos superiores a la media comunitaria.
- Modificar el sustrato legal de los contratos temporales ordinarios y temporal de fomento del empleo, una vez se produzca la recuperación económica y se haya mejorado la flexibilidad del mercado laboral.
- Promover la contratación a tiempo parcial, que estimulará la incorporación de la mujer casada al mundo laboral y la permanencia de los trabajadores de más avanzada edad.
- Introducir el contrato de aprendizaje.
- Regular las empresas de trabajo temporal.

12. UN PLAN ESPECIAL PARA LAS PYMES Y EL PEQUEÑO COMERCIO

En los próximos años, la creación de empleo debe correr a cargo exclusivamente del sector privado. Dentro del mismo, el mayor protagonismo corresponderá a la pequeña y mediana empresa. Por ello, hay que establecer un programa específico de política económica para las PYMES, capaz de superar la difícil coyuntura que atraviesan, que está dañando su solvencia, reduciendo sus beneficios, dificultando su financiación, mermando su productividad y recortando su capacidad de exportar.

El PP ha elaborado un Plan Especial para las PYMES, algunos de cuyos elementos definidores son:

- Limitar la responsabilidad de los empresarios individuales al patrimonio afecto a su actividad.
- Establecer la figura de la sociedad unipersonal, al igual que existe en los países comunitarios, como fórmula jurídica adecuada para el futuro del trabajador autónomo.
- Simplificar los procedimientos y trámites jurídicos, administrativos e informativos que afecten a su actividad.
- Fomentar la cooperación entre empresas para cubrir actividades como la formación de personal, comercialización y exportación, acceso a información, investigación tecnológica y mejora de la calidad de los productos.
- Concesión de una moratoria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre Sociedades durante los dos primeros ejercicios para las empresas de nueva creación.

- Revisar a la baja el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Revisar los índices, signos o módulos de la estimación objetiva de los rendimientos empresariales para que reflejen realmente los beneficios obtenidos.
- Restablecer el régimen de transparencia fiscal voluntaria para las empresas constituidas en forma societaria que cumplan determinados requisitos.
- Mejorar el tratamiento otorgado en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones, a efectos de posibilitar la continuidad de la explotación.
- Facilitar el acceso a la financiación ajena mediante convenios con las instituciones financieras y ampliando el ámbito de actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Otras medidas que el Gobierno del PP adoptará en el marco de su reforma fiscal afectarán positivamente a las PYMES, como ocurre con las ganancias de capital y con la regularización de balances.

Se enviará a las Cortes un proyecto de Ley de Bases Reguladora de la actividad comercial que recogerá las medidas anteriores sobre las PYMES adaptándolas a las peculiaridades del pequeño comercio. En particular se ocupará de:

- Estimular la especialización del pequeño comercio.
- Proteger los derechos del pequeño comerciante de manera que la liberalización de horarios tenga un límite y que la política de alquileres tenga en cuenta su situación y problemática en los núcleos urbanos.
- Definir la competencia de los Ayuntamientos en la política de horarios.

13. CONCLUSIÓN: LÍNEAS MAESTRAS DE LA NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA

En su conjunto, la política económica de un Gobierno del PP gestionaría con eficacia una crisis profunda como la actual, que puede agravarse todavía más en un futuro próximo.

En resumen, las líneas maestras de la nueva política económica serán las siguientes:

1. Cambio de la combinación, ("mix") de política fiscal - política monetaria, para conseguir la reducción de tipos de interés.

2. Acometer una serie de reformas estructurales que afectarían prioritariamente:

- Al sector público, que habría de reordenar su organización en función de criterios parecidos a los del sector privado.
- Al mercado de trabajo, que sufriría una reforma global de sus condiciones de funcionamiento. La reforma sentaría las bases para conseguir una efectiva moderación de los salarios.
- A determinados sectores básicos como el energético, los transportes y las comunicaciones.

- A la remoción de barreras que obstaculizan el nacimiento de nuevas empresas.

3. Otras pautas de una política económica moderna serían:

- El estímulo decidido de las actividades de I+D.
- El fomento de la presencia en el exterior de las empresas españolas.
- El respeto al medio ambiente, cuya atención induce la aparición de una nueva rama del tejido empresarial.

La aplicación de la nueva política económica requiere un espíritu dialogante, que evite los conflictos que ha padecido el gobierno socialista, y en el que participen los agentes económicos y sociales. En esta línea se promoverá un pacto social y se constituirá una Comisión para la Mejora de la Competitividad en la que se aborden las cuestiones que afectan a la productividad, a la formación profesional, nuevas tecnologías, reforma del mercado de trabajo...

14. UNA NUEVA ÉTICA SOCIAL

La superación de la crisis económica no depende exclusivamente del cambio de política económica, por imprescindible que sea. En las circunstancias actuales, es fundamental la recuperación de un determinado comportamiento ético, que trascienda a la vida pública para llegar a los negocios y a los comportamientos individuales y familiares. Se trata de enfatizar los valores del esfuerzo individual, de la asunción del riesgo, de la satisfacción por el trabajo bien realizado, de la honradez, del ahorro, de la confianza de la persona en su propia capacidad. Hay que recuperar, pues, una serie de valores que han sido marginados estos últimos años en favor del enriquecimiento rápido a través de procedimientos especulativos, de vivir por encima de las posibilidades, de conseguir fines sin importar los medios, de depender en exceso de los Presupuestos del Estado (aunque no sea estrictamente necesario), de utilizar a éstos para la obtención de beneficios comerciales, de realizar tráfico de influencias y de uso de información privilegiada.

La regeneración de la vida pública debe servir de ejemplo para el conjunto de la sociedad, convirtiéndose en el catalizador de la recuperación de un conjunto de valores éticos imprescindibles para conseguir una reactivación económica sólida y duradera.

III. UNA POLÍTICA PARA RENOVAR EL TEJIDO PRODUCTIVO

III.1 INFRAESTRUCTURAS PARA UN PAÍS MODERNO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COHESIÓN SOCIAL

Sin unas buenas infraestructuras, no es posible asegurar el buen funcionamiento de la economía ni la calidad de vida de los ciudadanos.

El buen estado de las infraestructuras revela el nivel de desarrollo del país. Y el análisis de la situación actual demuestra que España está en el 60% de la media comunitaria en infraestructura y equipamientos colectivos, lo que expresado en cifras indica que el déficit de infraestructuras españolas respecto a la Comunidad Europea ronda los 20 billones de pesetas. Resulta evidente que el Gobierno socialista podía haber hecho mucho más por superar este déficit.

El Gobierno del PP planteará como prioridad incuestionable la mejora y el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos colectivos que aseguren el crecimiento de la productividad, la aparición de nuevas actividades económicas localizadas en nuestro territorio y la generación de economías externas para las empresas.

A tal fin, propugnará un modelo de planificación integral de las infraestructuras con los siguientes objetivos:

- 1º Alcanzar el mayor incremento posible de la competitividad del sistema productivo.
- 2º Reforzar la integración económica y social.
- 3º Asegurar el equilibrio interterritorial, respetando el medio ambiente.

Para ello, es imprescindible:

- Dotar de un marco estable a la inversión pública en infraestructuras, abandonando cualquier improvisación y teniendo siempre en cuenta que el carácter irreversible de estas inversiones compromete el futuro del país.
- Atraer capital privado hacia la construcción y explotación de infraestructuras y equipamiento previendo la utilización máxima, complementando así la insuficiente inversión pública de los Fondos Europeos.
- Complementar en la financiación el principio de usuario-pagador con el más moderno de beneficiario-pagador.
- Adaptar el marco institucional y legal a la normativa comunitaria y descentralizar los órganos de gestión para agilizar y flexibilizar el proceso de toma de decisiones.

Con este planteamiento el Gobierno del PP elaborará los siguientes Planes Sectoriales:

CARRETERAS

1. Medida urgente

El objetivo más perentorio radica en que las carreteras españolas dejen de ser un arma letal. Por ello -junto a las propuestas concretas en materia de seguridad vial que se recogen en otro epígrafe de este programa- el Gobierno del PP abordará un Plan Especial de Medidas Urgentes, consistente en:

- Revisión de los proyectos en realización para mejorar trazados, secciones y firmes, con el fin de garantizar la seguridad de los trayectos nuevos o reformados.
- Ordenar y revisar las obras en curso, dotándolas de las señalizaciones informativas provisionales de que tanto adolecen.
- Eliminación gradual y sistemática de la totalidad de los puntos negros de la red. A tal fin se rectificará el actual Plan General de Carreteras, a fin de mejorar la calidad de las autovías programadas, aproximándolas a la condición de autopistas.

2. El nuevo plan de carreteras

Tendrá los objetivos siguientes:

- Satisfacer la necesidad de los ciudadanos, adaptando el nivel de servicio de la red a la evolución del tráfico y mejorando la seguridad vial.
- Mejorar la cohesión económica y social de las regiones españolas entre sí, y de España con la Comunidad mediante la perfecta accesibilidad.

A este fin y dentro de los límites del 5% del PIB de inversión pública:

- Se elaborará un esquema director que alcance hasta el año 2010.
- Se homologará nuestra red de vías de gran capacidad en extensión y calidad a la de los países desarrollados de la CE.

Este objetivo implica la construcción de 5.500 a 6.000 Kms. de gran capacidad como las autopistas y vías de identidad similar.

- Se localizarán los Kilómetros en los siguientes ejes e itinerario:

2.1 Accesos a Galicia desde la Meseta, de acuerdo con el Convenio vigente entre la Administración Central y Autonómica:

- Rías Bajas: Vigo - Orense - límite provincia Zamora - Benavente.
- Noroeste: La Coruña - Lugo - límite provincia León - Benavente.

2.2 Interior de Galicia

- Orense - Lugo.
- Orense - Santiago.

2.3 Corredor del Cantábrico

- Torrelavega - Asturias.
- Acceso Valle del Nalón (Asturias)
- Duesos Valle del Nalón (Asturias)
- Asturias - La Coruña.

2.4 Accesos a Asturias y Cantabria

- Benavente - León.
- Benavente - Palencia.
- Astorga - León - Burgos.
- Palencia - Cantabria.
- Burgos - Aguilar de Campoo.

2.5 Interior de Castilla y León

- Valladolid - Soria - Conexión con el eje Valencia-Teruel-zaragoza-Huesca.
- Logroño - Soria - Conexión N-II.

2.6 Conexiones con Portugal

- Tordesillas - Salamanca - Frontera de Portugal.
- Tordesillas - Zamora - Alcañices.
- Huelva - Ayamonte.

2.7 Conexiones con Francia

- Somport - Huesca - Zaragoza - Teruel - y Acceso a la A-7 y la N-III.
- Manresa - Tunel del Cadí.

2.8 Ruta de la Plata

- Zamora - Benavente - Salamanca - Mérida - Sevilla.

2.9 Accesos a Levante

- Honrubia - Caudete.
- Albacete - Murcia.
- Alicante - Cartagena.
- Cuenca - Caudete.
- Conexión de Cuenca - Eje Somport - Aragón - Valencia.

2.10 Conexiones Levante - Andalucía - Extremadura - Portugal

- Mérida - Ciudad Real - Honrubia.
- Trujillo - Cáceres.

2.11 Interior de Andalucía

- Cádiz - Algeciras.
- Rincón de la Victoria - Adra.
- Córdoba - Antequera.
- Bailén - Granada - Motril.

2.12 M-80: Conexión Norte - Sur, Este - Oeste

- Cuenca - Ocaña - Toledo - Ávila - Segovia - N-I.

2.13 Autopista de peaje Madrid-Tudela en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas.

3. En orden a su ejecución se fomentarán los Convenios de Colaboración entre el MOPT y la Comunidad Autónoma concernida.

4. Se mejorará, a través de la Red así diseñada, el grado de accesibilidad interregional, eliminará las discontinuidades del vigente Programa de Autovías, conectará todas las capitales de provincia y principales centros urbanos a las vías de gran capacidad, se obtendrán 4 accesos y conexiones a redes internacionales. Se mejorará la calidad de las autovías en ejecución aproximándolas en lo posible a la condición de autopistas.

5. Se propondrá la redacción de un Manual de Selección de Inversiones para establecer de manera objetiva y sistemática el orden de las actuaciones, primando siempre los criterios sociales, económicos y técnicos sobre los políticos.

6. Se propondrá un Programa Específico de Acondicionamiento para los 9.000 Kms del resto de la red de interés general. los itinerarios se clasificarán en tres categorías en función de los criterios de conexión con vías de gran capacidad, intensidad de tráfico, integración territorial y dificultades orográficas.

En los itinerarios de primera categoría, las reformas de trazado y sección se proyectarán para una velocidad media de 100 Km/h. En los itinerarios de segunda categoría, para una velocidad de 80 Km/h. y en los de tercera categoría (rutas de montaña o de interés turístico), para una velocidad de 60 Km.

7. Se elaborará un Plan de Conservación de la red viaria.

8. Se atenderá prioritariamente a la seguridad vial, eliminando con carácter urgente los llamados puntos negros.

9. Se coordinarán las Administraciones Central, Local y Autonómica para actuar en las áreas urbanas y metropolitanas.

10. Se elaborará un nuevo marco institucional que incluya la reforma de la Ley de Expropiación Forzosa y la de Contratos del Estado para evitar la discrecionalidad en la adjudicación de obras. Se aprobará un Reglamento de Carreteras.

11. Se cumplirá, en todo caso, la normativa sobre impacto ambiental.

PUERTOS

La política portuaria del Gobierno del PP se fundamenta en:

1. El desarrollo del principio de autonomía en la gestión de los puertos, marcando el Gobierno sólo objetivos generales y dando libertad a los puertos para su consecución.
2. El impulso de la especialización de los puertos de interés general.
3. La cooperación entre las distintas Administraciones para conseguir la coordinación de la política portuaria con la política de ordenación del territorio y medioambiental.
4. La prioridad para dotar a los puertos de accesos y conexiones adecuados con las otras redes de comunicación.

AEROPUERTOS

Se racionalizará la red de aeropuertos de conformidad con el plan de transporte aéreo previsto en el capítulo correspondiente.

III.2 HACIA UN TRANSPORTE Y UNAS COMUNICACIONES DEL SIGLO XXI

1. Las comunicaciones son una de las ramas del sector servicios más importantes por su incidencia sobre el funcionamiento global del sistema económico. La revolución tecnológica de las últimas décadas, centrada en la generación y tratamiento de la información, ha permitido el desarrollo de nuevas tecnologías cuyos efectos son la agilización de los flujos de conocimientos y de las comunicaciones a nivel mundial.

España no ha estado al margen de este proceso de cambio. El correcto desenvolvimiento de las empresas española está afectado negativamente por la existencia de rigideces importantes en este mercado que distorsionan el sistema económico. El mercado de las telecomunicaciones sigue estando sujeto al intervencionismo estatal, con una clara estructura monopólica, que no se corresponde con la evolución técnica ni económica del sector. El desarrollo tecnológico permite una diversificación mayor de los servicios que se pueden ofrecer y de las formas en que pueden ser suministrados, de forma que no se justifica la permanencia de una estructura monopólica que ha demostrado ser cara e ineficiente.

2. Otro tanto sucede con el sector de los transportes (carretera, ferroviarios, aéreos y marítimos), donde la desregulación parece aconsejable. Las empresas españolas no deben ni pueden seguir soportando el coste excesivo de un servicio tan importante para actividades claves como son la distribución y comercialización, especialmente por la necesidad de internacionalización que tienen y por las exigencias que en estos términos supone la participación en una Europa cada vez más competitiva.

3. En este sentido, el Gobierno del PP pretende acometer un conjunto de actuaciones que permitan desarrollar estos servicios de forma que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema económico español y estimulen la especialización futura en un sector tecnológicamente tan importante como las telecomunicaciones. Con este fin se procederá a la privatización de las empresas públicas más ineficientes o sin función estratégica determinada.

4. En cuanto a los transportes, se elaborará un Plan Nacional de Transporte que guiará los diferentes planes modales de carretera, ferrocarriles, aéreo y marítimo.

4.1. El Plan de transporte por carretera estará guiado por el objetivo de la mejora de la competitividad de las empresas. Por ello, entre otras medidas se liberalizarán las tarifas de transporte y se construirán centros de intercambio de mercancías y aparcamientos disuasorios en los accesos a las grandes ciudades. Además, se creará una red de paradas para vehículos de transporte de mercancías peligrosas. Asimismo, se permitirá la jubilación anticipada para los conductores autónomos que lo deseen, y se rebajará la fiscalidad del gasóleo de automoción para transportistas.

4.2. El plan director de ferrocarriles tendrá tres grandes prioridades. La primera es la elaboración de un esquema director de Alta Velocidad, coordinado con el de la CE, en el que prestará la máxima atención a los enlaces ferroviarios transaccionales. La segunda sería la potenciación de los servicios de cercanías. La tercera, modernizar, adaptar y coordinar la red española convencional a la nueva red de ancho europeo. Por otra parte, se elaborará un esquema director de Transporte Combinado, compatible con el que está estudiando la CE y se adaptará la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres a la Directiva 91/440.

El plan de ferrocarriles conllevará la puesta a punto de una infraestructura moderna y competitiva. Para ello, el PP, propugna, entre otras, las siguientes medidas: el saneamiento financiero de las empresas ferroviarias, la sustitución de las obligaciones de servicio público por contratos de servicio público que garanticen la prestación de los servicios necesarios, la separación de la gestión de los servicios de cercanías, regionales y de largo recorrido y se fomentará la financiación privada.

4.3. El plan de transporte aéreo estimulará fundamentalmente la competitividad y calidad del sistema. El objetivo es lograr un nivel de competitividad igual al de los principales países europeos y claramente superior al de los del sur de Europa, en clara competencia en el sector turístico. Para ello se mantendrán las tasas de ruta y las aeroportuarias al nivel o incluso inferiores a las de los países competidores, se establecerán tarifas de "handling" realmente competitivas, especialmente en los aeropuertos turísticos, y se reducirán los tiempos de espera, en tierra y en el aire. La calidad del Servicio a los pasajeros, la carga y las aeronaves será asimismo objetivo prioritario, reduciendo al mínimo los tiempos de facturación, embarque, desembarque y recogida de equipajes, la tramitación de las expediciones y recogida de mercancía y el despacho y control de aeronaves. La facilitación del tráfico de acceso y salida de los aeropuertos así como la dotación de aparcamientos suficientes y seguros junto con espacios confortables en los aeropuertos serán otra de las prioridades. La fiabilidad del sistema de control, su agilidad y la relación fluida entre controladores y tripulaciones es otro de los objetivos de la calidad del servicio y de la competitividad.

Para conseguir los anteriores objetivos será imprescindible la mejora radical de la gestión del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) desprendiéndola de toda adherencia de Administración Pública y dotándola de sistemas e instrumentos de gestión de empresa privada, reduciendo sus órganos de dirección y gestión a los mínimos imprescindibles y subcontratando, e incluso privatizando, los servicios susceptibles de serlo. Se procurará la competitividad de los servicios de "handling" para lo cual se dará entrada a más de un operador.

Se potenciarán los servicios de apoyo al transporte de carga, hoy mínimamente dotados, convirtiendo a Madrid-Barajas en el aeropuerto de entrada y salida de mercancías europeas desde y para Iberoamérica.

La coordinación de los centros de control será claramente potenciada para flexibilizar el servicio y reducir drásticamente las esperas, los costes de explotación y, en consecuencia, las tasas de ruta. Se potenciará el centro de control de Barcelona para que pueda asumir las mismas funciones que el de Madrid, en caso de emergencia y congestión de tráfico.

España, que fue pionera en 1981 en la experimentación de las comunicaciones aeronáuticas vía satélite, mediante el Proyecto PROSAT, financiado exclusivamente por nuestro país, debe recuperar el protagonismo en este área y prepararse para estar entre los primeros países cuando entren en servicio los nuevos sistemas de control y guiado de aeronaves.

Se potenciará la figura de la Dirección General de Aviación Civil, para que pueda asumir con eficacia y sin burocracia todas las competencias que la Ley le asigna, en particular en la definición y control de aplicación de las políticas y estrategias en materia de mantenimiento de aeronaves, control de la circulación aérea, enseñanzas aeronáuticas y operatividad aeroportuaria y, en general, en el diseño del sistema de transporte aéreo.

4.4. El plan de transporte marítimo facilitará las condiciones para que las empresas navieras españolas puedan competir en el mercado internacional. Para ello, se establecerá una política de libertad de navegación, se intentará conseguir que el tamaño de la flota se fije sin restricciones a la compra-venta de buques y se mejorarán las condiciones de segundo registro en Canarias y el apoyo al registro comunitario EUROS.

5. Por lo que respecta a las telecomunicaciones, el Gobierno del PP procederá a la liberalización del sector, en línea con la de la CE, aprovechando los períodos transitorios para favorecer los intereses nacionales. Otras medidas de importancia serán:

- 5.1. Digitalizar nuestras infraestructuras a fin de introducir servicios de mayor valor añadido.
 - 5.2. Promover una mayor utilización de las Tecnologías de la Información, como paso imprescindible para la modernización y el progreso de nuestro país.
 - 5.3. Fomentar las actividades de I+D, fabricación, explotación y comercialización adecuadas para favorecer los intereses de nuestro tejido científico, tecnológico e industrial.
 - 5.4. Desarrollar nuevos métodos y procedimientos de gestión que contribuyan a elevar y mantener la productividad de las PYMES mediante el empleo de las tecnologías de la información.
 - 5.5. Favorecer el desarrollo de las redes VSAT de comunicaciones con satélites y lograr un mayor aprovechamiento de los recursos de HISPASAT.
6. En lo que respecta a las comunicaciones telefónicas se reorganizará la gestión, aprovechando al máximo los recursos financieros, técnicos y humanos existentes, para con ello mejorar la calidad y reducir fuertemente el gasto de las comunicaciones telefónicas. Así, se establecerán rigurosos sistemas de conservación de la red telefónica y se garantizará a las industrias del sector el cumplimiento de las previsiones inversoras, con ello se logrará suprimir las listas de espera. Por otra parte, la política de compras y contrata de Telefónica se revisará con el fin de hacerla más transparente y redunde en beneficio de los intereses de Telefónica de España. Igualmente, se seleccionarán a los trabajadores aplicando sistemas de selección y promoción basados en el mérito y capacidad de éstos. Por último, se apoyarán los avances tecnológicos mediante la realización de inversiones y dedicación del personal necesario en investigación y desarrollo.
7. En cuanto al funcionamiento de correos, el Gobierno del PP propone elaborar una nueva Ley de Ordenación Postal que mejore la calidad del servicio y las instalaciones; atender especialmente a la promoción de nuevos servicios de alto valor añadido en régimen de competencia; motivar y estimular al personal de Correos, apoyando su formación y reciclaje en las nuevas técnicas postales y de comunicaciones; dotar a Correos de una dirección profesionalizada; aplicar un plan urgente a medio plazo basado en una política tarifaria justa y, por último, evitar los gastos superfluos.

III.2 LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE LOS NOVENTA

La industria es el eje básico en torno al cual se articula el sistema productivo de las sociedades avanzadas. Los signos de los nuevos tiempos (el incremento de la competencia, el desarrollo tecnológico y la globalización de las actividades económicas) tienen consecuencias muy importantes sobre el funcionamiento de las economías, en particular sobre la producción industrial. De hecho la crisis actual de la economía mundial y de la española es fundamentalmente una crisis de la industria.

La mejora de la productividad en la industria ha dado lugar en España -al igual que en el resto de las sociedades industrializadas- al desarrollo de un cada vez más importante sector servicios, cuyo ascenso es signo de modernidad. Pero sería un error que el reconocimiento de la pujanza de los servicios ocultase el relevante papel de la industria. Por un lado, el desarrollo económico y social depende en gran medida de la existencia de un sector industrial vivo y con capacidad de adaptación a los cambios del contexto económico. Por otro, las ramas más importantes del sector servicios están estrechamente ligadas a la actividad de la industria.

En los últimos años, asistimos a una desaceleración importante del ritmo de crecimiento de la producción industrial. El deterioro de la industria española obedece a tres causas fundamentales. En primer lugar, la política económica ha sido incapaz de generar un entorno macroeconómico estable que beneficie la actividad empresarial. La inversión productiva decrece debido al estrechamiento de los beneficios empresariales y al encarecimiento de los costes de funcionamiento de las empresas (financieros, fiscales y salariales), frenando la modernización del tejido productivo. El impacto de los aumentos de costes se agrava por el hecho de que sea precisamente la industria el sector más expuesto a la competencia exterior y el que mayores dificultades presenta para trasladar sus incrementos de costes a los precios en el pasado, debido a la fortaleza del tipo de cambio de la peseta.

Por otro lado, los sectores de demanda débil y media tienen un peso importante en la estructura de nuestro tejido industrial. Se trata de sectores como el siderúrgico, la minería, el textil, el calzado, etc., cuyas debilidades provienen, por un lado, de la obsolescencia de sus instalaciones y, por otro, de la propia apuesta por un modelo de competencia cuyo elemento básico es el precio del producto, lo que les ha hecho relegar otros empeños como la mayor calidad, imagen, diseño, marca y la utilización de nuevas tecnologías.

Por último, el tamaño reducido de las empresas industriales españolas (casi el 80% de nuestro tejido industrial está compuesto por PYMES), a pesar de sus ventajas en términos de movilidad y flexibilidad, es un grave problema para afrontar los costes de inversión que requiere la actividad empresarial actual para aprovechar las economías de escala.

A fin de mejorar la situación de la industria, el Gobierno del PP se propone acometer un conjunto de actuaciones que permitan recuperar la competitividad de la empresa española y resolver los defectos que afectan su funcionamiento.

1.- Se buscará crear un marco económico estable y flexible que favorezca la actividad industrial, eliminando, mediante un cambio de política económica, las causas que contribuyen a la baja rentabilidad actual. De la recuperación de ésta dependen la inversión y la mejora de las expectativas y de la confianza de los inversores nacionales y extranjeros.

2.- Se crearán, como medida prioritaria, incentivos fiscales y financieros que fomenten la inversión empresarial en intangibles (I+D, formación profesional dentro de las empresas, marketing y comercializa-

ción). Se trata de dar el mismo tratamiento fiscal a las inversiones en intangibles que el otorgado a las inversiones fijas dentro del impuesto sobre sociedades, además de canalizar a través de algunas entidades públicas y privadas la concesión de créditos blandos que permitan a las empresas costear una parte de los recursos que requiere la realización de estas actividades.

El éxito de una política de I+D global exige una mejor coordinación entre los agentes que intervienen en el sistema de ciencia y tecnología. Por tanto, hay que establecer redes de cooperación entre los centros públicos de investigación, las universidades y las empresas para que se aprovechen así las economías de escala, se evite la duplicación y se aúnen esfuerzos en la dirección que indica el mercado. Se favorecerá además la creación de organismos que faciliten la transferencia de tecnología dentro y fuera de nuestras fronteras.

3.- Mejorar el nivel de la cualificación de la fuerza laboral a través de la adaptación de los planes de estudios generales y de la formación profesional a las exigencias de un mercado en cambio y de la revolución tecnológica que hoy se vive.

4.- Apoyar decididamente el incremento de la calidad de los productos industriales propiciando, entre otras medidas, una mayor atención a las actividades de normalización, certificación, inspección, ensayos y calibración.

5.- Reiniciar la reconversión industrial de aquellos sectores que presentan serios problemas de desarrollo futuro. La puesta en marcha de los programas de reconversión industrial hay que que acompañarla de la mejora de la formación profesional a fin de facilitar el rápido reciclaje de la mano de obra.

6.- Fomentar la utilización de tecnologías modernas y "limpias" como forma de promover la protección medioambiental en la industria.

7.- Elaborar un programa nacional dirigido a las PYMES, cuyo objetivo sea fomentar las actividades de formación y de I+D dentro de estas empresas y facilitar su salida al exterior.

8.- Favorecer la creación de redes de cooperación, tanto en I+D como en distribución, para superar la limitación estructural que supone el enorme peso de las PYMES en nuestro aparato productivo. Se trata así de facilitar el aprovechamiento de las ventajas derivadas de las economías de escala.

9.- Desarrollar desde la Administración y la empresa una política más agresiva para favorecer la internacionalización de la empresa española.

III.4 UNA NUEVA Y AUTÉNTICA POLÍTICA AGRARIA QUE DEFienda LOS INTERESES ESPAÑOLES

1.- LA HERENCIA DEL PSOE

La situación actual, que tiene su causa en una mala negociación del Tratado de Adhesión de España a la CE, se caracteriza por una creciente y continuada caída de las rentas agrarias (-9,6% en 1992), y de los precios (-17,7% en el último trimestre de 1992), por un gran desconcierto del sector ante la confusión provocada y por la ausencia de directrices y expectativas claras de futuro. Por otra parte, la gran descoordinación existente entre las diferentes Administraciones agrarias españolas, imputable al PSOE por la falta de un modelo de política agraria propio, está dificultando que los sectores agrario y agroalimentario puedan utilizar con la máxima rentabilidad posible todas las líneas de beneficio económico que la CE tiene establecidas.

El Gobierno del PP se compromete a romper con ésta dinámica de desidia, pobreza y abandono, elevando sustancialmente las rentas de los agricultores, ganaderos y selvícultores, mediante la defensa enérgica de sus legítimos intereses en el seno de la Comunidad Europea y frente a otros países, rompiendo con la estrategia de entreguismo y abandono que han caracterizado durante los últimos años la NO-Política Agraria socialista, que a nuestro juicio ha vendido al campo español por otras inconfesables compensaciones.

El Gobierno del PP se compromete igualmente a promover, en el ámbito interno, una fluida y constante relación con las Comunidades Autónomas y con los diferentes agentes sociales y económicos sectoriales (OPAS, Entidades Asociativas, Cooperativas, Sociedades Agrarias de transformación, industrias agroalimentarias y de distribución, etc.).

2.- PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AGRARIA

El Gobierno del PP llevará a cabo una nueva política agraria basada en los siguientes principios:

2.1 La defensa real y eficiente de los intereses agrarios españoles ante las instancias internacionales, especialmente la CE, con principal atención a las negociaciones de los Acuerdos del GATT.

2.2 La dignificación y respeto para la profesión de agricultores y ganaderos, buscando la equiparación de sus condiciones de trabajo y calidad de vida a la de sus homólogos comunitarios.

2.3 El rejuvenecimiento de la población agraria mediante una decidida e innovadora política global de apoyo a la incorporación de los jóvenes al sector basada en medidas fiscales, crediticias, subvenciones, promoción y formación profesional, etc...

2.4 El diálogo con las organizaciones agrarias y sus representantes y la búsqueda de soluciones consensuadas que será una constante de nuestra actuación.

2.5 El aprovechamiento máximo de las ayudas que otorga la CE a los agricultores y ganaderos, mejorando sus cuantías, cuando ello dependa del gobierno español, e informando ampliamente de las mismas a través de OPAS, servicios de extensión agraria, medios de comunicación, Ayuntamientos, etc., para que conozcan su existencia y puedan acogerse con tiempo a tales beneficios.

2.6 La defensa y la protección del medio ambiente natural, defendiendo los ecosistemas propios, las especies amenazadas de extinción y dotando mejor los Parques Nacionales.

2.7 El apoyo a la industria agroalimentaria española, principal cliente de la agricultura, y a sus programas de formación, calidad total y mejora de la competitividad.

3.- MEDIDAS

3.1 PARA MODERNIZAR EL MEDIO RURAL:

3.1.1 Se aprovecharán al máximo todas las posibilidades de financiación que ofrecen los diferentes fondos estructurales de la CE (FEDER, FSE y FEOGA-Orientación).

3.1.2 Se mejorarán las infraestructuras agrarias propiamente dichas, en particular las construcciones agrarias y ganaderas y la reconversión de cultivos, estableciendo una estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas.

3.2 PARA CONSEGUIR LA MAYOR EFICACIA PRODUCTIVA DE LAS EXPLOTACIONES Y POLÍTICA DE RENTAS EQUIPARADORAS:

3.2.1 Se incrementará la competitividad, mediante la reducción del coste de los medios de producción que el agricultor tiene que comprar (gasóleo, energía, maquinaria, abonos, etc.) hasta alcanzar valores iguales que en el resto de la CE.

3.2.2 Se establecerán los cauces y métodos para la creación de "interprofesionales" que permitan establecer acuerdos entre la agricultura y la industria agroalimentaria para asegurar la salida de los productos agrarios y ganaderos y garantizar una comercialización adecuada.

3.2.3 Se potenciará la formación profesional de nuestros agricultores y ganaderos para que conozcan las modernas técnicas de producción, gestión y comercialización.

3.2.4 Se fomentarán los trabajos de investigación y desarrollo que ofrezcan alternativas a los actuales cultivos y a las explotaciones no rentables y contribuyan a la mejora de la calidad de los productos y sistemas productivos agrarios. Paralelamente se otorgará prioridad a la mejora de la sanidad animal y vegetal.

3.2.5 Se favorecerán los convenios con entidades financieras para dotar al sector de los medios económicos precisos y en condiciones de carencia, plazos e intereses adecuados para financiar su modernización.

3.2.6 Asimismo, se negociará con agricultores, ganaderos, Bancos, Cajas, etc., para refinanciar la elevada deuda de casi 2 billones de pesetas que tiene el campo español. Esta medida se adoptará en los primeros 100 días.

3.2.7 Se tomarán, entre otras, las siguientes medidas de política fiscal:

- Exención del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, de las explotaciones agrarias cuyo valor catastral sea inferior a los 50 millones de pesetas.
- Exención del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en el caso de explotaciones agrarias familiares, cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas y cuando el receptor de la misma sea el cónyuge del titular de explotación o alguno de sus herederos, que continúen con la explotación directa de la misma durante un plazo.
- Elevación de los mínimos exentos en las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las explotaciones agrarias directas para reducir la carga fiscal a los agricultores y ganaderos.

- Se dará un apoyo decidido a la ganadería vacuna de leche y carne así como al sector vinícola, por tener ambos incentivos de la CE para su reducción. Para la leche se perseguirá aumentar las cuotas correspondientes y se dejarán exentas del impuesto en renta y patrimonio los pagos por sacrificio de vacuno con fondos CE y por arranques de viñedo.
- Implantación de un nuevo sistema fiscal más favorable a agricultores y ganaderos, diferenciando además para las producciones forestales, y que sean todos más sencillos, más fácilmente elaborables y que no graven nunca más la agricultura española que la del país mejor tratado de la CE.

3.2.8 Se modificará la Ley de Seguros Agrarios incrementando las subvenciones a las primas.

3.2.9 Se reformará el sistema de Seguridad Social Agraria, de común acuerdo con las OPAS haciéndolo más favorable al agricultor y ganadero, acomodando el mismo a las exigencias específicas del sector.

3.2.10 Se reconocerá la función de protección medioambiental que desempeña la agricultura. Serán prioritarias las siguientes acciones:

- Reforestaciones y trabajos forestales con el compromiso de reforestar 1.600.000 hectáreas en ocho años, elevando la cantidad de la ayuda por "gastos de forestación".
- Medidas agroambientales y conservación de la naturaleza.
- Desarrollo de la artesanía rural y el turismo interior.

3.2.11 Los programas de jubilación anticipada y de modernización de explotaciones agrarias, establecidos por la CE, requieren para su máxima eficacia una mayor movilidad de la tierra que mejore la dimensión de las explotaciones agrarias tanto familiares como asociativas. A tal efecto, el Gobierno del PP propone:

- Exenciones fiscales a la ampliación de superficie de una explotación, para hacerla viable, cuando se trate de fincas colindantes que se integran bajo una sola linde.
- Exención de impuestos para la permuta de fincas rústicas con la misma finalidad.
- Modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos para redefinir la condición de profesional de la agricultura de modo más justo, reducir la duración mínima de los contratos de arrendamiento y suprimir las prórrogas legales.
- Favorecer los procesos de reconcentración parcelaria donde ya hayan sido efectuados.

3.2.12 Se favorecerá con medias crediticias la mejora de los sistemas de riego con el fin de reducir el consumo de agua.

3.3 PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Una potente industria agroalimentaria es el complemento imprescindible de una moderna agricultura. Por ello el Gobierno del PP procederá a la mejora estructural de la industria agroalimentaria española con el

fin de apoyar el desarrollo de la agricultura y la ganadería, haciéndolas más competitivas, mediante:

3.3.1 Programas de formación y de calidad en materias primas, procesos de producción y servicio al cliente.

3.3.2 Medidas para facilitar el establecimiento de industrias agroalimentarias en el medio rural, especialmente en las comarcas que no disponen de otras alternativas.

3.3.3 Nuevas orientaciones en orden a incrementar la competitividad del sector basada en la calidad, denominaciones de origen y en la promoción del consumo tanto interior como exterior.

3.3.4 Un decidido apoyo para la recuperación de nuestro potencial exportador.

3.3.5 Estímulos a los procesos de fusión e integración que proporcionen a las industrias agroalimentarias el logro de una mayor dimensión productiva sin perjuicio de apoyar proyectos agroindustriales nuevos para completar las ayudas condicionadas de la CE.

3.4 PARA LA REORDENACIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

Es necesario un cambio en profundidad de los actuales planteamientos y actitudes de nuestras relaciones con la Comunidad Europea en defensa de los intereses agrarios españoles, establecer un nuevo marco de relación con las Comunidades Autónomas en materia de Política Agraria, y mantener cauces de colaboración con la iniciativa privada. Por todo ello, el Gobierno del PP propugna:

3.4.1 Negociar en la CE la aplicación estricta del Principio de Preferencia Comunitaria para todas las producciones españolas y la solidaridad en el caso de catástrofes naturales como la sequía.

3.4.2 Crear mesas agrarias de diálogo, participación y eventual consenso, con representación de los sectores afectados y cuya función sea la propuesta, aplicación y seguimiento de la Política Agraria Comunitaria en nuestro país.

3.4.3 Reformar el Ministerio de Agricultura y el sector público interesado de acuerdo con los nuevos planteamientos de la Política Agraria.

III.5 LA PESCA: GARANTIZAR SU FUTURO

La actividad pesquera constituye una de las principales fuentes de riqueza de muchas comarcas españolas, tanto por la dependencia que de ella tienen diversos colectivos socioeconómicos, como por el papel que desempeña dentro de la estrategia alimentaria.

Buena prueba de ello es que España sigue destacada como la primera potencia pesquera europea, y es el segundo país del mundo en consumo per capita de productos pesqueros. Cien mil empleos españoles están vinculados a la pesca directamente y cada uno de ellos genera un empleo inducido de cuatro a cinco en tierra.

Ante la importancia de la actividad pesquera española, el Gobierno del PP acometerá:

1. UN DESARROLLO LEGISLATIVO EFICAZ

1.1 Se elaborará una ley de Pesca, con un espíritu armonizador que enmarque la política pesquera general del Estado y el ejercicio de las competencias y derechos que el texto constitucional atribuye a las Comunidades Autónomas, en particular en la distribución de los fondos económicos procedentes de la política regional de la CE.

1.2 Se definirá un sistema de aprovechamiento de los derechos de acceso y de cuotas de captura comunitarias que, además de garantizar los derechos adquiridos, permitan una planificación adecuada de la actividad de los barcos, buscando la estabilidad del mercado así como la garantía de operatividad de nuestros buques y el máximo empleo.

2. LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS NACIONALES

2.1 Se tomarán prioritariamente medidas de recuperación biológica de los caladeros, sujetos a la jurisdicción nacional.

2.2 Se luchará de manera decidida contra el comercio de inmaduros, mediante el incremento de la inversión en medios de Inspección y Vigilancia, directamente por el propio Gobierno y a través de Acuerdos con las Comunidades Autónomas.

3. POLÍTICA DE RECURSOS

3.1 Recursos externos.

3.1.1 Junto a los acuerdos tradicionales de intercambio de recursos pesqueros, se apoyará el desarrollo de los acuerdos comunitarios de tercera generación sobre la base de fomentar la creación de Sociedades Mixtas.

3.1.2 Se defenderá en los foros comunitarios que en los acuerdos del Mar del Norte, con Groenlandia, Suecia, Islas Feroe y Noruega, y en las posibilidades pesqueras ofrecidas en el marco del Espacio Económico Europeo, no se interprete el principio de estabilidad relativa excluyendo a España, modificando así de hecho la clave del reparto establecida históricamente antes de la integración de España en la CEE.

3.2 Recursos intracomunitarios en aguas no sujetas a jurisdicción española.

- Se facilitará la plena integración de la flota española en la Política Pesquera Comunitaria, adelantando a 1.993 el final del periodo transitorio, que no finaliza hasta el año 2.002.

3.3 Recursos intracomunitarios bajo jurisdicción española (Caladero Nacional).

Dentro del espíritu de la conservación de los recursos, y teniendo como objetivo principal su rápida recuperación se propone:

- Completar el censo operativo de buques, por especialidades de pesca, en caladeros nacionales.
- Elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos Marinos, evaluando la potencialidad de los recursos, al objeto de adaptar el esfuerzo de pesca a los recursos existentes.
- Poner en marcha una política de recuperación de recursos y de búsqueda de nuevos caladeros.
- Establecer un sistema de vigilancia y control de la flota nacional basado en una filosofía real de conservación de los recursos.

4. POLÍTICA DE RECONVERSIÓN

- Se redactará un programa nacional de reconversión de la flota pesquera que contemplará una vigorosa renovación y modernización de la flota, incentivando al máximo la política de nuevas construcciones, con especial incidencia en la flota de bajura. Se atenderá a las especificidades de la flota congeladora, atunera y bacalera y en particular a los problemas de dimensión.
- Se creará un sistema ágil de información al sector pesquero de las ayudas disponibles para el ajuste estructural, en el marco de la integración de la pesca en los Fondos Estructurales comunitarios.
- Se fomentará la acuicultura y su diversificación como actividad industrial. Igualmente, se establecerán créditos de campaña para facilitar el capital circulante que este tipo de actividad demanda.
- Se implantarán contratos temporales de asociación, se mejorará la formación marítimo-pesquera y se vigilará y perfeccionará la seguridad en el mar.
- Se desarrollará la infraestructura portuaria, con objeto de disminuir los costes de manipulación y explotación, mediante el incremento de inversiones públicas y privadas.
- Se adoptarán medidas preventivas y de control para evitar la contaminación marina y el deterioro del medio ambiente marino y marítimo-terrestre.
- Se fomentará racionalmente la industria de transformación de los productos del mar, de forma que ésta suponga un complemento a la actividad extractiva, un medio eficaz para su comercialización y una fuente alternativa de empleo, que permita la absorción de excedentes laborales procedentes de la reducción de flota.

5. OTROS ASPECTOS

- Se aumentará la investigación marina, con más atención a la aplicada que a la básica y su divulgación entre el sector, tanto la referida a la evaluación de los recursos pesqueros, como la relativa a la acuicultura y protección del medio ambiente marino.
- En materia de salvamento, se coordinarán todas las Administraciones públicas con competencias en el mismo, y se adecuará la señalización de las rutas costeras, apenas mejoradas en los últimos años, con el fin de evitar el mayor número posible de siniestros marítimos.

III.6 POR UNA ENERGÍA LIMPIA, BARATA Y SEGURA

1. LA REFORMA NECESARIA

La energía tiene una importancia decisiva en cualquier proceso productivo. Los cambios estructurales que se están produciendo en la economía española, las exigencias de un crecimiento económico creador de empleo y la evolución de las demandas sociales requieren una respuesta en materia energética con decisiones básicas, imposibles de posponer por más tiempo.

La oferta insuficiente de recursos energéticos nacionales (en conjunto sólo abastece el 30% del sistema y varía extremadamente en función de la meteorología) obliga a importar grandes volúmenes de energía primaria para asegurar el abastecimiento interior, provocando una excesiva dependencia exterior que resulta cara y peligrosa por cuanto puede generar incertidumbres futuras sobre el funcionamiento global del país. Los recursos energéticos nacionales son, principalmente, la energía hidráulica, carbones y minerales radiactivos (uranio). También se producen algunas cantidades de petróleo y de gas.

Dentro del sistema energético nacional, la industria eléctrica es el subsector que exige un mayor esfuerzo técnico y económico. La importancia de la energía eléctrica dentro de la estructura de costes industriales, así como la constatación de que el precio de la electricidad en nuestro país es superior al de la media de los países de la Comunidad Europea, hace urgente la reforma del sector. Su ordenación se ha caracterizado por el mantenimiento de una férrea regulación, que actúa como barrera de acceso al mercado y como protección de la competencia exterior. Esta situación no parece sostenible en el tiempo, además de ser contraria a las reglas del juego que se están imponiendo en la CE que, más bien, favorecen la apertura y reordenación del mercado.

2. OBJETIVOS

Para corregir las deficiencias que se presentan en nuestro sistema energético, el Gobierno del PP propone un conjunto de actuaciones cuyos objetivos básicos se pueden resumir de la forma siguiente:

- 2.1 Lograr una mayor seguridad en los abastecimientos energéticos, lo que implica su diversificación.
- 2.2 El aumento de la utilización, en la medida de lo posible, de los recursos nacionales.
- 2.3 La mejora de la eficiencia energética para conseguir un ahorro de energía y una disminución de los costes.
- 2.4 El apoyo a las industrias españolas fabricantes de materiales, bienes de equipo, ingenierías y a la investigación y desarrollo tecnológico en el sector.
- 2.5 La adecuación de nuestros subsectores energéticos para operar en el ámbito del nuevo contexto europeo.
- 2.6 La optimización de los costes en la generación de la electricidad como uno de los mecanismos de reducción de los precios.
- 2.7 La máxima seguridad de operación de las centrales nucleares y la protección del medio ambiente.

3. MEDIDAS

Las medidas de la política energética del Gobierno del PP para los noventa serán las siguientes:

3.1 Flexibilizar la política energética nacional, en línea con las exigencias que plantea la próxima entrada en vigor del Mercado Único de la Energía, modificando los esquemas obsoletos actuales, operando con datos reales y desregulando los subsectores energéticos -especialmente el eléctrico-, muy intervenido en la actual ordenación por los poderes públicos.

3.2 Revisar el llamado "Marco legal estable" del sector a fin de que puedan acometerse las actuaciones precisas de construcción de nuevas centrales, instalación de nuevas líneas y reposición de líneas eléctricas de baja tensión para mejorar la calidad del servicio eléctrico, así como la adopción de las medidas correctoras de la contaminación y otras acciones para la protección del medio ambiente. También hay que definir claramente el estatuto de autoproducer y reducir el coste de la moratoria nuclear.

3.3 Apoyar actividades de investigación y desarrollo, con especial atención al carbón nacional, la eficiencia energética, la reducción de la contaminación y otras fuentes energéticas, como por ejemplo la energía solar fotovoltaica o la eólica.

3.4 Privatizar algunas empresas del sector energético para adecuar el funcionamiento de la Red Eléctrica de España a un esquema más racional, eliminando el monopolio público.

3.5 Formar más recursos humanos en el manejo de las nuevas tecnologías que se están desarrollando en el área de la fisión nuclear a fin de mejorar la calidad de la mano de obra que opera en las centrales nucleares.

3.6 Prestar una atención especial a la gestión de los residuos como parte de la política de protección del medio ambiente.

3.7 Apoyar plenamente el desarrollo del mercado del gas a través de medidas que garanticen la disponibilidad de los recursos precisos, la diversificación de los suministros y el desarrollo de almacenamientos estratégicos.

3.8 Combinar los nuevos aprovechamientos hidroeléctricos con los programas de Obras Hidráulicas que exija la política hidrológica, fomentando la generación eléctrica mediante bombeos para cubrir la demanda en puntas y racionalizar la oferta del sistema eléctrico español.

III.7 TURISMO: UNA OFERTA DE CALIDAD

El turismo es un sector estratégico de la economía nacional por lo que su fomento constituye una de las acciones prioritarias que el Gobierno del PP tomará para la reactivación económica.

En el turismo español confluyen un elevado número de empleos directos e indirectos, una gran cantidad de empresas y servicios distintos y, sobre todo, un patrimonio económico real, cuya preservación y mejora debe ser objetivo prioritario de gobierno.

Además, el turismo es un elemento fundamental de la oferta de calidad de vida que desde el gobierno debe hacerse a los ciudadanos. Es por eso que defendemos la aparición de nuevas formas de turismo que combinen ocio y cultura con el profundo respeto al medio ambiente. Para hacer frente a las dificultades creadas, principalmente por una competencia creciente ante la que no ha habido una adecuada reacción, el Gobierno del PP adoptará las medidas siguientes:

1. La elaboración de un Programa de Reactivación, según los criterios de la Ponencia del Congreso de los Diputados que integró por consenso las aportaciones de grupos políticos y sectores sociales. Entre esos criterios, se darán especial relevancia a:

1.1 La búsqueda de la cooperación entre Administraciones con competencias turísticas y las empresas del sector, tanto para facilitar las actuaciones globales como la promoción exterior.

1.2 A este fin, la promoción exterior se realizará de la manera más profesional posible, difundiendo las marcas turísticas nacionales, englobadas en la "marca España". Se considerará el turismo como actividad exportadora.

1.3 El apoyo a la modernización e innovación de las instalaciones turísticas, fomentando el uso de nuevas tecnologías de información y comercialización, tanto a través de una financiación preferencial como a través de las desgravaciones fiscales a la inversión.

1.4 La promoción de empresas de servicios turísticos especializados y de nuevos servicios de élite, que mejoren la competitividad del sector.

1.5 La introducción en el Plan General de Carreteras y en la revisión del Plan Aeroportuario, de medidas para asegurar la perfecta conexión de la oferta turística con la demanda nacional e internacional.

1.6 En el campo de la política hotelera, se procurará elevar la calidad de los alojamientos y se intentará eliminar su oferta sumergida a través de la Ley de Arrendamientos, de la inspección de las Comunidades Autónomas y de la colaboración con los municipios.

1.7 Se regulará el alojamiento turístico individual y las viviendas de temporada y se reformará el régimen de precios y reservas en alojamientos turísticos tendiendo a alcanzar mayor competitividad en los precios.

2. Diversificación de la oferta

Además de la oferta tradicional se favorecerá:

2.1 Turismo Rural y Ecológico. Teniendo en cuenta el impacto medioambiental, humano y sobre las infraestructuras que tendría promover esta oferta, el PP pretende fomentar al máximo esta posibilidad, co-

mo forma alternativa de impedir la desertización del mundo rural y mantener unas expectativas económicas.

2.2 Municipios turísticos. Ante la problemática que sufren estos municipios, que tienen que ofrecer servicios a una población estacionalmente muy superior a la censada, se propondría clasificar estos municipios y elaborar una Ley de Municipios Turísticos; elaborar, de acuerdo con los tres niveles de la Administración, un Plan Urgente que contemple la limpieza de playas, mejoras en el abastecimiento de agua, mejoras en los saneamientos y depuración, mejoras viarias y en la seguridad ciudadana y regular el mecanismo de solicitud de Bandera Azul a los municipios turísticos que lo soliciten para evitar las actuales irregularidades.

2.3 Tiempo compartido ("Time Sharing"). Se procederá a su regulación para evitar el fraude y la estafa por el vacío legal existente.

3. Se mejorará radicalmente la formación de los profesionales del sector sin la cual la competitividad está gravemente amenazada, como en cualquier otra actividad económica cuyo capital humano no estuviese cualificado. A tal fin se propone:

3.1 La creación de un Centro Europeo de Altos Estudios Turísticos en España.

3.2 Trasladar al Ministerio de Educación todas las dispersas actividades de formación turística.

3.3 Crear un nuevo marco laboral en el sector que sustituya las ordenanzas vigentes por convenios específicos negociados en el marco de las Comunidades Autónomas.

3.4 Dotar a los estudios turísticos de una calificación académica adecuada, homologando los títulos con los de la CE y homogeneizando la titulación turística entre las diversas Comunidades Autónomas y potenciando la creación de Escuelas de Hostelería.

3.5 Asegurar la formación continuada de trabajadores, mandos intermedios y directivos, de forma que los conocimientos se adecúen a las necesidades de la demanda.

4. En relación con la Política Medio Ambiental

El Gobierno del PP propone:

4.1 la rehabilitación integral de ámbitos territoriales homogéneos del litoral.

4.2 La preservación de espacios vírgenes y la reestructuración urbanística de las zonas congestionadas.

4.3 La aplicación de nuevas actuaciones territoriales de equipamientos turísticos. Especial atención a la creación de Parques Naturales.

4.4 La exigente aplicación de las normativas antirruidos.

4.5 La repoblación forestal inmediata en áreas incendiadas.

SEGUNDA PARTE

ENTRE LA SOLIDARIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA

I. UN CONCEPTO MODERNO DE SOLIDARIDAD

I.1 EDUCACIÓN: RENOVACIÓN A FAVOR DE LA CALIDAD

I.2 SANIDAD: UNA RESPUESTA AL DESAFÍO DE LA GESTION

I.3 VIVIENDA: MENOS COSTE, MÁS CALIDAD

I.4 LA PLENA IGUALDAD DE LA MUJER: UN DERECHO POSIBLE

I.5 DROGAS: RECHAZO Y REINSERCIÓN

I.6 LOS MAYORES: RESPETO Y COMPROMISO

I.7 LAS PERSONAS CON MINUSVALÍAS: UNA CONQUISTA PENDIENTE

I.8 FAMILIA Y MENORES

I.9 INMIGRACIÓN: UN MARCO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

II. CALIDAD DE VIDA: OBJETIVOS URGENTES

II.1 DIRECTRICES PARA UNA POLÍTICA DE AGUA

II.2 UNA POLÍTICA INTEGRAL DE MEDIO AMBIENTE: POR UN FUTURO MÁS LIMPIO

II.3 POLÍTICA CULTURAL: UN PROYECTO PARA TODOS

II.4 DEPORTE: FACILITAR SU PRACTICA

II.5 GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

ENTRE LA SOLIDARIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA

I. UN CONCEPTO MODERNO DE SOLIDARIDAD

La solidaridad es en España un principio constitucional que vincula a todos los poderes públicos. El Estado social que la Constitución consagra encuentra en él su fundamento.

Más allá de esta formulación y ante la crisis financiera que ha limitado la aplicación y expansión de las políticas de bienestar social, se ha ido abriendo paso un nuevo planteamiento que se articula en torno a tres ejes:

1º) La lucha decidida contra la marginación social en sus diversas manifestaciones, cada vez más amplia en las sociedades desarrolladas y que constituye un auténtico reto para la estabilidad social.

2º) La afirmación del principio de que nadie debe encontrarse por debajo de un determinado nivel de vida, o lo que es lo mismo, que las necesidades básicas del ser humano deben estar suficientemente cubiertas. Se trata de garantizar un mínimo común que permita que el principio de igualdad de oportunidades tenga sentido.

3º) El carácter global u omnicomprensivo, que integra aspectos cualitativos concretos como el medio ambiente, el nivel de los servicios públicos básicos o la erradicación de discriminaciones singulares como las que todavía padece la mujer.

Es este concepto de la solidaridad el que inspira el programa de Gobierno del PP, sin que ello suponga la absorción por el Estado de iniciativas de la sociedad ni tampoco la expansión del sector público. Se trata de impulsar y encauzar en un proyecto (pluralista e integrador) todas las iniciativas que surgen de la sociedad, definiendo un marco garantizado por el Estado que no genere una estéril dependencia de los poderes públicos ni anule la capacidad de iniciativa de los individuos y grupos sociales.

I.1 EDUCACIÓN: RENOVACIÓN A FAVOR DE LA CALIDAD

1. LA HERENCIA DEL GOBIERNO DEL PSOE

Las mejoras realizadas por los gobiernos democráticos no han conseguido la convergencia educativa necesaria para alcanzar las cotas de los países más avanzados. La calidad es hoy un reto al que hay que hacer frente para ser un país competitivo.

En efecto,

- España sigue teniendo uno de los índices más bajos de gasto público en educación.
- España es hoy el país de la OCDE con más alumnos por clase y profesor.
- España tiene las tasas más bajas de escolarización de 15 a 19 años de todos los países de la CE.
- Existe déficit de puestos escolares en educación infantil, denunciado incluso por el Defensor del Pueblo.
- El índice de fracaso escolar es todavía excesivamente alto.
- Se han emprendido reformas no exentas de prejuicios ideológicos que han dañado la eficacia administrativa y la profesionalización (especialmente en profesorado, órganos consultivos y colaboración de iniciativas sociales en educación e investigación).

2. PRINCIPIOS

Hacer de España un país moderno exige una profunda y decidida renovación de la calidad del sistema educativo. El Gobierno del PP se marca este compromiso como cuestión prioritaria.

La nueva política educativa girará en torno a tres ejes básicos:

2.1 Prioridad en la calidad. Para ello se asume el compromiso de :

- Acercar durante la legislatura el porcentaje de gasto educativo y de investigación a la media de los países de la OCDE.
- Disminuir el número de alumnos por profesor para llegar a una atención personalizada.
- Elaborar un Programa Nacional de Formación Profesional.
- Articular una financiación suficiente que haga efectiva la reforma de la enseñanza media y de los planes de estudio en la enseñanza universitaria.
- Mejorar las retribuciones y condiciones de trabajo del profesorado e investigadores.

2.2 Justicia eliminando desigualdades por razones económicas y garantizando que el derecho y la libertad de enseñanza serán real y efectivamente disfrutados por todos los españoles.

Para ello:

- Se establecerá gradualmente la gratuidad en la educación de 3 a 18 años aumentando la oferta pública y sumando conciertos con centros privados.
- Se fomentará la pluralidad de ofertas educativas de calidad.
- Se establecerá con urgencia la Red de centros, con participación de los sectores implicados.

2.3 Eficacia: mediante la plena profesionalización de la Administración educativa. A tal fin:

- Se elaborará una Ley de la Función Docente que regule adecuadamente el acceso, promoción y formación permanente del profesorado y que distinga entre carrera docente y carrera administrativa.
- Se regulará la Función inspectora atendiendo estrictos criterios de profesionalidad, objetividad, competencia y cualificación.
- Se consolidará la autonomía económica y de gestión de los centros escolares.
- Se transformarán las estructuras del Ministerio de Educación y Ciencia, elaborando un nuevo organigrama de servicios que permita acometer sus funciones básicas de inspección de calidad, rendimiento y evaluación del sistema educativo; diseño de planes básicos de estudio, coordinación y programación escolar; fomento y coordinación de I+D.
- Se reformarán en profundidad los órganos consultivos dependientes del MEC, -Consejo Escolar del Estado, Consejo General de la Formación Profesional, Consejo de Universidades, CICYT, etc.- para dotarlos de credibilidad y cualificación basados en su independencia y profesionalidad.

3. MEDIDAS

3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

El Gobierno del PP se propone:

3.1.1 Generalizar la educación preescolar en el tramo 3-6 años.

3.1.2 Favorecer la escolarización de niños de 3 años a tiempo parcial, en situaciones de déficit cultural o social. A tal fin se promoverá en colaboración con los ayuntamientos y la iniciativa privada la creación y construcción de centros de Educación Infantil.

3.1.3 Establecer que los profesionales sean Maestros y Licenciados con una alta formación psicopedagógica.

3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Con el fin de mejorar las condiciones de escolarización de los alumnos de Enseñanza Primaria y garantizar la calidad de la enseñanza, el gobierno del PP se propone:

3.2.1 Aumentar la dotación de profesores de apoyo.

3.2.2 Reducir la proporción profesor-alumno.

3.2.3 Permitir el concierto de aulas en centros privados atendiendo a la demanda real de las familias para que el aumento de la calidad que supone la disminución de la relación número de alumnos/profesor, no se consiga en ningún caso en detrimento de la libertad, del derecho constitucional de los padres para elegir la educación de sus hijos.

3.2.4 Establecer la plantilla de profesorado específica de cada centro.

3.2.5 Incrementar los puestos de profesorado por especialidades a la vez que se les facilita la necesaria formación continuada.

3.2.6 Atender especialmente la enseñanza de idiomas (introduciendo una segunda lengua extranjera) y facilitando la iniciación seria y profesional al lenguaje informático.

3.2.7 Dotar a los centros del profesorado y de los medios adecuados para que la educación física y las enseñanzas artísticas salgan de su actual situación.

3.2.8 Dotar con Seminarios Psicopedagógicos y de orientación a cada centro o grupos de centros comarcalizados.

3.2.9 Evitar el abandono de los estudios al final de la Educación Primaria , especialmente en la zona rural y en el entorno de las grandes ciudades, motivado en gran parte por los costes de residencia, transporte y comedor, libros, etc., no accesibles a las familias y a las que la política de becas del Ministerio no da respuesta eficaz. Se propone por ello articular un cierto número de becas más altas con el fin de poder hacer frente a estos costes.

3.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Gobierno del PP se propone:

3.3.1 Establecer una educación personalizada a través de un sistema de créditos, obligatorios y optativos.

3.3.2 Integrar los contenidos técnicos-profesionales dentro de la Enseñanza Secundaria no solamente en la enseñanza profesional propiamente dicha, facilitando el contacto de los alumnos con el mundo productivo.

3.3.3 Apoyar la educación en este nivel educativo con servicios complementarios de transporte y comedor en la zona rural.

3.3.4 Establecer el profesorado por asignaturas y no por áreas, para conseguir una educación más diversificada y adaptada a la personalidad del alumnado.

3.4 BACHILLERATO

El Bachillerato, de 3 años de duración, tendrá como objetivos principales preparar al alumno para el ingreso en la Universidad, o para el mundo del trabajo, ya sea directamente o a través de la Formación

Profesional de grado superior. Con el fin de erradicar las deficiencias existentes en este nivel, que se caracterizan por la masificación de las aulas y la concentración de centros excesivamente grandes en las ciudades al tiempo que en no pocos municipios rurales no existe todavía ningún centro de Bachillerato, el Gobierno del PP se propone:

3.4.1 Realizar con urgencia el "mapa escolar" para establecer las prioridades de escolarización.

3.4.2 Construir los centros en función de la demanda escolar y las características sociogeográficas de cada zona (distancia a otros centros, déficit culturales, etc.).

3.4.3 Intensificar el sistema de tutorías promoviendo la atención personalizada de los alumnos.

3.4.4 Incentivar al profesorado con medidas que favorezcan su promoción, potenciando las iniciativas de innovación e investigación educativas.

3.4.5 Fomentar la enseñanza de lenguas extranjeras a través de un profesorado especializado que coordine los intercambios de alumnos, de profesores, experiencias didácticas nuevas, etc.

3.5 FORMACIÓN PROFESIONAL

El PP considera que para acabar con una de las más viejas frustraciones del sistema educativo español, resulta necesario un Programa Nacional de Formación Profesional, que unifique en un solo sistema a la Formación Profesional Reglada, la Formación Profesional Ocupacional, la Formación Profesional que actualmente se imparte en las empresas y a la también denominada Formación Profesional no formal.

El Gobierno del PP, en orden a la consecución de este objetivo creará una Secretaría de Estado para la F.P. para unificar la acción de gobierno y conseguir un gasto coordinado de los recursos públicos atomizados hoy día en distintos departamentos y niveles de la Administración del Estado.

El Programa de Formación Profesional se propone:

3.5.1 Establecer un verdadero sistema de Formación Profesional, estableciendo una estrecha colaboración entre los centros educativos y las empresas, tanto públicas como privadas.

3.5.2 Mejorar sustancialmente la calidad educativa impartida en los distintos centros de Formación Profesional (dentro del Sistema Educativo en centros de iniciativa pública o privada, o en el mundo de la empresa), a través de una pedagogía personalizada e individualizada, que permita sustituir la sensación de fracaso que percibe la sociedad ante estas enseñanzas, por una pedagogía de éxito.

3.5.3 Mejorar la administración, gestión y autonomía de los centros que impartan estas enseñanzas.

3.5.4 Establecer una red de centros, que deberá superar la actual separación entre Bachillerato y Formación Profesional, y entre el sistema educativo formal y el mundo de la empresa, vinculándolos con el mundo empresarial.

3.5.5 Reformar y potenciar el Consejo General de la Formación Profesional, manteniendo su carácter tripartito, (Administración del Estado de los distintos Departamentos ministeriales, representantes de la CEOE y de CEPYME y de las Organizaciones Sindicales).

3.5.6 Realizar un Programa de Formación del Profesorado específico y permanente para toda la Formación Profesional, que permita un continuo reciclaje del conjunto del profesorado de los distintos centros de estas enseñanzas.

3.5.7 Intensificar de modo sustancial y de forma coordinada la política de orientación profesional, coordinando todos los servicios e instituciones dedicados a esta función.

3.5.8 Establecer un Repertorio de Cualificaciones Profesionales demandadas por el sistema productivo, para las que debe preparar el sistema de formación profesional, superando la dualidad existente entre formación profesional reglada o específica y la formación ocupacional.

3.5.9 Desarrollar un sistema de correspondencias y convalidaciones -acorde con el Programa Europeo de correspondencia de cualificaciones-, común para la formación profesional reglada y la ocupacional, de carácter flexible, y por unidades capitalizables que permita establecer la posibilidad de poder combinarlos de distintas maneras y ampliar la gama de opciones y la posibilidad de cursar estudios.

3.5.10 Incentivar a las empresas en materia de formación, considerando los gastos en formación profesional, a efectos fiscales, como inversión.

3.5.11 Mejorar la movilidad entre las distintas partes del sistema educativo y en su relación con la Formación Profesional.

3.5.12 Garantizar en cualquier momento del proceso formativo de una persona la incorporación a las distintas vías educativas de la Formación Profesional.

3.5.13 El Programa partirá de la articulación de la Formación Profesional en tres niveles:

- La Formación Profesional de Grado Básico, constituido por los módulos de nivel I de Formación Profesional y los Programas de Garantía Social que permitirán el acceso directo al mundo del trabajo para aquellos alumnos que no superen la prueba de homologación de la Enseñanza Secundaria.
- La Formación Profesional de Grado Medio, a la que se accederá después de haber superado la Educación Secundaria, estará constituido por un conjunto de Módulos profesionales que integrarán la formación profesional específica y las enseñanzas teóricas equiparables y convalidables a las asignaturas del Bachillerato.
- La Formación Profesional de Grado Superior, a la que se podrá acceder desde los Bachilleratos o desde la Formación Profesional de Grado Medio, tras la convalidación o la superación de las pruebas correspondientes. Podrá cursarse en centros de Bachillerato, Formación Profesional y en la Universidad.

3.6 EDUCACIONES ESPECIALES

El sistema educativo ha de contemplar las características de cada niño, tanto por defecto como por exceso. De ahí la necesidad del pronto diagnóstico de las características de todos los niños.

El Gobierno del PP:

3.6.1 Articulará un modelo educativo, en donde la “comprensividad” por ser un período más, perfectamente definido y sólo necesario por la edad de los niños a los que aplica, no necesita de lo que hoy se denomina “integración”, sino de la aplicación similar a todos de una educación “diferenciada”, que espontáneamente dará a cada niño la que precise.

3.6.2 Impulsará la eliminación total de las barreras arquitectónicas.

3.6.3 Completará las actuaciones que se lleven a cabo con el diseño curricular propio para cada niño, con lo que todos ellos alcanzarán el grado máximo posible de desarrollo intelectual.

3.6.4 Determinará que el profesorado de estas enseñanzas tenga la titulación de Maestro o Licenciado con la especialización de educación especial, audición y lenguaje, logopedia u otras similares.

3.7 PROFESORADO

El PP defiende la figura del profesor como profesional de la educación, clave de la calidad de enseñanza, y la necesidad de encontrar medidas estimuladoras de su rendimiento profesional.

El Gobierno del PP se propone:

3.7.1 Regular la función docente en la que se contemplará el acceso, promoción y formación permanente del profesorado de tal manera que se ponga fin a discriminaciones en el acceso a la función pública, concursos de traslado, comisiones de servicio o incentivos económicos. Su elaboración, consensuada con los sindicatos representativos, resulta inaplazable, y en la misma se defenderán los derechos adquiridos.

De acuerdo con esta defensa de la dignidad del profesorado, se distinguirá entre carrera docente y carrera administrativa.

3.7.2 Realizar un Programa de Formación Permanente del Profesorado que incluirá a todos los profesores y que tendrá carácter global, se realizará con carácter descentralizado y contemplará la voluntaria y gratuita participación periódica de todos los profesores en alguna de las modalidades del programa.

3.8 CENTROS EDUCATIVOS

El Gobierno del PP se propone:

3.8.1 Promover la autonomía de los centros en la toma de decisiones.

3.8.2 Fortalecer el papel de los equipos directivos, defendiendo su profesionalización.

3.8.3 Incrementar las partidas económicas destinadas al funcionamiento del centro, planificando adecuadamente estas partidas presupuestarias en períodos de tres años, de acuerdo con los mandatos de los equipos directivos.

3.8.4 Trasladar a los centros la gestión de las obras menores de acondicionamiento y reparación, con el debido control y supervisión.

3.8.5 Descentralizar la gestión del equipamiento y del material didáctico.

3.8.6 Hacer pública la plantilla definitiva de cada centro.

3.9 UNIVERSIDADES

La era postindustrial y de alta tecnología y la sociedad del ocio y de la democracia avanzada, en la que España quiere integrarse más plenamente, plantea un doble reto a su sistema de enseñanza superior:

- Conjugar el ineludible carácter académico de lo universitario (Ciencia teórica y Crítica de la cultura y sociedad) con la funcionalidad práctica (formación de profesionales y transmisión de saberes especializados) de todo sistema de educación superior.
- Conjugar una igualdad de oportunidades y el derecho de acceso a los estudios superiores con la necesidad de evitar la masificación y mejorar la calidad.

El Gobierno del PP quiere una Enseñanza superior pública con unos centros dotados de las máximas cuotas de libertad y responsabilidad y competitivos con los creados por la iniciativa privada.

3.9.1 AUTONOMÍA

Acorde con estos principios, el gobierno del PP proyectará el principio de autonomía universitaria, consagrado por la Constitución en los tres aspectos siguientes:

- autonomía académica
- autonomía de gestión
- autonomía económica

3.9.2 ORGANIZACIÓN

Se defenderá la reforma de los órganos de gobierno de las Universidades y la creación de órganos de coordinación universitaria. En este orden se creará una Conferencia de Rectores de todas las Universidades y se apoyará la existencia de la correspondiente Conferencia sectorial con las Comunidades Autónomas.

3.9.3 GESTIÓN

Se favorecerá la profesionalidad de la gestión universitaria. Se reconsiderará la figura del Gerente de la Universidad que deberá tener el carácter de Gerente de empresa que, en cierto sentido, es la Universidad.

3.9.4 FINANCIACIÓN

La financiación de la Universidad para alcanzar la exigible calidad sólo puede hacerse de forma mixta: el Estado y la sociedad civil han de ser corresponsables:

- El Estado:
 - Velará porque se cumpla el derecho a la educación y que nunca razones económicas impidan su ejercicio.
 - Arbitrará para ello una política de becas agresiva y eficaz.

- Invertirá en aquella investigación, que considerada de interés, tenga difícil rentabilidad.
 - Administrará los recursos a través de los Presupuestos
- La Sociedad:
- Articulará su participación activa como impulso y control de la propia institución universitaria.
 - Mantendrá el pago de las tasas académicas como tercera vía de financiación de la Universidad.
 - Incentivará la cooperación de las empresas en la financiación de las Universidades, a través de una Ley del Mecenazgo que contemple desgravaciones fiscales.

3.9.5 PROFESORADO

El Gobierno del PP se propone mejorar los sistemas de acceso y permanencia en los cuerpos docentes.

Se introducirá un nuevo sistema que incluye varios cambios sustantivos:

- La adopción de un sistema de habilitación nacional para ejercer la función docente.
- La modificación de las pruebas de manera que se haga más efectiva la aplicación de los principios de mérito y capacidad aplicados al ámbito propio universitario.
- La utilización del sorteo para la designación de Comisiones destinadas a juzgar el acceso a los distintos cuerpos.
- El establecimiento de un nuevo sistema de jubilación que permita aprovechar la experiencia académica y docente.
- La modificación de la situación actual de las incompatibilidades, con el fin de propiciar el mantenimiento o la incorporación a las Universidades de excelentes docentes e investigadores que hoy se ven obligados a abandonarlas.

3.9.6 LA SELECTIVIDAD

Uno de los fracasos más explícitos de la Ley de Reforma Universitaria se encuentra en los primeros pasos que dan los alumnos en la Universidad: el procedimiento para el acceso a la misma, y para el ingreso en los Centros y estudios concretos.

Por ello el procedimiento de acceso a la Universidad y de ingreso en los Centros universitarios será modificado con un sistema que satisfaga los siguientes principios:

- Igualdad entre los alumnos, con estricta sujeción a los principios constitucionales de mérito y capacidad.
- Respeto al esfuerzo ya realizado en el Bachillerato, que habilitará para el acceso a los estudios universitarios.

- Respeto a la autonomía universitaria, uno de cuyos componentes debe ser la selección de los alumnos.

Y basado en los siguientes criterios esenciales:

- El Título de Bachillerato, como título de carácter y efectos nacionales habilita para el acceso a los estudios universitarios.
- Sin perjuicio de la adopción de unos criterios comunes de ámbito nacional cada Universidad, en uso de su autonomía, establecerá pruebas de acceso para los estudios que imparta. En este caso, la valoración de cada alumno se obtendrá por el resultado de las pruebas de acceso junto con su expediente en el Bachillerato.
- En cumplimiento de los principios de coordinación y eficacia, el Consejo de Universidades o los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, fomentarán la realización conjunta por Universidades que voluntariamente lo acepten, de las pruebas de acceso.
- En todo caso, debe quedar un cupo de plazas reservado para un segundo turno, para cubrirse en el mes de septiembre. De este modo se garantiza que el alumno que no sea admitido en una Universidad o grupo de Universidades, pueda optar al ingreso en otra u otras.

3.10 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Investigación y desarrollo tecnológico son actividades que en los países modernos van necesariamente unidos y que trasciende el interés cultural para adquirir categoría de interés estratégico para el país.

El Gobierno del PP impulsará decididamente la actividad de investigación y la calidad selectiva y adoptará las siguientes medidas:

3.10.1 Se establecerán incentivos fiscales y financieros que fomenten decididamente la realización de actividades de I+D en las empresas.

3.10.2 Se realizará el mayor esfuerzo presupuestario posible para incrementar el gasto público en I+D, tratando de compensar el retroceso sufrido en los últimos Presupuestos.

3.10.3 Se potenciará la creación de redes de cooperación entre los centros públicos de investigación, universidades y empresas con el objeto de aprovechar las economías de escala, evitar la duplicación y aunar esfuerzos en las líneas de investigación que resulten de las prioridades que se establezcan.

3.10.4 Se favorecerá la creación de organismos de transferencia de tecnología dentro y fuera de nuestras fronteras.

3.10.5 Se reformará el estatuto y sistema retributivo de los investigadores al servicio del sector público a fin de dar mayor motivación y aplicar criterios de profesionalidad no políticos y evitar la evasión a otras dedicaciones.

3.10.6 Se creará la Agencia Nacional de I+D como el lugar de encuentro natural entre la comunidad científica y los propulsores del sistema productivo y las administraciones públicas. La segunda gran finalidad de la Agencia será organizar, para la promoción de la I+D, un ámbito de actuación ajeno a las limitacio-

nes, trabas y hábitos de la Administración, y caracterizado por la libertad y el dinamismo propios de la empresa privada.

Las funciones más características de la Agencia Nacional serán:

- Dar a conocer a la sociedad civil, y especialmente al mundo empresarial, las posibilidades de desarrollo que ofrece el sistema ciencia-tecnología.
- Financiar los trabajos de I+D que, en consecuencia, quieran plantear determinadas empresas y entidades carentes de los suficientes recursos propios.
- Contratar con cargo a los fondos de las empresas y entidades públicas y privadas en ello interesadas las investigaciones de I+D que quieran plantear. De esta fuente de ingresos deberá financiarse la Agencia Nacional en cuanto a su pleno desarrollo, y si es posible, con estos mismos ingresos deberá contribuir también a cubrir los gastos de la investigación ordinaria del sistema público de ciencia y tecnología que en la actualidad son atendidos por los Presupuestos Generales del Estado.
- Articular la participación española en los proyectos de I+D de la Comunidad Europea.
- Dar soporte económico y gerencial a los programas y proyectos de investigación de aumento del conocimiento, es decir, de investigaciones no inmediatamente finalísticas que por su amplitud, complejidad y especial costo económico se salen del ámbito de la investigación ordinaria.
- Gestionar las transferencias tecnológicas tanto del sistema ciencia-tecnología español como del de la Comunidad Europea y de los Estados que la integran -o en su caso de otros países- a las empresas y entidades españolas comprometidas con el desarrollo económico y el bienestar social.

I.2 SANIDAD: UNA RESPUESTA AL DESAFÍO DE LA GESTIÓN

1. La asistencia sanitaria ha mejorado en España bajo los gobiernos democráticos. La universalización de la prestación sanitaria y la mejora perceptible de algunos índices son elementos positivos de los últimos años.

Sin embargo, el sistema sanitario español, tiene graves carencias. Su gestión, además es ineficiente porque responde a un diseño que impide administrar bien todos los recursos sanitarios del país. La modernización y la mayor eficacia de la sanidad española pasan necesariamente por nuevas fórmulas de organización y gestión con el fin de terminar con el descontrol económico y presupuestario; eliminar las listas de espera; lograr hacer efectiva la libertad del ciudadano en el ámbito de la asistencia sanitaria; motivar a los profesionales abriendo cauces de participación y corregir las fuertes desigualdades regionales que existen en este campo.

2. Líneas básicas de una nueva política sanitaria

2.1 Una financiación pública coexistiendo con una provisión mixta. Se delimitará claramente la responsabilidad de las Administraciones Públicas en la planificación, organización y financiación de las prestaciones sanitarias, como servicio social que es. La financiación pública, fundamental si se quiere asegurar la equidad del sistema que permita acercarle más a quien más lo necesita, coexistirá con una provisión mixta. Ello permitirá una mejor utilización de los recursos existentes con independencia de su titularidad. Será objetivo prioritario aprovechar al máximo todos los recursos sanitarios disponibles materiales y humanos, cualquiera que sea su adscripción patrimonial y funcional. Sólo por este camino se podrán reducir sustancialmente las listas de espera sin perjudicar la calidad.

2.2 Una atención integral. Se prestará atención a todos los niveles del proceso salud-enfermedad, es decir, la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la asistencia sanitaria en un plano de equidad, que atienda más a quien más lo necesita.

2.3 Un sistema equitativo. Se garantizará igual accesibilidad al sistema sanitario a los individuos y a la población. Se buscará corregir las considerables desigualdades regionales existentes en la dotación de recursos y en su financiación.

2.4 Una gestión eficiente. Se procederá a establecer prioridades claras en la asignación de recursos, gestionándolos adecuadamente por objetivos en salud. Se introducirá gradualmente la separación entre las funciones de financiación y compra de servicios sanitarios y las de gestión y provisión. Se introducirán asimismo fórmulas para el control de las desviaciones presupuestarias que prevean la participación de los profesionales cuya actividad las genera.

2.5 Un modelo descentralizado. Tanto en lo que respecta al modelo organizativo, como a la realización de las distintas prestaciones sanitarias cuya naturaleza lo permita.

2.6 Un sistema participativo. Se considerará objetivo principal configurar una comunidad bien informada y comprometida con su salud articulando cauces donde usuarios y profesionales sanitarios serán escuchados por la administración. Igualmente se extenderá la participación, en la gestión de los servicios sanitarios, a los profesionales sanitarios.

2.7 Una orientación antropocéntrica. Se crearán los mecanismos precisos para que el conjunto del sistema pueda funcionar con mayor satisfacción subjetiva de los usuarios, posibilitando mayores grados de liber-

dad de elección de médico y centro sanitario.

2.8 Una atención de calidad. Los principios anteriores habrán de perfilar un sistema que procure mejorar la calidad de los servicios que preste, medidos con indicadores objetivables tanto de la calidad técnica como de satisfacción del usuario.

3. Un Programa para la reorganización sanitaria

3.1 Modalidades asistenciales

Coexistirán en el modelo final que será mixto las siguientes:

3.1.1 El Sistema Nacional de Salud (S.N.S.) que se reformará en base a los objetivos y principios expuestos y cuyo modelo se adaptará, con las modificaciones necesarias, a las características de las diferentes Comunidades Autónomas.

3.1.2 Entidades colaboradoras: Atienden hoy a unas 570.000 personas. Se mantendrán las actualmente existentes y se apoyará la creación de otras o la ampliación de su actuación cuando sea necesario para garantizar una asistencia mejor y más completa, actualizando su normativa.

3.1.3 Entidades de seguro libre de prestación de servicios: Se incluyen igualatorios médicos, Mutualidades de Asistencia Sanitaria, Cooperativas y Compañías privadas, que ofrecen pólizas de asistencia sanitaria, individuales o colectivas, de diferente amplitud de cobertura y cuantía. En la actualidad esta modalidad cubre, total o parcialmente, la asistencia sanitaria de un alto porcentaje de españoles, gran parte de los cuales tiene derecho también a la actual asistencia del Sistema Nacional de Salud (4.500.000 personas). Y colectivos del sistema público (MUFACE; ISFAS, MUGEJU, etc...), que en conjunto suponen unas 2.500.000 personas, con la aceptación de los usuarios y menor costo económico.

3.1.4 Compañías de seguros de reembolso: En las que se incluyen las que ofrecen pólizas de seguros, exclusiva o parcialmente por riesgos sanitarios, mediante el reembolso al tomador del seguro de la totalidad o de un porcentaje de los gastos sanitarios realizados. Están popularizándose en nuestro país fundamentalmente en los últimos años, siendo unos 600.000 los ciudadanos cubiertos por estos seguros, constatándose que el aumento del nivel de vida está produciendo la progresiva extensión de esta modalidad.

La pertenencia de los ciudadanos a una sola modalidad asistencial de financiación pública a su elección, será gradualmente introducida mediante una tarjeta sanitaria. Las diversas modalidades no serán compartimentos estancos, ya que, entre sí, podrán transferirse servicios asistenciales e instalaciones diagnósticas y terapéuticas, lo que proporcionará el máximo aprovechamiento de todos los recursos materiales y personales.

3.2 Papel de las Administraciones Públicas

Además de la prestación sanitaria directa a través del Sistema Nacional de Salud las funciones básicas de las Administraciones Públicas en el sistema sanitario, han de dirigirse al eficaz cumplimiento de los siguientes cometidos: definición presupuestaria y control económico del sistema pública; fiscalización del gasto en el nivel que corresponda; ordenación general del sistema y organización de la salud pública y de la política de promoción de la salud; coordinación y evaluación del sistema; velar por la satisfacción de los derechos e intereses de los ciudadanos, y vigilar el cumplimiento de las reglas del juego en el funcionamiento del sistema; y en general, todos aquellos cometidos inherentes al concepto de "autoridad".

Se trata, en definitiva, de potenciar todas las capacidades de atención sanitaria que genera la sociedad, y de utilizarlas con eficacia y rentabilidad en un régimen democrático de libertades personales que viene impuesto desde la letra y del espíritu de la Constitución. Y de restablecer, en sus adecuados términos, el imprescindible papel de las Administraciones Públicas como garantes de los intereses generales y de la igualdad de todos los ciudadanos.

4. UNA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE SALUD PARA ESPAÑA

El nivel de salud de los españoles ha experimentado un innegable progreso en los últimos cincuenta años, fundamentalmente por la elevación de las condiciones de vida y por los avances científicos y tecnológicos aplicados a la salud. Con todo, restan muchos problemas por revolver, antiguos y nuevos, que inciden negativamente en la salud de los ciudadanos.

Mientras se ha extendido y progresado incluso espectacularmente la acción asistencial y curativa, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud han quedado postergadas, a pesar de los pronunciamientos iniciales de los Gobiernos socialistas y de la Ley General de Sanidad de 1986.

El papel asistencial del SNS es fundamental, pero se requiere el marco más amplio de la Salud Pública, que el Gobierno del PP potenciará y modernizará, como ya lo viene haciendo en las Autonomías en que gobierna. Su fin es claro: reducir los riesgos para la salud derivados, frecuentemente, de determinados hábitos de vida o de las malas condiciones en que se trabaja o vive. Ello requiere una acción constante de información y educación sanitaria para que el ciudadano colabore en la preservación de su salud, y una actuación sostenida para el control y detección de los problemas de salud.

En este sentido, se priorizarán acciones específicas en función de las patologías prevalentes, entre las que destacarían amplios programas de detección precoz del cáncer, las enfermedades cardiovasculares y de las enfermedades transmisibles.

Por su especial incidencia social se afrontará una política decidida en materia de prevención y tratamiento, hoy paliativo del SIDA.

España es el país europeo que está a la cabeza de esta enfermedad, y en el que avanza con más preocupante rapidez, hasta tal punto que en breve tiempo podría constituir el principal problema sanitario del país. Nótese que mientras en abril de 1991 había 8.000 infectados registrados, hoy son más de 18.000, y el de seropositivos se estima en más de 170.000.

La relación Drogadicción-Sida en España es patente (67%) y es muy superior a la media europea (35%); pero crece alarmantemente la incidencia de la transmisión por vía heterosexual (9%), con consecuencias difíciles de predecir, mientras casi se mantiene la incidencia porcentual de los demás grupos.

La acción pública en materia de SIDA, no sólo debe alcanzar a los llamados grupos de riesgo sino a la población en general, dado que todos estamos potencialmente en riesgo. Hasta que no exista antídoto y tratamiento eficaz, información y prevención son las principales armas antisida; la información ha de ser veraz y clara, ha de resaltar que sólo ofrecen garantías las relaciones con pareja estable y segura, y subsidiariamente y en su defecto, el adecuado uso de preservativos y jeringuillas desechables. Se facilitarán gratuitamente reconocimiento y atención a personas con riesgo y a los afectados, lo que ha de completarse con específicos servicios sociales, y con las garantías de discreción e integración social que merece la dignidad de estos enfermos.

5. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REORGANIZACIÓN SANITARIA DEL PP.

5.1 FASE INICIAL: Medidas de choque y preparación

- Reducción de las listas de espera, indemnizando a los beneficiarios que no hayan sido atendidos en los plazos que se determinen en función de su patología y circunstancia. Para cumplir, en lo posible, tales plazos, se tomarán medidas de organización, gestión y colaboración.
- Ampliación de la capacidad de opción entre modalidades asistenciales que actualmente disfrutaban los beneficiarios de MUFACE a los Funcionarios de la Administración del Estado regidos por la ley 30/1.984, que actualmente se encuentran en el ámbito del Régimen General de la Seguridad Social.
- Universalización total de la cobertura sanitaria, dotando a todos los ciudadanos del estado español de la correspondiente "tarjeta sanitaria individual".
- Desarrollo del sistema de homologación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, para no producir distorsiones en la financiación de las modalidades asistenciales.
- Asignación de un presupuesto específico a cada centro hospitalario, sin menoscabo de las asignaciones económicas que puedan percibir por otras vías, para que se constituyan en entes autónomos de acuerdo con las prestaciones sanitarias, relaciones laborales del personal y otras actividades propias de las instituciones hospitalarias.
- Aplicación del sistema MIR de formación de especialistas a la totalidad de la capacidad docente existente en el Estado.
- Establecimiento de la "carrera profesional" como sistema de promoción estable, previamente conocido, objetivo y de base estrictamente profesional, cuyos grados tendrán efecto funcionales y retributivos.
- Reapertura de las Escuelas Universitarias de Enfermería, siempre que lo permita su capacidad docente y lo aconsejen las previsiones de necesidad de estos profesionales.
- Los presupuestos sanitarios responderán al principio de realismo, debiendo las ampliaciones de crédito justificar su necesidad ineludible, y tomando como base del primer año el gasto real -reconocido o no- del año anterior. El realismo presupuestario también alcanzará a las asignaciones estatales para la gestión transferida a Comunidades Autónomas.

5.2 FASE PRIMERA: Iniciación del Plan

- Extensión de la capacidad de opción entre modalidades asistenciales a los beneficiarios del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, tanto en activo como pensionistas.
- Establecimiento de la libertad de elección de centro hospitalario entre todos los del INSALUD y aquellos otros de los Servicios de Salud Autonómicos o pertenecientes al sector privado que acepten las tarifas por procesos establecidos, dentro de cada área sanitaria.
- Modificación del Real Decreto 3241/1983, del 14 de Diciembre, al objeto de que se reconozca

capacidad de opción asistencial a los funcionarios de la Administración Local integrada en MUNPAL. Devolver a los funcionarios la capacidad de opción asistencial que representaba MUNPAL

- Desarrollo de la autonomía real de gestión hospitalaria en un plazo de tres años conforme los hospitales vayan considerándose capacitados para adquirirla, lo que conllevará la constitución de los correspondientes Consejos de Administración, el nombramiento de gerentes Titulados y la plena responsabilidad sobre sus presupuestos de ingresos y gastos, sobre las tarifas a aplicar y sobre la contratación de profesionales.
- Continuación de la construcción de centros de salud, en las zonas más desasistidas y del desarrollo de la red de centros de apoyo sanitario en el sector rural por nueva creación o por reconversión de los centros de salud existentes.
- Reestructuración de la atención primaria en el medio rural, de forma que cada núcleo de población tenga asignado profesionales determinados para su asistencia sanitaria. El personal sanitario del medio rural será respetado en sus derechos profesionales y laborales, especialmente en lo concerniente a su jornada de trabajo.
- Desarrollo de las especialidades de los Diplomados Universitarios de Enfermería.
- Desarrollo de un sistema pre-judicial para atender con rapidez las reclamaciones por atención sanitaria defectuosa o mala práctica médica o profesional.
- Preparación de los presupuestos sanitarios asistenciales en función de cantidad por persona y año, con los coeficientes de corrección dependientes de las especiales necesidades asistenciales objetivamente determinadas.
- Financiación de la asistencia sanitaria pública con recursos de origen predominantemente fiscal, reduciéndose las cuotas a la Seguridad Social en el porcentaje actualmente destinado a Sanidad, tanto a las empresas como a los trabajadores.
- Revisión de los criterios de distribución interterritorial de fondos económicos consignados en los presupuestos del Estado.
- Potenciación de las acciones de promoción de salud y de prevención general, especialmente las dirigidas a enfermedades prevalentes y a grupos de riesgo, mediante estructuras adecuadas. Los afectados por SIDA tendrán acceso directo y gratuito a las atenciones que precisen.
- Reforzar la organización y medios de la Sanidad Veterinaria, seguir las pautas de la CE, dada su importancia en materia de Salud Pública y Defensa de los Consumidores.
- No se ha hecho el esfuerzo necesario en la lucha contra el SIDA, limitando las acciones sólo a los llamados grupos de riesgo, por lo que se arbitrarán medidas que garanticen una prevención eficaz a toda la población así como una vida digna a los seropositivos.

5.3 SEGUNDA FASE: Plena aplicación del Plan de Reorganización Sanitaria.

- Reforma plena del INSALUD que incluye la autonomía de gestión de las áreas de salud y de todos los centros hospitalarios, que supondrá para los beneficiarios la gradual libertad de elección

de médico de cabecera y especialista, y centro hospitalario, dentro de cada comunidad autónoma.

- Libertad de elección para todos los ciudadanos entre las cuatro modalidades asistenciales siguientes: Sistema Nacional de Salud (INSALUD y Servicios Autonómicos de la Salud); empresas colaboradoras de la Seguridad Social; entidades de seguro libre de prestación de servicios (igualatorios, mutualidades, cooperativas y compañías de seguros españolas o extranjeras) y compañías de seguros de reembolso de los gastos sanitarios.
- Supresión de todas las diferencias de trato económico-presupuestario en la distribución y liquidación de recursos, que actualmente existe entre la gestión propia del INSALUD y la transferida a las Autonomías en el seno del Sistema Nacional de Salud.

1.3 VIVIENDA: MENOS COSTE, MÁS CALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

La vivienda constituye en nuestros días uno de los problemas más graves con los que ha de enfrentarse la sociedad española y que de manera más inmediata y directa condiciona la calidad de vida de los españoles, singularmente de los más jóvenes.

El incremento de los precios de las viviendas ha constituido una manifestación más de los desajustes inflacionistas y, en último término, estructurales de la economía española.

El gobierno socialista ha relegado a un segundo plano la construcción de viviendas de protección oficial. Tampoco se ha enfrentado con decisión al movimiento especulativo producido. Ni ha tenido, por último auténticas políticas de suelo ni política de construcción de viviendas eficaz.

La vivienda constituye además una importante magnitud económica, sin cuya correcta resolución es imposible un programa económico coherente que resuelva la crisis económica que padecemos.

Finalmente este sector es elemento imprescindible para la movilidad que es aconsejable introducir en el ámbito de las relaciones laborales.

2. OBJETIVOS Y MEDIDAS

Para afrontar decididamente y con soluciones eficaces esta prioritaria necesidad, el Gobierno del PP, en la actual situación de crisis económica, tratará de alcanzar los siguientes objetivos:

2.1 Cuantitativos: A lo largo de dos períodos cuatrienales, el Gobierno del PP:

2.1.1 Dará satisfacción a las necesidades actuales de vivienda. Se elaborará un programa para construir en el transcurso de la inmediata legislatura 600.000 viviendas, de forma que pueda cubrirse el déficit actualmente existente en un plazo máximo de ocho años.

2.1.2 Incrementará el parque español de viviendas en alquiler.

2.1.3 Empezará una política realista de rehabilitaciones, a través de los instrumentos financieros y fiscales, que eliminen las infraviviendas y mejoren los cascos antiguos de las ciudades.

2.1.4 Impulsará la construcción y adquisición de viviendas de promoción pública, preferentemente por las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, por un total anual no menor del 20% de las iniciadas. El Programa tendrá en cuenta las necesidades específicas de la vivienda rural y viviendas para la juventud.

2.2 En el ámbito tributario se adoptarán las medidas siguientes:

2.2.1 Se introducirán modificaciones legales conducentes a evitar todo tratamiento desfavorable de la vivienda (rendimientos presuntos), a impedir el doble gravamen y a primar los usos de la renta con este destino (alquileres, cuentas ahorro-vivienda, fondos de inversión inmobiliaria).

2.2.2 Se evitarán, de forma parecida, en el impuesto sobre patrimonio los problemas de doble gravamen con el impuesto sobre bienes inmuebles.

2.2. Se eximirá del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y del IVA a las viviendas de protección oficial.

2.2.4 Se reformará la Ley de Haciendas Locales para dotar de mayor autonomía a los Ayuntamientos en la fijación de la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles.

2.2.5 Se determinará el valor catastral mediante el valor de mercado en renta, en vez del valor del valor de mercado en venta.

2.3 En el ámbito financiero, en orden a obtener los recursos necesarios para esta política de vivienda, el Gobierno del PP, al compás de la recuperación económica, se marca para el conjunto de la legislatura los siguientes objetivos:

2.3.1 Triplicar en ocho años los recursos del sistema financiero aplicados a la política de vivienda.

2.3.2 Duplicar las consignaciones presupuestarias de los PGE (hoy, 100.000 millones).

2.3.3 Comprometer a las Comunidades Autónomas en la financiación de la política de vivienda.

2.3.4 Transformar en profundidad el mercado hipotecario facilitando, sin perjudicar la seguridad jurídica; la titulación de crédito hipotecario por las entidades financieras; acelerando los procedimientos legales de ejecución hipotecaria, o fijando mecanismos de garantía de los préstamos privilegiados a familias de ingresos bajos.

2.3.5 Revisar el papel de la Banca Pública, permitiendo el acceso a líneas de crédito de aquellas familias de rentas modestas que no hayan tenido acceso a programas de Viviendas de Protección Oficial.

2.3.6 Otorgar a las cédulas hipotecarias la condición de activos computables en el coeficiente de caja, con el fin de reducir los tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

2.4 En materia de suelo, el objetivo del Gobierno del PP será poner en mercado suelo suficiente para el número de viviendas consignados en los Planes Cuatrienales.

Con este fin el Gobierno del PP emprenderá:

2.4.1 La elaboración concertada y asumida por todas las Administraciones de un Plan de Choque que destine a la Política de Vivienda la mayor cantidad posible de suelo de patrimonio público (Estado, Defensa, Renfe, etc).

2.4.2 La aprobación de una Norma Básica, concertada y asumida por todas las Administraciones que impida la especulación con suelo público, y que ponga límites a los precios de cesión.

2.4.3 La reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo, y del Texto Refundido de la Ley del Suelo (24 de junio de 1992) a fin de favorecer el objetivo básico de crear suelo y evitar la especulación.

2.4.4 La potenciación de los planeamientos urbanísticos a todos los niveles, siempre que favorezcan la creación de suelo útil para viviendas, así como una considerable agilización de la gestión urbanística en materia de licencias, y finalmente, unos sistemas de compensación o cooperación por parte de la Administración en los polígonos destinados a vivienda.

2.4.5 El restablecimiento, en ciertos casos de beneficio singular manifiesto de la figura de las Contribuciones Especiales.

2.5 Las modificaciones legales más importantes serán el envío a las Cortes de:

2.5.1 Proyecto de ley de Arrendamientos Urbanos: Un nuevo texto que supere los errores del proyecto socialista y busque un justo equilibrio entre los intereses de propietarios e inquilinos y favorezca la rehabilitación de los edificios más antiguos.

2.5.2 Proyecto de ley de ordenación, garantías y calidad de la edificación.

2.6 En cuanto a la coordinación, El Gobierno del PP pondrá en marcha un Consejo Sectorial para la vivienda integrado por representantes del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como de los sectores afectados. Este Consejo, coordinará actuaciones, integrará los Programas de las diferentes Administraciones, fijará la asignación de recursos presupuestarios y revisará y propondrá medidas legislativas en el campo de la política de vivienda.

1.4 LA PLENA IGUALDAD DE LA MUJER: UN DERECHO POSIBLE

Para el PP es irrenunciable el objetivo de la plena igualdad de la mujer en la sociedad española. Al reconocer los avances indudables de los últimos años, que arrancan de la Constitución, tenemos que constatar que aún existen diferencias y discriminaciones que deben ser superadas.

La política del Gobierno del PP en este campo tendrá como objetivo facilitar a la mujer la libre elección de la forma en que quiere vivir, en el trabajo o en la familia, libertad que no debe verse limitada ni por barreras legales, sociales, educativas o laborales. En consecuencia:

1. Realizará acciones positivas de índole educativo y formativo dirigida no sólo a las mujeres en edad escolar, sino también a aquellas otras que no recibieron una formación adecuada que ahora necesitan para poder integrarse en la vida laboral activa o promocionarse profesionalmente. Se llevarán a cabo programas específicos de educación destinados a la mujer del mundo rural.
2. Impulsará medidas de apoyo para ayudar a conciliar la vida familiar y la vida profesional (horario laboral, permisos de maternidad, guarderías, etc.). Introducirá en la legislación laboral los contratos a tiempo parcial como forma de contratación más favorable para lograr la plena incorporación de la mujer a la vida laboral activa.
3. Adoptará medidas, a través de la inspección laboral para garantizar la igualdad en materia de retribución salarial.
4. Prolongará las pensiones de orfandad hasta los 25 años.
5. Creará un Fondo de Garantía para pensiones a cónyuges separados o divorciados con impago de pensiones.
6. Establecerá la cobertura económica precisa que ayude a paliar la situación económica precaria de las madres con hijos a su cargo menores de tres años.
7. Promoverá la información sexual para evitar los embarazos no deseados y se hará efectiva en determinados casos la gratuidad de los métodos anticonceptivos a través de la Seguridad Social.

1.5 DROGAS: RECHAZO Y REINSERCIÓN

1.- SOLUCIONES URGENTES Y EFICACES:

El problema de las drogodependencias en España se ha situado entre las cuestiones que producen mayor alarma y más honda preocupación en la conciencia social de los ciudadanos. Su acelerada progresión, su virulencia creciente y las graves consecuencias de toda índole que provoca, demandan soluciones adecuadas, urgentes y eficaces.

La actitud de rechazo es ampliamente compartida por tratarse de un problema que afecta muy negativamente a la integridad de la salud pública, a la paz ciudadana e incluso a la propia libertad individual del ser humano al que la droga priva de voluntad y degrada, con resultados de desestabilización familiar y de marginación social.

La sucesión de errores legislativos de los gobiernos socialistas, junto con su palpable ausencia de capacidad y decisión política, ha supuesto un incremento generalizado y permisivo de los cauces de oferta, extensión de la demanda y falta de respuesta a las perturbaciones ocasionadas tanto en el ámbito asistencial como en el social.

El Gobierno del PP consciente de la gravedad del problema y sus consecuencias, propone un programa integral basado en las siguientes medidas:

2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El Gobierno del PP, de acuerdo con los organismos internacionales, considera que las medidas más efectivas para erradicar el dramático problema del consumo de drogas radica en actuar especialmente contra la "demanda". Se trata por tanto de desarrollar, especialmente entre los más jóvenes de la sociedad, una "cultura del rechazo" que acabe con ciertas ideas cuanto menos absurdas, sobre la inocuidad de las drogas y la permisividad de las mismas. A este respecto se procederá a:

2.1 Incorporar a los planes de estudios programas de "Educación para la Salud" y tender a su integración en el conjunto de asignaturas y actividades regulares del programa académico para proporcionar una formación integral y generar hábitos saludables en los jóvenes españoles, con un claro carácter disuasorio del consumo de drogas ("enseñar a decir NO").

2.2 Desarrollar la "Cultura del rechazo" mediante acciones informativas y formativas a través de:

2.2.1 Cursos formativos para colectivos vinculados a la Educación.

2.2.2 Cursos para padres que les permita realizar en su ambiente familiar una acción informativa adecuada con sus hijos, y en última instancia que sepan abordar la situación en el caso de tener un hijo drogodependiente.

2.2.3 Programas educativos, de carácter preventivo, a través de los medios públicos de comunicación (especialmente TVE que en su propio Estatuto se considera elemento cooperante del sistema educativo) que por su enorme capacidad de difusión e influencia debe ser un soporte complementario en la política preventiva.

2.2.4 Sanción del consumo de drogas, reforzando el carácter disuasorio y preventivo que toda norma san-

cionadora debe perseguir, incluyendo este supuesto en el Código Penal.

2.2.5 Implantación de programas preventivos en el medio laboral ("centros de trabajo") con el fin de reducir el consumo de drogas entre el personal e informar y alertar sobre los riesgos del consumo de drogas.

2.2.6 Puesta en marcha de programas preventivos de intervención comunitaria. Se trata de que la población general conciba la tarea como colectiva, participativa e integradora.

2.2.7 Realización de programas preventivos dirigidos a jóvenes con un perfil de alto riesgo para el consumo de drogas.

2.3 Desarrollar una política hacia la juventud que ofrezca alternativas ilusionantes y ocupacionales que permita al colectivo de jóvenes españoles "engancharse a valores", que desarrollen su personalidad de forma equilibrada y saludable. Son necesarias alternativas de ocio, tiempo libre, culturales y deportivas que han de desarrollarse coordinando todos los recursos de las diferentes Administraciones y Estamentos. Dada la falta de infraestructuras deportivas y recreativas el Gobierno de PP propone la utilización de las instalaciones educativas de forma extensiva, de tal modo que mediante acuerdos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos el propio Ministerio de Educación desarrolle un importante esfuerzo en actividades extraescolares que cubran las necesidades de tiempo libre de los adolescentes.

3.- MEDIDAS DE ASISTENCIA-REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN

El Gobierno del PP entiende como obligación inexcusable poner todos los medios posibles para resolver o paliar el problema de muchas personas que padecen una situación de drogodependencia, así como procurar su plena reinserción social, y de la misma manera atender el problema que esta situación provoca en muchas familias españolas.

3.1 En el ámbito de la asistencia-rehabilitación se propone:

3.1.1 Tratamiento gratuito para todos los drogodependientes que lo soliciten.

3.1.2 Diversificación y ampliación de las diferentes ofertas terapéuticas.

3.1.3 Creación de programas asistenciales en todos los Centros Penitenciarios. Estos programas tendrán una doble vertiente: por un lado la asistencial-rehabilitadora y por otro la de educación sanitaria dirigida a los reclusos y familiares de éstos.

3.1.4 Establecimiento de "Penas alternativas" para aquellos que habiendo sido condenados por un delito relacionado con el consumo de drogas acepten incorporarse a un programa de rehabilitación, estableciendo una remisión condicional de penas y el ingreso en centros especializados debidamente acreditados para su correcto tratamiento.

3.2 En el ámbito de la reinserción:

3.2.1 Facilitar la reinserción social efectiva posibilitando a los toxicómanos que se hayan rehabilitado la integración en el mundo laboral y buscando fórmulas que alienten a empresas públicas y privadas a contratar a personas que se encuentren recuperadas de su dependencia.

3.2.2 Habilitación de “Hogares Tutelares” para adictos en fase de reinserción que por cualquier circunstancia no puedan contar con el apoyo de su familia y deban continuar una pauta de integración social.

3.2.3 Implantación de un “Plan de Seguimiento” a toxicómanos y rehabilitados que les asegure una asistencia sanitaria y psicológica continuada y haga posible su reinserción real en la sociedad.

4.- MEDIDAS DE CONTROL

4.1 Aumento en las dotaciones humanas y materiales de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas.

4.2 Modificación de la legislación penal y penitenciaria a fin de que los condenados por delitos graves de narcotráfico cumplan íntegramente las penas que les fueran impuestas por los Tribunales de Justicia.

4.3 Sanción y clausura de los establecimientos públicos donde se permita o tolere el consumo de droga o se venda bebidas alcohólicas a menores de 16 años.

4.4 Penalización del blanqueo de dinero procedente del narcotráfico. Se adaptará la legislación española a las directivas comunitarias y demás convenios internacionales y se dotará de los medios materiales necesarios a la Administración competente para que pueda perseguir eficazmente el dinero del narcotráfico.

I.6 LOS MAYORES: RESPETO Y COMPROMISO

1.- PUNTO DE PARTIDA

En el momento actual más del 70% de las pensiones de jubilación están por debajo del salario mínimo. Sólo alcanzan la equiparación las pensiones de jubilación e invalidez de las personas con cónyuge a cargo.

Sigue pendiente de solución la injusta situación de los pensionistas de Clases Pasivas anteriores a 1985. Su tratamiento en relación con los jubilados con posterioridad a esa fecha, Ley 50/84 de Presupuestos Generales del Estado para 1985, es claramente discriminatorio.

En cuanto a la jubilación, no se han afrontado medidas de flexibilización que demandan las nuevas y pre- visibles circunstancias demográficas. Aún reconociendo los negativos efectos de la jubilación forzosa a los 65 años de los funcionarios, con parciales marchas atrás, el Gobierno Socialista no se atrevió a afrontar legalmente su propuesta de elevación de la edad de jubilación forzosa a los 70 años. En parte porque era una propuesta incompleta, discriminatoria y contestada.

El Gobierno se ha mostrado incapaz de llevar a buen fin el Plan Gerontológico que afrontara de manera integral y coordinada las políticas de atención sanitaria y de servicios sociales y pusiera remedio a las actuales carencias y falta de coordinación con la incorporación de nuevas fórmulas de gestión y promoción de iniciativas sociales.

2.- PRINCIPIOS

2.1 Solidaridad

La solidaridad es el fundamento del compromiso entre las generaciones; compromiso de las actuales generaciones de personas activas laboralmente para hacer frente a las pensiones de quienes han concluido su ciclo laboral. En un sistema de seguridad social basado en el reparto, como el español, no caben otras alternativas a corto y medio plazo. Este mismo principio de solidaridad debe estar presente en el seno de los pensionistas.

2.2 Integración

Cuando las circunstancias de la edad, la salud y el entorno familiar conlleven modificaciones en la natural integración del mayor, los servicios sociales se orientarán de manera que se produzca el menor desarraigo posible.

2.3 Autonomía del Mayor

El Gobierno del PP basará su política para la Tercera Edad en el pleno ejercicio por los mayores de su condición de ciudadanos autónomos y libres. La obligación de los poderes públicos, en concierto y colaboración con la iniciativa social, es ofrecer alternativas a los mayores que suplan las carencias derivadas de la edad y la salud, nunca tratar de condicionar su modo de vida y modificar su entorno social y familiar.

2.4 Flexibilidad

Las personas mayores no pasan de la noche a la mañana de ser personas plenamente activas a ciudadanos pasivos. En la medida que la interrupción del trabajo puede acarrear esta consecuencia, el Gobierno del PP defenderá formulas flexibles en cuanto al momento de la jubilación y a su ritmo.

2.5 Pluralidad

El Gobierno del PP estimulará la iniciativa social en la prestación de servicios sociales a los mayores, primando aquellos que presten especial atención a la permanencia del mayor en su entorno social y familiar. La pluralidad de opciones en la gestión permitirá apostar por aquellas que se demuestren más eficaces y eficientes, con favorable repercusión en el gasto público y en la extensión y calidad de los servicios.

2.6 Coordinación

La coexistencia de diversas Administraciones con competencias en la prestación de servicios sociales a los mayores y la presencia de la iniciativa social, hacen imprescindible una adecuada coordinación orientada a la mejor rentabilidad de los recursos disponibles.

El Gobierno del PP impulsará la coordinación sobre la base de la prioridad de las Administraciones más próximas al ciudadano. Son los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, Consejos y Comunidades Autónomas, por este orden, quienes prioritariamente han de contar con competencias y recursos para atender a los mayores.

3.- OBJETIVOS A ALCANZAR

Como objetivo básico, el Gobierno del PP se propone hacer real el mandato del art.50 de la Constitución y garantizar “mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”, al tiempo que promover, con independencia de las obligaciones familiares, “su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

El objetivo de suficiencia económica y calidad de vida sirva para garantizar la permanencia del mayor como ciudadano plenamente integrado y socialmente activo y para remover cuantos obstáculos impidan o menoscaben la participación, libre y autónomamente asumida por los mayores, en la sociedad, el Gobierno del PP arbitrará cauces institucionales de participación de los mayores en los órganos de la Administración Pública con responsabilidades en la política para la Tercera Edad y en la elaboración de disposiciones y medidas que afectan de manera específica a los mayores.

4.- MEDIDAS PROPUESTAS

En el marco de esos principios el Gobierno del PP asume como objetivo general el mejorar el sistema de prestaciones y servicios sociales. No puede perderse de vista que la mejor plataforma para mantener un adecuado nivel de prestaciones sociales a los mayores consiste en la necesaria recuperación económica y en la creación de empleo.

El Gobierno del PP propone:

4.1 En relación con las pensiones.

- Consolidar la capacidad adquisitiva de todas las pensiones tendiendo a incrementarlas en mayor medida el nivel de las más bajas.
- Incrementar las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años hasta alcanzar el 80% de la pensión del causante.

- Implantar un complemento de la pensión para quienes necesiten de manera imprescindible el auxilio de una tercera persona.
- Establecer un complemento sobre la pensión mínima hasta alcanzar, progresivamente, el 50% para los pensionistas mayores de 80 años con especial carencia económica.
- Equiparar gradualmente las pensiones anteriores al 1-1-85 a las causadas con posterioridad a esa fecha.
- Equiparar los pensionistas de Clases Pasivas a las del Régimen General de la Seguridad Social a la hora de hacer frente a los gastos de farmacia.
- Acercar gradualmente las prestaciones del Régimen Especial Agrario a las del Sistema General.
- Equiparar las contingencias protegidas por el Régimen Especial de Autónomos a las del Régimen General de la Seguridad Social.
- Eximir de tributación en el IRPF las pensiones públicas de jubilación.
- Al compás de la recuperación económica y teniendo en cuenta el equilibrio interno del sistema, el Gobierno del PP asume como objetivo el acercamiento gradual de todas las pensiones al salario mínimo interprofesional.

4.2 En relación con la Jubilación

- Introducir el criterio de jubilación flexible, antes y después de los 65 años, procediendo a la concesión de pensiones parciales a personas que pasan al trabajo a tiempo parcial, estimulando el retraso en la edad de jubilación y desincentivando las jubilaciones anticipadas.

4.3 En relación con la atención sanitaria.

- Se elaborará y desarrollará un programa especial de atención sanitaria a la tercera edad, subsanando el actual silencio de la Ley General de Sanidad al respecto y primando la atención preventiva.
- Se mejorará la integración de los servicios sanitarios y sociales y de los primeros entre sí con objeto de mejorar la atención dispensada a los mayores.
- Se garantizará la atención geriátrica hospitalaria y extrahospitalaria a los mayores, promoviendo unidades geriátricas y aumentando el número de especialistas en geriatría.
- Se incrementará el número de camas para crónicos que no precisan atención intensiva permanente, hasta alcanzar una cama por cada mil habitantes, frente al 0'3 existentes actualmente.

4.4 En relación con los servicios sociales

- Se impulsará un "Plan de fomento y apoyo del voluntariado" implicado en tareas de apoyo a los mayores como medio de participación de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales a los mayores.

- Se generalizarán los programas de preparación a la jubilación.
- Se promulgará una Ley de participación de los mayores en la administración y funcionamiento de los servicios sociales y de creación de cauces institucionales que den vía a la representación de sus intereses específicos.
- Se fomentarán los programas de ayudas a domicilio, viviendas tuteladas y compartidas, sistemas de telealarma, atención médica domiciliaria y centros de día.
- Se incrementará la oferta de plazas en residencias públicas y privadas, hasta poder atender la demanda motivada en razones de dependencia de los mayores.
- Se actuará decididamente en pro de la supresión de barreras arquitectónicas en los espacios urbanos habituales de los mayores.
- En relación con el ocio y la cultura, se propondrán medidas de apoyo técnico y económico al servicio de las asociaciones de los mayores, sin interferir su autonomía y libertad, estimulando la participación del voluntariado y la iniciativa social.

4.5 En relación con la familia

- Se implantará, progresivamente, un programa de ayudas económicas a familiares con limitaciones en su actividad laboral por tener que atender a personas mayores a su cargo.
- Se desarrollarán programas de atención domiciliaria, con implicación del voluntariado social, con el objetivo de que los familiares que tienen mayores a su cargo puedan organizar su ocio familiar.
- Se adoptarán las medidas necesarias que contribuyan a remover los obstáculos que dificultan la permanencia de las personas mayores en el seno familiar, facilitando los recursos que la hagan posible y manteniendo e impulsando la relación, el entendimiento y la solidaridad entre las generaciones.
- Se considerarán urgentes las medidas en el plano familiar que estimulen cambios en las previsiones demográficas en pro de un equilibrado relevo generacional: medidas que tengan en cuenta el problema de la vivienda, las ayudas a los hijos, el tratamiento fiscal de las distintas situaciones familiares, etc.

I.7 LAS PERSONAS CON MINUSVALÍAS: UNA CONQUISTA PENDIENTE

1.-SITUACIÓN ACTUAL

El Gobierno del PP se propone atender, de modo particular, los derechos e intereses de los grupos menos favorecidos, entre ellos los de los minusválidos.

Increíblemente, España carece todavía de un Censo General sobre la población minusválida. Los últimos datos conocidos son de 1986: un 15% de la población española tiene al menos una limitación para realizar una o varias actividades (5.749.000 personas), siendo la media de la CE de un 10%.

En el campo legislativo, la ley vigente (LISMI), aprobada por unanimidad durante el último Gobierno de UCD, supuso un gran avance. Sin embargo el insuficiente desarrollo de dicha ley (su desarrollo normativo ha alcanzado el 29% y tan sólo llega al 21% desde el punto de vista presupuestario) y la falta de concordancia entre sus propósitos y la atención presupuestaria, evidencian la falta de voluntad política agravada por una pobre y a veces inexistente coordinación de los organismos responsables.

Se ha hecho poco sobre la eliminación de las barreras urbanísticas, arquitectónicas, de transporte y de comunicación existentes. Existen, asimismo, vacíos legislativos, que el Gobierno Socialista no sólo no ha abordado, sino que ha impedido que se lleven a cabo, como es el caso del Derecho Fundamental de Residencia y Circulación de los Minusválidos, a pesar del mandato constitucional.

2.- OBJETIVOS

El Gobierno del PP se propone:

2.1 Dar prioridad a la atención a las personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales.

2.2 Posibilitar que las personas con algún tipo de minusvalía encuentren solución rápida y eficaz a sus peculiares necesidades, reciban una educación adecuada, se integren en el mercado laboral y puedan llevar una vida autónoma de calidad.

2.3 Hacer real el mandato del Art. 49 de la Constitución y garantizar "una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestará la atención especializada que requieran".

2.4 Promover las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad de los minusválidos sean reales y efectivas, facilitando su participación en los diferentes ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

2.5 Inspirar su actuación en los principios de INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN, AUTONOMÍA Y SOLIDARIDAD, así como DERECHO Y RESPETO a las características diferenciales de las personas.

3.- MEDIDAS

El Gobierno del PP adoptará las siguientes medidas:

3.1 Asistencia Sanitaria

3.1.1 Se ampliarán las prestaciones sanitarias de órtesis, prótesis y aparatos de locomoción o corrección de anomalías que necesiten las personas minusválidas.

3.1.2 Se prestará especial atención a las medidas de prevención:

- Fomento de la investigación.
- Prevención de anomalías genéticas.
- Diagnóstico prenatal.
- Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Detección precoz de anomalías y medidas de seguridad vial.

3.2 Asistencia Económica

Se considerará objetivo prioritario de las prestaciones económicas la rehabilitación y la inserción laboral y social. Se creará un nuevo sistema fiscal que articulará las necesarias desgravaciones y devoluciones.

3.3 Medidas Instrumentales

3.3.1 Creación de un Organismo Administrativo adecuado para la atención, prevención y rehabilitación de las personas con minusvalías, que impulsará y coordinará la política del Gobierno con las políticas de los distintos Gobiernos Autonómicos, Corporaciones Locales, Asociaciones y personas privadas, a fin de sumar esfuerzos, ampliar coberturas y evitar solapamientos o lagunas, mejorando las prestaciones y servicios sociales actuales y promoviendo la atención integral de estas personas.

3.3.2 Creación de una Comisión Parlamentaria para el seguimiento y control de la política de atención a minusválidos.

3.3.3 Fomento y apoyo de Fundaciones y Asociaciones de iniciativa social.

3.3.4 Mayor participación y aprovechamiento de los distintos programas que la CE ofrece.

3.4 Medidas Educativas.

3.4.1 Se apoyará, siempre que sea posible, la EDUCACIÓN ADECUADA que favorezca su socialización, y máximo desarrollo de sus capacidades.

3.4.2 Se incrementarán los profesores de apoyo y especialistas en diversas materias en los centros educativos en los que exista o pueda existir integración.

3.4.3 Se suprimirán las barreras arquitectónicas en los centros educativos.

3.5 Promoción de la Integración Laboral.

3.5.1 Se fomentará e incrementará la integración laboral y el empleo de personas con minusvalía.

3.5.2 Se impulsará la creación de Centros Ocupacionales para aquellos casos en los que no sea posible la integración laboral.

3.6 Fomento de la Vida Autónoma.

3.6.1 Se eliminarán las barreras y obstáculos salvables que impidan que personas con discapacidad puedan tener una vida autónoma de calidad y se afrontarán programas de accesibilidad que eliminen las barreras existentes.

3.6.2 Se establecerán servicios especiales de lectura en bibliotecas y centros educativos.

3.6.3 Se fomentarán las actividades deportivas, culturales y recreativas en las que puedan participar los minusválidos para facilitar su integración social.

3.6.4 Se hará efectivo el Derecho Fundamental de Residencia y Circulación de Minusválidos, que es de obligado cumplimiento, por estar amparado por el art. 9.2, 19, 47 y 49 de nuestra Constitución, para que así sea real la igualdad de todos los ciudadanos españoles.

I.8 FAMILIA Y MENORES

1. PRINCIPIOS

Para el PP el compromiso en favor de la protección social, económica y jurídica de la familia es, además de una exigencia constitucional, elemento esencial de una política activa que favorezca un tejido social sano. El reconocimiento y apoyo que la institución familiar desempeña en una sociedad libre, debe ser mayor en momentos de crisis, amortiguando los efectos dramáticos que sin las estructuras familiares llegan a tener el desempleo o la escasez de vivienda.

Se considerarán principios básicos en la organización de protección familiar los siguientes:

- Principio de universalidad en el derecho a la protección familiar.
- Principio de proporcionalidad en la protección familiar por número de miembros.
- Principio de progresividad en la protección según capacidad económica.
- Defensa del asociacionismo familiar.

2. CRITERIOS

Serán criterios básicos de ayuda familiar, los siguientes:

- El incremento en las deducciones familiares por hijo, especialmente a partir del tercero.
- En función de la política demográfica, el establecimiento de ayudas económicas directas a las familias con tres o más hijos, teniendo en cuenta el nivel de ingreso familiar.
- La concesión de becas y ayudas en los estudios, el acceso a viviendas subvencionadas y a los créditos para su adquisición, prioritariamente a las familias en función del número de sus componentes y del nivel de renta familiar conjunta.
- Deducciones fijas adicionales en el IRPF a familias donde haya hijos con minusvalías físicas o psíquicas.
- La remoción de obstáculos que dificulta la permanencia de las personas mayores en el seno familiar (Vid. capítulo, Los Mayores: Respeto y Compromiso).

3. UNA PROTECCIÓN ESPECIAL

En casos de separación o divorcio, tal y como se enuncia en el capítulo relativo a la igualdad de la mujer, se establecerá un Fondo de Garantía, que satisfaga la pensión compensatoria o por alimentos cuando el obligado al pago incumpla total o parcialmente sus compromisos legales. Las cantidades pagadas por el Fondo serán siempre reclamables posteriormente al obligado al pago.

Se harán las modificaciones legales precisas para que la resolución judicial que declare la concesión de pensión compensatoria o alimentos sea título suficiente para solicitar en juicio ejecutivo medidas de embargo sobre los bienes y rentas del obligado al pago que incumpla sus compromisos.

4.- MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

La infancia, sujeto muchas veces de marginación, de malos tratos y de manipulación requiere una particular protección que el Gobierno del PP asume mediante:

- El refuerzo de la acción institucional, dotando de atribuciones específicas al Defensor del Pueblo para la efectiva protección al menor.
- La elaboración de un código ético sobre programación de emisiones violentas o calificadas X en los medios de comunicación social de titularidad pública o privada.
- La elaboración, de acuerdo con las partes, de normas sobre la publicidad dirigida a la infancia, que evite la manipulación comercial sobre el menor.
- La garantía, mediante ley, del derecho a todo recién nacido a su identidad y su identificación inmediatamente después del parto mediante los procedimientos de registro adecuados.
- El agravamiento de las sanciones por actos violentos y delictivos que tengan como sujeto pasivo al menor. Entre los actos sancionables se incluirá la venta de alcohol a menores de 16 años.
- La adopción de medidas legislativas precisas para hacer efectiva en el ordenamiento jurídico español, la Declaración de Derechos del Niño, elaborada por las Naciones Unidas y ratificada por el Parlamento Español.

5.- LA DEFENSA DE LA VIDA

La vida es un bien absoluto. Es como dice Ortega y Gasset la única realidad radical. Su defensa o protección tiene no sólo un fundamento moral sino también racional o filosófico y social. Por ello, el debate sobre el aborto no es sólo un problema de índole religiosa sino que afecta a toda la Humanidad y al primer derecho de todos que es el derecho a la vida.

En la sociedad contemporánea, el objetivo más razonable para los poderes públicos radica, a juicio del PP, en que la interrupción voluntaria del embarazo sea completamente innecesaria. En consecuencia,

- Se realizará una política educativa e informativa en materia de sexualidad orientada hacia la responsabilidad y dirigida especialmente a la juventud.
- Se pagará la creación de centros de orientación y ayuda a la mujer y se estimularán las iniciativas sociales en este ámbito.
- Se tendrá en cuenta la situación de la mujer en la reforma de la legislación laboral (Vid. capítulo, La igualdad de la mujer).
- Se modificará la ley de adopción para simplificar y acelerar los trámites para la adopción.
- Se apoyarán las iniciativas que den soluciones de viabilidad a mujeres con embarazos no deseados, mediante subvención o desgravación de aportaciones sociales a tales fines.

Se favorecerán por tanto cuantas iniciativas surjan para prevenir el aborto. El Gobierno del PP apostará

siempre por la vida y por la defensa del derecho a la vida sin excepciones, al tiempo que reconoce la existencia de casos límite de mujeres embarazadas que justifican la exención de responsabilidad penal. El PP entiende que, para conseguir el pleno respeto de la sociedad a la vida del concebido, la solución no está sólo en la legislación penal, sino en la educación en el respeto y protección de la vida como un bien superior y en medidas de apoyo como las enunciadas.

1.9 INMIGRACIÓN: UN MARCO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. PRINCIPIOS BÁSICOS

1.1 La inmigración es cada vez más un tema que afecta de manera importante a todos los ciudadanos españoles. Por ello, abordar con realismo el problema inmigratorio es un ejercicio de responsabilidad y previsión que el PP se propone adoptar desde el Gobierno.

El PP entiende que se trata de un tema que afecta a todos los españoles y que requiere soluciones que impliquen el más amplio acuerdo político y social posible.

1.2 La idea central de una política responsable de inmigración parte de la protección de la estabilidad democrática, la identidad nacional y la seguridad de los españoles. Un Gobierno responsable tiene la obligación de controlar los flujos de extranjeros residentes en nuestro país precisamente para evitar que inmigraciones masivas, ilegales e inasimilables, generen fenómenos sociales de xenofobia y racismo, como ya ha ocurrido en otros países europeos.

1.3 Conceptualmente es importante diferenciar a los inmigrantes (que por el mero hecho de serlo tienen un estatuto jurídico reconocido) de los extranjeros ilegales en nuestro país. Los inmigrantes legales contribuyen al desarrollo de nuestro país y son por tanto un activo positivo cuyo esfuerzo reconocemos y agradecemos. Los españoles tenemos una larga tradición de emigración en América y en Europa y por tanto tenemos una actitud abierta y comprensiva de los fenómenos migratorios.

1.4 El PP se compromete a recabar el más amplio acuerdo parlamentario en materia de inmigración como el aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados, en la Proposición no de Ley, apoyada por nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso, relativa a la situación de los extranjeros en España, de fecha 22 de marzo de 1991. En ella se enumeran diversas iniciativas de política de inmigración cuyo cumplimiento y desarrollo posibilitará la aplicación de políticas activas en relación a los inmigrantes.

2. MEDIDAS

2.1 El Gobierno del PP apoyará la aplicación y el desarrollo del Convenio de Schengen en lo referente a la política inmigratoria de la Comunidad.

2.2 El Gobierno del PP ofrecerá una información permanente y anticipada sobre la aplicación logística del Convenio de Schengen y de cuantos otros compromisos comunitarios afecten al cierre de nuestras fronteras y a las fórmulas de cooperación policial.

2.3 El Gobierno del PP mantendrá la política de visados en las fronteras de Ceuta y Melilla que son exteriores de la Comunidad Europea, reforzando en todo lo necesario su precaria situación actual.

2.4 El Gobierno del PP se propone reformar la Ley de Extranjería, en aquellos artículos que hoy imposibilitan la expulsión de España de extranjeros ilegales incurso en causas delictivas.

2.5 El Gobierno del PP reenviará a las Cortes el actual Proyecto de Reforma de la Ley de Asilo, cuya aprobación definitiva se ha interrumpido por la disolución de las Cámaras. El objeto de la presente reforma es evitar que al amparo del todavía vigente derecho de asilo se acojan a esta situación personas que no lo precisan desde el punto de vista político, demorando los trámites y dificultando el adecuado funcionamiento del refugio para quienes realmente lo necesitan.

2.6 El Gobierno del PP ejercerá controles administrativos a los efectos de sancionar rigurosamente la contratación de extranjeros con residencia ilegal en España.

2.7 El Gobierno del PP tipificará como agravante, en la próxima reforma del Código Penal, la comisión de delitos sobre bienes y personas debidas a motivaciones de xenofobia o racismo.

2.8 El Gobierno del PP desarrollará un amplio programa de acciones de promoción e integración social de los inmigrantes, en particular en materia de empleo, formación, vivienda, sanidad y protección social.

2.9 Se intensificará la lucha contra la explotación del trabajo clandestino de extranjeros reforzando las actuaciones inspectoras y sancionadoras.

2.10 Se luchará decidida y eficazmente contra las redes de tráfico ilegal de mano de obra y de delincuencia ciudadana y situaciones de marginación y explotación de ciudadanos extranjeros ilegalmente introducidos en España.

II. CALIDAD DE VIDA: OBJETIVOS URGENTES

II.1 DIRECTRICES PARA UNA POLÍTICA DEL AGUA

El problema del agua en España, los recursos hídricos, los usos, abusos y necesidades, se ha convertido en un punto obligado del debate político. Afecta al futuro socioeconómico de grandes regiones españolas y al futuro medioambiental del país entero.

Lejos de cualquier visión localista y buscando la solidaridad interregional y la mayor eficacia posible en la utilización del recurso hidráulico, el Gobierno del PP propondrá como principios básicos de gobierno las siguientes:

1. El agua es un bien social. Por ello, el PP defiende la repercusión de los costos de regulación, distribución y depuración, manteniendo la gratuidad básica del agua como recurso.

2. El agua es elemento básico de la ordenación del territorio, por lo que su regulación y trasvase no debe contribuir a aumentar los desequilibrios interterritoriales que ya existen.

3. El aumento de las disponibilidades, mediante:

3.1 Una Política de ahorro, que reduzca el consumo entre un 10 y 15% mediante la mejora de embalses, acequias y conducciones; el reciclado del agua; la mentalización del usuario; el establecimiento de dotaciones medias por cultivo, penalizando el abuso; incentivos en el ahorro de agua en usos industriales y urbanos.

3.2 Una política racional de construcción de embalses, respetuosa con el medio ambiente.

3.3 Una política de gestión de acuíferos.

3.4 Una política de potabilización, en zonas costeras e insulares.

3.5 Una política de trasvase de excedentes, con carácter excepcional, sólo cuando las necesidades de la cuenca receptora condicionen su legítimo futuro, y respetando siempre los intereses de la cuenca cedente.

4. Apoyo decidido a la Agricultura, mediante:

4.1 El apoyo a la modernización de las técnicas de riego y de los sistemas de canales y acequias.

4.2 La dotación de nuevos regadíos únicamente por razones de rentabilidad económica o social.

4.3 La activa participación de las Comunidades Autónomas en la concentración parcelaria para regadíos.

4.4 Una eficaz política de seguro contra el pedrisco.

5. La defensa del medio ambiente implica:

5.1 La lucha contra la contaminación de las aguas a través de planes de choque de depuración de aguas residuales urbanas, que incluya la cofinanciación estatal con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para dotar de depuradoras a todos los municipios de más de 15.000 habitantes antes del año 2.000.

5.2 La lucha contra las inundaciones y avenidas, mediante un Plan de Restauración Hidrológico Forestal que suponga acciones de reforestación de las cuencas a un ritmo de doscientas mil hectáreas anuales; acciones de regulación de las cabeceras de cuenca vía embalses; y acciones de mantenimiento de la capacidad de desagüe con especial atención al dragado de los cauces.

5.3 El mantenimiento de los caudales ecológicos.

5.4 La protección y recuperación de los humedales.

5.5 El aprovechamiento hidroeléctrico como fuente limpia de energía renovable.

6. Gestión y Administración del agua mediante:

6.1 La modificación de la Ley de Aguas: Se considerarán las Confederaciones Hidrográficas como organizaciones representativas y participativas, con presencia ponderada de Administración y usuarios, encargadas de la gestión del agua y del capital hidráulico acumulado de las cuencas. Asimismo, las Comisarías de Aguas o Servicios Hidráulicos, dependientes en su caso del MOPT o de la Consejería autonómica correspondiente, serán las encargadas de la concesión, autorización y funciones de control y policía.

6.2 El reforzamiento del control en vertidos urbanos e industriales y de los usos, abusivos o no, autorizados de caudales y acuíferos.

6.3 El fomento de las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas, como instrumento mejor para la gestión de acuíferos.

7. Los cánones del agua:

7.1 El Gobierno del PP no introducirá un nuevo impuesto sobre el agua.

7.2 Las obras de infraestructura básica se financiarán a través de los Presupuestos Generales del Estado, fomentando la coparticipación del capital privado.

7.3 Se repercutirá en el usuario los coste de regulación, distribución y depuración.

7.4 Se impulsará la gestión privada de los servicios públicos de abastecimiento y depuración de aguas urbanas, en la medida en que suponga un abaratamiento y mejora en la calidad y eficacia de su prestación.

II.2 UNA POLÍTICA INTEGRAL DE MEDIO AMBIENTE: POR UN FUTURO MÁS LIMPIO

1.- Para el PP el medio ambiente que se debe conservar y proteger incluye tanto el patrimonio natural como el patrimonio histórico, artístico y cultural. La preservación y mejora del medio natural, del entorno urbano, del patrimonio histórico-artístico son condiciones indispensables para una vida de calidad y también para que el desarrollo económico y social pueda sostenerse a largo plazo. Ahora bien la ecología no puede convertirse en una coartada para pedir más dirigismo y más intervencionismo.

El Gobierno del PP considera que la sociedad civil tiene un papel fundamental en la solución de los problemas medioambientales, encauzada por una acción pública que establezca el marco legal para evitar comportamientos antisociales y regular un adecuado sistema de incentivos sociales y económicos y de sanciones penales.

Hay que superar el auténtico caos normativo que sufre España en materia medioambiental, al superponerse frecuentemente sobre un mismo territorio normas de la CE, estatales, autonómicas y locales, en ocasiones contradictorias. Además, en materia de medio ambiente, no podemos aceptar pasivamente el camino que se marque en Bruselas. España tiene unos problemas medioambientales que en algunos casos difieren de los de países europeos de otras latitudes o con otro grado de desarrollo.

2.- El Gobierno del PP considerará prioritarios los siguientes programas:

- Prevención y lucha contra los incendios forestales, mediante el incremento de las dotaciones y otras medidas de prevención.
- Protección de las aguas continentales mediante la instalación de medidas correctoras oportunas para depurar las aguas residuales de los municipios e industrias y otras medidas de vertidos.
- Restauración de la calidad de las zonas del litoral y playas deterioradas. Aplicación estricta de la Ley de Costas en materia de vertidos.
- Reducción de la contaminación atmosférica en las grandes áreas urbanas y zonas industriales, procedentes de instalaciones fijas y de los vehículos automóviles.
- Control del vertido de residuos tóxicos y peligrosos, de su transporte y del tratamiento y eliminación de los mismos y control específico del uso de pesticidas.
- Conservación y defensa de los espacios naturales de protección especial, extendiendo los Parques Nacionales hasta una superficie de 500.000 hectáreas, en un plazo de diez años, favoreciendo el desarrollo socio-económico de los habitantes de estas zonas.
- Realización de un programa de reforestación a medio y largo plazo, que evite el fenómeno de la erosión y desertificación, comenzando por las cabeceras de las cuencas hidrográficas. Se procederá a una reforestación y forestación de 200.000 hectáreas por año.
- Ampliación de los programas de educación ambiental, en todos los niveles de la enseñanza, introduciendo estas disciplinas en los programas educativos.
- Establecimiento de una cooperación real y eficaz entre las Administraciones central, autonómica y local.

3.- Como medidas legislativas se propone:

- Ley Básica para la Protección del Medio Ambiente.
- Ley Básica de Montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.
- Ley sobre Auditorías Ambientales y Control Integrado de la Contaminación.
- Revisión y desarrollo de la Ley de Aguas.
- Revisión y desarrollo de la Ley Básica de Residuos Peligrosos.
- Ley Básica reguladora de los cánones y tasas para la protección ambiental.
- La Ley de Fundaciones y la de Incentivos Fiscales a las actividades sin ánimo de lucro que propone el PP contribuirán a favorecer la participación de las empresas y los particulares en la conservación y defensa del medio ambiente.

4. El medio ambiente es una cuestión de todos, en este sentido un Gobierno del PP establecerá:

4.1 Un Fiscal especial para el medio ambiente que, con la colaboración de los ciudadanos haga efectiva la persecución del delito ecológico.

4.2 La educación medioambiental como asignatura obligatoria, que induzca a hábitos de conservación y defensa del medio ambiente en toda su dimensión.

4.3 La unificación de la gestión ambiental en un sólo organismo, sin producir incremento de gasto ni del número de funcionarios.

II.3 POLÍTICA CULTURAL: UN PROYECTO PARA TODOS

Para el PP la cultura española es una de las más grandes de la Humanidad, que a los españoles nos corresponde conservar, difundir y acrecentar como nuestra principal seña de identidad como Nación y como uno de los más importantes activos de España en su posición en el mundo. Los poderes públicos, con pleno respeto a la libertad de creación, tienen la obligación constitucional de favorecer el acceso de todos a la cultura y garantizar la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural español.

La decepción que la década que termina ha supuesto en el ámbito de la cultura, pese a las esperanzas y adhesiones que suscitó en su inicio, no se debe sólo al incumplimiento de las promesas de dedicar mayores recursos a las actividades culturales, sino, sobre todo, a la falta de un proyecto cultural que informe toda la acción del gobierno y a la instrumentación ideológica y electoral de la Cultura.

1.- Para el Gobierno del PP la atención a la cultura informará toda la acción del Gobierno, muy principalmente en los siguientes campos:

1.1 La política cultural tendrá en la educación uno de sus pilares básicos. Se revisarán los actuales planes de estudio, prestando mayor atención a la enseñanza de las humanidades y a las enseñanzas artísticas.

1.2 La televisión pública será un instrumento de cultura y no de propaganda. El gobierno del PP utilizará al máximo la capacidad de este medio para promover el teatro y la música, el conocimiento y disfrute de la historia, la literatura y el patrimonio cultural, así como para apoyar el cine español y la difusión de nuestra cultura en el exterior.

1.3 La política turística favorecerá el turismo cultural, ayudando a conservar nuestro patrimonio histórico y natural. La política de ordenación del territorio considerará el respeto al entorno, y las medidas urbanísticas tratarán de impedir el deterioro de los cascos históricos y favorecer su revitalización.

2.- El Gobierno del PP aplicará el principio de subsidiariedad, tanto la subsidiariedad horizontal -en favor de la sociedad y los individuos-, como la vertical -entre las distintas administraciones públicas-.

3.- Para el PP la cultura es cuestión de los individuos, de los grupos sociales y de la sociedad en su conjunto. Pero el Estado tiene unas responsabilidades que el Gobierno del PP mantendrá como objetivos inspiradores de su acción:

3.1 Adoptar las medidas legales para la conservación de lo que nos han legado quienes vivieron antes que nosotros. Aquello que forma parte del patrimonio histórico de la Nación y es irremplazable si desaparece.

3.2 Fomentar, básicamente mediante estímulos fiscales, la actividad y la difusión cultural.

3.3 Dar ejemplo, conservando y dando uso al patrimonio histórico, respetando las formas y tradiciones que constituyen una parte importante del patrimonio inmaterial de un país, honrando la memoria y la obra de quienes han destacado en el terreno cultural, haciendo un uso correcto del idioma, etc.

3.4 Procurar la presencia de las distintas manifestaciones de la cultura nacional dentro de España, garantizando la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, como exige la Constitución, y fuera de nuestras fronteras, como uno de los más importantes activos, si no el que más, de que dispone España en el mundo.

4.- El Gobierno del PP estimulará la colaboración de la sociedad mediante la creación de un marco legal que contemple:

4.1 Para los trabajadores culturales, la aplicación de un sistema de distribución en varios años del importe sobre la renta, por sus percepciones de carácter no periódico.

4.2 Para las fundaciones, exenciones fiscales adecuadas a sus fines.

4.3 Para el mecenazgo, deducciones fiscales para las donaciones y legados efectuados a instituciones o proyectos culturales.

4.4 Para el patrimonio histórico del que es titular la Iglesia Católica, las medidas que garanticen su conservación y el acceso del público al mismo, sin separarlo de la finalidad para la que fue creado.

4.5 Para el patrimonio arquitectónico en manos de particulares, una rebaja en el valor de los inmuebles, como consecuencia de las servidumbres culturales a que están sujetos.

4.6 Para los gastos hechos en la conservación y mantenimiento del patrimonio, la deducción de esos gastos en los impuestos de sus titulares.

5.- El Gobierno del PP presentará en la próxima Legislatura un Proyecto de Ley de Fundaciones y un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales a las actividades sin ánimo de lucro.

6.- El Gobierno del PP propiciará la coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Cultura y del Consejo del Patrimonio Histórico Español, respetando las respectivas áreas de competencia y superando recelos y desconfianzas.

7.- Serán objeto de especial atención -Museos, Archivos, Bibliotecas-, dotándolas de recursos y capacidad de gestión suficiente para que puedan cumplir plenamente la misión cultural que la Nación les ha encomendado.

8.- Se dará un apoyo directo al cine, la música y el teatro, por ser sectores en que los meros incentivos fiscales resultan insuficientes. La política de subvenciones se basará en criterios públicos y objetivos, garantizados por organismos que estén integrados por personas independientes de distinta procedencia elegidas por su experiencia y capacidad. Se revisarán los sistemas y mecanismos de inversión pública, incentivando la participación de la iniciativa privada en el sector. En el caso del cine se aplicarán los elementos de fomento y estímulo contemplados en la Directiva europea de la TV sin fronteras.

9.- Se potenciará el papel de las Reales Academias como instancias de prestigio y foros de debate sereno e independiente.

II.4 DEPORTE: FACILITAR SU PRÁCTICA

INTRODUCCIÓN

El PP entiende que la educación física y la práctica deportiva son parte esencial de una mayor calidad de vida de los ciudadanos. El Gobierno del PP la impulsará en aras de la mejor utilización del tiempo de ocio y de conseguir una educación integral y una vida más sana.

El Gobierno del PP propone:

1. Mejorar el modelo deportivo en el sentido de:

- Potenciar la dimensión asociativa y desarrollar las actividades de Clubes, Asociaciones, Federaciones y Comité Olímpico Español, de tal modo que prime realmente lo deportivo sobre lo político.
- Revitalizar el deporte escolar y universitario como parte fundamental de una estructura deportiva nacional.
- Impulsar y coordinar el ejercicio de las competencias de las distintas Administraciones en el fomento de la educación física y la práctica deportiva.

2. Reformar el marco jurídico, modificando la vigente Ley del Deporte con el fin de:

- Asegurar la plena independencia de Clubes, Asociaciones, Federaciones y COE.
- Establecer normas más objetivas para la obtención de subvenciones y créditos, sus destinos (construcción de instalaciones y práctica deportiva), y las obligaciones de los perceptores.
- Garantizar la plena independencia como accionistas en las Sociedades Anónimas Deportivas de los entes públicos y dar entrada, cumpliendo las directrices de la CE, a los accionistas de otros países comunitarios.
- Definir con mayor precisión el deporte y el deportista profesionales.
- Definir, con mayor eficacia disuasoria, los tipos punibles en relación con conductas violentas o agresivas en el ámbito deportivo, agravando las sanciones.

3. Mejorar el modelo de financiación con objeto de:

- Fomentar el patrocinio del deporte por parte de las empresas, incluyendo la actividad deportiva en la Ley de Mecenazgo.
- Facilitar la declaración de utilidad pública de las asociaciones deportivas de importancia social, incluidos los Consejos Nacionales del Deporte Escolar y Universitario.
- Facilitar mediante concurso público y líneas especiales de crédito, la entrada de capital privado en la construcción y explotación de instalaciones deportivas.
- Financiar adecuadamente el Plan Nacional de Instalaciones Deportivas.
- Controlar rigurosamente los fondos públicos destinados al deporte, con una eficaz gestión de las inversiones realizadas por la Administración deportiva estatal.

4. Establecer un Plan Nacional de Instalaciones deportivas que comprenda:

- Los Centros de alto rendimiento.
- Las instalaciones deportivas en los centros escolares y universitarios.
- La dotación suficiente de profesores y técnicos en todos los centros educativos para la enseñanza de la Educación Física y la práctica del deporte.
- La elaboración de un Registro Nacional de Instalaciones Deportivas, que sirva de inventario del patrimonio deportivo y de sus necesidades.

5. Medidas Educativas, que supondrán:

- La efectiva regulación de los estudios de Educación Física y Especialidades deportivas, así como la protección de los derechos de los profesionales de la enseñanza.
- La obligatoriedad de la Educación Física desde la enseñanza preescolar, con sustitución gradual hacia el personal facultado.
- La creación de plantillas adecuadas de docentes y especialistas deportivos. Las instalaciones deportivas se adaptarán al número de alumnos de cada Centro.

- La creación de, al menos, una agrupación deportiva por Centro, como elemento básico de la estructura deportiva escolar.
- La remodelación del Consejo Español del Deporte Universitario, independiente del Consejo Superior de Deportes. Se fomentará la constitución de asociaciones deportivas en las Universidades. La creación de una plantilla suficiente de técnicos deportivos, y un plan de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones deportivas universitarias.
- Todo estudiante tendrá desde su inicio en la actividad física una cartilla médico-deportiva para el seguimiento permanente de su evolución física.
- Se ampliará a toda la población estudiantil, los campeonatos escolares y universitarios, incluyendo nuevos deportes, entre ellos los de invierno.

6. Con el fin de favorecer la práctica deportiva se procederá a:

- Facilitar la práctica deportiva en barrios y con la población marginal de nuestro país, con la finalidad de ocupar a la juventud en prácticas sanas que la aparten del mundo de la droga y la delincuencia. En este sentido se estimulará el liderazgo social que los mejores deportistas ejercen sobre la juventud, dotándole de cauces de actuación eficaz.
- Desarrollar y potenciar nuestros deportes populares, protegiendo de esta manera nuestra tradición cultural deportiva.
- Establecer un sistema de protección del deportista de alto nivel, facilitándole los medios económicos, técnicos, instrumentales y médicos necesarios, así como orientación de su futuro una vez acabada su vida competitiva.
- Desarrollar un marco que fomente el deporte en las cárceles y centros de reinserción, como medida que estimule la integración social y eliminación del consumo de drogas en los centros penitenciarios.

II.5 GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El Gobierno del PP se propone:

- 1.- Desarrollar en todos sus términos la Ley para la Defensa de los Consumidores para hacer efectiva la protección de consumidores y usuarios en los términos del artículo 51 de la Constitución. Se procederá a la plena adaptación de la legislación española a la normativa de la CE.
- 2.- Definir una política de consumo en coordinación con las Comunidades Autónomas y con participación de las asociaciones de consumidores. Éstas continuarán siendo subvencionadas pero se revisarán los criterios de concesión con el fin de garantizar una mayor objetividad.
- 3.- Garantizar la obtención por vía arbitral o judicial de indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de productos en mal estado o de servicios deficientemente prestados o de abuso manifiesto en perjuicio del consumidor o del usuario.

TERCERA PARTE

PARA REVITALIZAR LA DEMOCRACIA

I. INTRODUCCIÓN: RECUPERAR EL ESPÍRITU DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y FRENAR EL DETERIORO INSTITUCIONAL

II. LA RECUPERACIÓN DEL PARLAMENTO COMO CENTRO DE LA VIDA POLÍTICA

III. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU FINANCIACIÓN

IV. EL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

V. UNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DE TODOS

VI. SEGURIDAD CIUDADANA Y FUERZAS DE SEGURIDAD. PROTECCIÓN CIVIL

VII. LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. LA NECESARIA TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

VIII. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: UN EFICAZ SERVICIO A LOS CIUDADANOS

IX. MEJORAR EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

X. CINCO LEYES PARA DESARROLLAR LA CONSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN: RECUPERAR EL ESPÍRITU DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y FRENAR EL DETERIORO INSTITUCIONAL

Es preciso recuperar el espíritu de la transición democrática que propició el diálogo y el consenso y favoreció un equilibrio institucional respetuoso con la autonomía propia de cada institución.

En el campo de las libertades públicas, la Legislatura que concluye pasará a la historia porque el Gobierno del PSOE y su mayoría parlamentaria han introducido una grave restricción en el régimen de libertades.

Se ha restringido, a juicio del PP de manera inconstitucional, la inviolabilidad del domicilio, desfigurando el concepto de flagrante delito para eludir la autorización judicial en ciertos registros domiciliarios y de otra parte, se ha legalizado la retención gubernativa para no tener que aplicar las garantías constitucionales de la detención policial.

Aunque frustrado por la disolución de las Cortes es preciso aludir al atentado a la libertad de expresión que suponía la regulación de la difamación contenida en el Proyecto de Código Penal. Al que habría de denominarse Código Penal de la Democracia, se le empezaba a conocer como "Ley mordaza".

Es preocupante la postración que bajo el Gobierno del PSOE han padecido las libertades y el Estado de Derecho. Es todo un síntoma que del lenguaje habitual de los socialistas haya desaparecido toda referencia a la profundización de la democracia, al tiempo que se impulsaba una concepción restrictiva y a veces asfixiante de las instituciones democráticas y de las libertades. El Parlamento, por ejemplo, se ha visto con frecuencia impedido de ejercer su función de control al negársele información o al rechazar la mayoría socialista por sistema las propuestas de creación de comisiones de investigación. El Consejo General del Poder Judicial carece de las competencias adecuadas para garantizar más plenamente la independencia de la Justicia.

Ello es lamentable, como lo es que bajo el Gobierno del PSOE se haya producido el debilitamiento del principio de legalidad en la acción de la Administración según podría deducirse del extraordinario incremento de recursos contenciosos-administrativos contra su actuación.

Finalmente el gobierno y el PSOE son responsables de la permanente manipulación de la información realizada por los servicios informativos de una institución pública mal llamada Televisión Española. Los teleradiarios vulneran todos los días el derecho a una información veraz que tienen los ciudadanos. La cuestión no radica en la mayor o menor presencia del Gobierno en los programas informativos -en los que también hay un manifiesto abuso. La cuestión radica en la constante deformación en la imagen y en los contenidos de todo aquello que en la realidad cotidiana es crítico o simplemente no favorece al Gobierno y al PSOE. Es antidemocrático que el primer partido de la oposición así como otros grupos sociales no tengan acceso a Televisión Española, hayan de padecer una constante distorsión de su imagen y ni siquiera puedan ejercer adecuadamente un derecho de réplica. El Gobierno ha puesto Televisión Española al servicio de su partido y ha contribuido así a deteriorar gravemente el funcionamiento del sistema democrático.

Pero hay otras deformaciones institucionales también graves de las que el Gobierno del PSOE es responsable. El Fiscal General del Estado, el Tribunal de Cuentas o el Defensor del Pueblo han perdido prestigio en esta Legislatura. Hemos asistido a un intolerable "consenso", forzado por el Gobierno para que el Defensor del Pueblo no presentase recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Ciudadana. Hemos contemplado con estupor como el Tribunal de Cuentas no encontraba irregularidad al-

guna en el asunto Filesa y todos los días vemos como el Fiscal General de Estado parece olvidar las funciones que le asigna la Constitución y por acción u omisión, explícita o implícitamente, sale en defensa del PSOE o amenaza con querellas a la oposición.

En síntesis, el Gobierno del PSOE y su mayoría parlamentaria:

- 1.- Han bloqueado con frecuencia la función de control del Parlamento, oponiéndose por ejemplo a suministrar información o a crear comisiones de investigación.
- 2.- Han manipulado la televisión estatal en su beneficio y en el de su partido vulnerando el Estatuto de RTVE y el art. 20 de la Constitución.
- 3.- Han patrimonializado instituciones como la Administración Pública, el CIS, la Fiscalía General del Estado o el Tribunal de Cuentas.
- 4.- Han utilizado instituciones y medios públicos para descalificar a la oposición y para negarle el carácter de alternativa.
- 5.- Han propiciado leyes gravemente restrictivas de las libertades fundamentales como la que debilita la inviolabilidad del domicilio y autoriza la patada en la puerta o la llamada retención gubernativa.

Todo ello ha producido un deterioro institucional que hay que superar mediante la revitalización democrática que el PP propone.

II.- LA RECUPERACIÓN DEL PARLAMENTO COMO CENTRO DE LA VIDA POLÍTICA

Las Cortes hoy legislan con deficiencias y controlan poco. Las causas principales de semejante situación son: la vigencia de un reglamento en exceso formalista y la actitud prepotente de la mayoría. Tampoco ayuda a realzar la imagen de las Cortes la ambigua levedad de la posición del Senado en el sistema constitucional, que habrá de ser reforzado como Cámara de Representación Territorial.

El vigente reglamento del Congreso de los Diputados, nació al servicio de estos objetivos: permitir la ordenación de los trabajos de Cámara y cubrir en lo posible la vulnerabilidad procedimental de los gobiernos minoritarios de la época.

Desde 1982 ha habido en las Cortes una mayoría absoluta homogénea, que no ha necesitado protección reglamentaria. Ninguna votación podía debilitarle o poner en riesgo la estabilidad política. La mayoría socialista, sin embargo, amparándose en un reglamento pensado para otras circunstancias y en otras circunstancias más delicadas, ha impuesto con perniciosa rigidez su control sobre el funcionamiento de la Cámara, anulando la proyección de la institución parlamentaria sobre la vida del país.

La salud de la democracia demanda una revitalización institucional del Parlamento y éste, a su vez, una reforma de las normas reglamentarias; reforma que, en aras de la recuperación institucional del Congreso y de su acercamiento a la opinión pública y a los problemas reales de la sociedad, se basará en los siguientes criterios:

1.- Agilizar el procedimiento legislativo y primar la vertiente política de la discusión de los proyectos de ley sobre la vertiente técnico-jurídica.

2.- Garantizar de manera más efectiva la función fiscalizadora de la oposición mediante medidas y disposiciones que no dependan en su aplicación de la exclusiva voluntad de la mayoría, en tales como:

2.1 Preservar una mayor parte del orden del día a las cuestiones no legislativas.

2.2 Aumentar las sesiones o las horas dedicadas al control parlamentarios, asegurando el inmediato sometimiento a debate de los problemas que surjan en la actualidad.

2.3 Establecer la obligatoriedad de comparecencia de los Ministros sin posibilidad de dilación así como de la remisión de los documentos necesarios para supervisar la actuación del Ejecutivo.

2.4 Instituir, al servicio de los diputados y de los grupos parlamentarios, una oficina técnica de control presupuestario, con vinculación orgánica y funcional a las Cortes y dotada de amplios medios económicos y humanos. La razón de ser de la medida no es otra que la de hacer posible la vigilancia de la aplicación de los Presupuestos Generales del Estado. El volumen y la finalidad del gasto público lo decide la mayoría, pero su ejecución debe quedar bajo el control político de la oposición que puede, de esta manera, informar a los ciudadanos del destino real que reciben los impuestos que pagan.

2.5 Facilitar la creación de comisiones de investigación a petición de tres grupos parlamentarios o de la cuarta parte de los diputados.

3.- Organizar de manera diferente los trabajos legislativos y el desarrollo del debate público.

Las anteriores medidas no producirían ningún efecto revitalizador de no reorganizarse el trabajo legislati-

vo y de no reordenarse el procedimiento de debate. A tal fin es preciso:

3.1 Evitar que, en el procedimiento legislativo la discusión en Comisión y en Pleno sea reiterativa.

3.2 Crear la figura de "Comisión de la Cámara entera" para favorecer el eco del debate público en Comisión y darle agilidad a las sesiones de control.

3.3 Incrementar el tiempo y los turnos del debate o permitir que cada grupo parlamentario administre su tiempo dividiéndolo en varios turnos. También deberán organizarse debates abiertos, sin tiempo límite y sujetos a la moción de cierre (motion de clóture) cuando se produzca el agotamiento del tema.

3.4 Repartir más equitativamente el tiempo de intervención entre Gobierno y oposición. (El primer turno del Gobierno puede ser ilimitado pero en réplica no debería serlo).

3.5 Permitir que cada grupo parlamentario pueda inscribir varios intervinientes.

4.- Delimitar claramente las obligaciones del Gobierno:

4.1 Se regulará la obligación del Gobierno y de todas las Administraciones Públicas de suministrar a la Cámara toda la información y documentación que se solicite sin más excepciones que las que derivan de la declaración formal por el Consejo de Ministros de materia reservada o secreto oficial.

4.2 Se reglamentará asimismo la obligación de comparecencia del Presidente del Gobierno en determinadas circunstancias además de introducir un tiempo semanal para preguntas orales.

5. Acercar el Parlamento a los ciudadanos

Se facilitará una conexión en tiempo real para que cualquier distribuidor, de imágenes de televisión o de sonido, legalmente constituido, pueda proceder a la emisión de las actividades parlamentarias, cuando lo considere oportuno.

III.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU FINANCIACIÓN

La creciente desafección de los ciudadanos con respecto a algunas instituciones tiene su ejemplo más claro en la desconfianza popular hacia los partidos políticos. La revitalización de la democracia, requiere, por tanto una nueva regulación que les haga más abiertos y transparentes.

El Gobierno del PP:

1.- Modificará el sistema de financiación de los partidos políticos con el fin de favorecer la participación directa de los ciudadanos y limitar el peso de las subvenciones públicas. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.1 La financiación pública (subvenciones electorales ordinarias) constituirá como máximo el 60% del presupuesto de los partidos. Se limitará el incremento de las subvenciones anuales para actividades ordinarias de los partidos al correspondiente incremento del IPC.

1.2 Se liberalizarán las contribuciones privadas a los partidos políticos, pero se establecerá un límite para tales contribuciones.

1.3 Se desgravarán las cuotas de los afiliados así como otras donaciones privadas hasta una determinada cuantía.

1.4 Se liberalizará la publicidad política en las televisiones públicas y privadas.

1.5 Se arbitrará la fiscalización de las subvenciones públicas por la Intervención General del Estado y se exigirá que los balances contables de los partidos se presenten al Tribunal de Cuentas previamente auditados por compañía de reconocido prestigio.

2.- Propondrá una modificación de los Reglamentos de las Cámaras, Asambleas y Ayuntamientos, para que los cargos representativos electos no puedan durante su mandato cambiar de grupo político.

IV. EL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

El Gobierno del PSOE ha tratado siempre de evitar que la Justicia llegue a configurarse como un poder del Estado. Ha hecho todo lo posible para recortar la autonomía y atribuciones del Consejo General del Poder Judicial. No debería ser necesario, por otra parte, recordar que una Administración de Justicia rápida y eficaz es uno de los requisitos esenciales de un Estado de Derecho moderno. Una justicia eficiente es además imprescindible para garantizar la seguridad ciudadana. Las acciones policiales, en efecto, sirven de poco si no corren paralelas con una actuación judicial adecuada. Por último, de la eficacia de la justicia depende también el normal desenvolvimiento de las relaciones del ciudadano con la Administración y de los ciudadanos entre sí.

Es cierto que se han hecho esfuerzos que el PP valora. Los aumentos de plantilla derivados de la Ley de Planta han supuesto un refuerzo saludable de efectivos y una significativa renovación de las carreras fiscal y judicial. Pero, como se pone de relieve cada año en los informes del Consejo General del Poder Judicial, continúa el atasco de sumarios en los juzgados y no logran acortarse los plazos de resolución que se alargan más allá de lo razonable. En el Informe del Defensor del Pueblo de 1992 se siguen detectando las siguientes carencias:

- inadecuación de los vigentes instrumentos procesales
- falta de medios materiales y personales o defectuosa organización de los mismos
- insuficiente preparación de jueces, fiscales o personal auxiliar
- excesiva movilidad del personal
- inadecuación de los edificios judiciales
- falta de desarrollo de las previsiones legales sobre planta judicial...

En el ámbito de la Justicia, durante esta Legislatura no se ha cumplido adecuadamente la Constitución y en la práctica se ha vulnerado "el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva sin dilaciones indebidas" (del art. 24 del texto constitucional). En 1992 la sala Tercera del Tribunal Supremo, una de las que resuelve los pleitos de los ciudadanos con la Administración, tenía casi 30.000 recursos sin resolver.

Es más, se está produciendo una perversión de nuestro sistema judicial de tal modo que con frecuencia se acude a la justicia para evitar precisamente que se haga justicia, es decir, dada su lentitud, para evitar que el que tiene razón pueda hacer efectivo su derecho con prontitud.

Este deterioro, evidente para la opinión pública, está teniendo como consecuencia un creciente descrédito de la justicia lo cual daña gravemente al Estado de Derecho y al sistema democrático.

El Gobierno del PP, en consecuencia, y con el fin de recuperar la confianza del ciudadano en la Justicia y configurar un auténtico Poder Judicial adoptará las siguientes medidas:

1.- Se reformará la Ley Orgánica del Poder Judicial para reforzar la autonomía y atribuciones del Consejo General del Poder Judicial, restableciendo la participación activa de las asociaciones de jueces en la elección de sus vocales, devolviéndole la potestad reglamentaria en los términos de la Ley de 1980 y asignán-

dole las competencias precisas para decidir con independencia la política judicial y la selección y formación de Jueces y Magistrados. El volumen de los recursos de su presupuesto se fijará de acuerdo con la política presupuestaria del Gobierno.

2.- Se dará un nuevo impulso a la aplicación de la Ley de Planta y Demarcación y se dará cumplimiento inmediato al mandato de instituir los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo.

3.- Se arbitrará, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, un programa para descongestionar los juzgados y tribunales así como para mejorar su organización y los edificios judiciales. Tendrá carácter excepcional y una duración de cinco años. Se pondrán a disposición del Consejo General del Poder Judicial los medios personales y materiales que permitan eliminar el atasco que hoy paraliza la jurisdicción contencioso administrativa y alarga indebidamente los litigios, civiles y mercantiles y los procesos penales dotándole, en su caso, de incentivos a la productividad para aquellos Jueces o Magistrados que tengan que acumular otro Juzgado o que atiendan a un atasco excepcional.

4.- Modificará la legislación procesal para simplificar los procedimientos y trámites y reducir los procedimientos especiales; reforzar las garantías de ejecución inmediata de las resoluciones judiciales; introducir mecanismos de "autocomposición" o acuerdos en supuestos de faltas y delitos menores; fomentar el arbitraje y la mediación y favorecer la pronta reparación del daño.

5.- Se pondrá en marcha una verdadera policía judicial. El Consejo General del Poder Judicial intervendrá en la designación de los mandos orgánicos de la policía judicial y se garantizará la inamovilidad de los funcionarios así como su dedicación exclusiva a las funciones de policía judicial.

6.- Se asegurará de manera eficaz por parte del Ministerio Fiscal el cumplimiento de sus funciones constitucionales. Se reforzarán los requisitos tendentes a garantizar la imparcialidad, objetividad y profesionalidad del Fiscal General de Estado. Se establecerá la ineligibilidad para el cargo de quienes hubieren desempeñado puesto directivo en partidos políticos, cargo político o cargo representativo en Parlamentos, Asambleas y Corporaciones Locales, en los diez años anteriores a la fecha de su nombramiento.

7.- Se remitirá a las Cortes un proyecto de Ley del Código Penal. Se articulará un procedimiento para que, una vez obtenido el más amplio consenso, se realice la redacción técnica del Código Penal de la Democracia por una comisión de juristas sin perjuicio de las ulteriores competencias parlamentarias. Los tipos penales serán definidos en función de las exigencias y valores de una democracia moderna. Se inspirará en el principio de efectivo cumplimiento de las penas, especialmente para los delitos de sangre, los violentos y los relacionados con el narcotráfico.

8.- Se mejorarán las instituciones penitenciarias con el fin de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos; evitar la entrada clandestina de drogas en los centros penitenciarios y promover un tratamiento adecuado de los enfermos toxicómanos; perfeccionar la formación de los funcionarios penitenciarios y favorecer las actividades laborales en los centros. Se potenciará un plan de construcciones penitenciarias.

V. UNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DE TODOS

El Gobierno del PP asume el firme compromiso de asegurar la independencia, el pluralismo y la imparcialidad de los medios de comunicación social de titularidad pública. El sistemático incumplimiento por el Gobierno del PSOE del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión (Ley 4/1980 de 4 de enero), sin sanción posible, ha puesto de relieve su insuficiencia y la necesidad de una reforma profunda, con el objetivo inexcusable de garantizar de manera efectiva el ejercicio de la libertad de expresión, el respeto al pluralismo y el derecho de los ciudadanos a una información veraz, objetiva e imparcial.

El Gobierno del PP enviará a las Cortes Generales los proyectos legislativos precisos así como un proyecto de ley reguladora de lo audiovisual inspirado en los siguientes criterios:

1.- Se modificará la estructura orgánica del Ente Público Radiotelevisión Española. El Consejo de Administración será socialmente representativo. Será elegido por las Cortes Generales entre los candidatos que propongan las instituciones sociales y culturales que la ley determine. La calidad de miembro será incompatible con la afiliación política. El Director General será nombrado por el Gobierno de acuerdo con el Consejo de Administración así configurado. Se propiciará, en la radio y en la televisión públicas, la elaboración de Estatutos de Redacción y la creación de consejos profesionales de redacción.

2.- Se regulará eficazmente el derecho de réplica y de rectificación y se garantizará la igualdad de oportunidades entre el Gobierno y la oposición parlamentaria en los programas de carácter informativo.

3.- Se reducirá el tamaño de la radiotelevisión pública estatal procediendo a la privatización parcial de su gestión y se arbitrarán las medidas legislativas que posibiliten la privatización de las televisiones autonómicas.

4.- Se modificará la ley reguladora de la televisión privada con el fin de:

4.1 autorizar cuantos canales privados sean técnicamente posibles sin perjuicio de dar prioridad a la formación de cadenas que cubran todo el territorio nacional;

4.2 derogar las normas que restringen o falsean la libre competencia entre las televisiones públicas y las privadas;

4.3 derogar igualmente las restricciones sobre publicidad política y electoral.

5.- Se creará una Comisión Nacional de Radiotelevisión cuya composición y función se regularán en la ley de lo audiovisual. Actuará como órgano superior autónomo y autoridad pública para garantizar el respeto al pluralismo y como árbitro en los conflictos de intereses.

6.- Se regularán (armónica y conjuntamente) las modalidades de televisión por cable y vía satélite de manera que favorezca la más amplia competencia.

7.- Se incorporarán a la legislación española los criterios antimonopolio que, aplicados ya en otros países democráticos, se propone introducir la legislación comunitaria en este campo, de tal modo que no se puedan concentrar en una sola titularidad jurídica medios de comunicación social de distinta naturaleza.

8.- Se modificará la regulación de la Agencia Efe manteniendo su carácter público pero garantizando, con criterios similares a los defendidos para la Radiotelevisión estatal, la profesionalidad, la independencia, el pluralismo y la imparcialidad.

VI. SEGURIDAD CIUDADANA Y FUERZAS DE SEGURIDAD. PROTECCIÓN CIVIL

LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

El PP considera que el mantenimiento de la acción terrorista -especialmente la de la banda ETA- sigue constituyendo uno de los principales problemas de la democracia española. No obstante ello, también entiende que esa actividad y sean cuales fueren los objetivos que persiga, carece de fuerza para imponer sus condiciones más allá del dramático saldo de víctimas inocentes que provoca.

Alejado, pues, cualquier peligro de desestabilización, el gobierno del PP propone:

1.- Fortalecer la acción común y la cohesión de los firmantes del "Acuerdo frente a la violencia" (hecho en Madrid el 5 de noviembre de 1.987), del "Acuerdo para la normalización y pacificación del País Vasco" (firmado en el Palacio de Ajuria-Enea el 12 de enero de 1.988) y del "Acuerdo por la Paz y la Tolerancia" (Pamplona, 7 de octubre de 1.988).

2.- Fortalecer asimismo la cooperación internacional. Exigir del Gobierno de Francia el mantenimiento de una cooperación con España tan intensa como sea precisa para evitar la reorganización de la cúpula de ETA en su territorio así como para poner a disposición judicial al resto de los integrantes de esta banda. Esta cooperación será una prioridad en las relaciones entre ambos países que no debe verse afectada por ningún tipo de coyuntura política y debe tener como fin último imposibilitar la preparación en territorio francés de acciones terroristas de ETA contra ciudadanos e intereses españoles en nuestro país.

3.- Elaborar un plan específico de mejora de los medios con que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuentan en la lucha antiterrorista, especialmente en el País Vasco, promoviendo una mayor coordinación entre todos los cuerpos policiales.

4.- Promover las iniciativas legislativas oportunas para que los condenados por delitos terroristas cumplan íntegramente sus penas, manteniendo los actuales criterios de dispersión penitenciaria de los miembros de las bandas terroristas.

5.- Realizar una prudente política de reinserción en aquellos casos de colaboración de los interesados con la Justicia y teniendo en cuenta si están o no implicados en delitos de sangre.

6.- Solicitar del Ministerio Fiscal una acción sostenida para la persecución de las conductas de encubrimiento, cooperación y auxilio de los delitos terroristas y, singularmente, de su apología.

7.- Apoyar a los movimientos sociales que luchan por la paz y que han contribuido al rearme moral de la sociedad. Contribuir a la reducción del apoyo social al terrorismo mediante políticas específicas dirigidas a la juventud a fin de evitar la existencia de sectores marginales proclives a la violencia.

8.- Prestar ayudas económicas, educativas y sociales a las víctimas de acciones terroristas, en línea con las recomendaciones del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo en esta materia.

LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA COMÚN

La seguridad ciudadana en España ha experimentado un grave deterioro en estos últimos años, pasando a ser hoy, con el paro, el primer motivo de preocupación de los españoles. Los índices de criminalidad se han duplicado en nuestro país desde 1.982 a 1.991, es decir, durante el período de gobierno socialista. Entre 1.982 y 1.991, y siempre según los datos que el Fiscal General del Estado ofrece en sus Memorias anuales, se produjo un incremento de 1.011.079 procedimientos, alcanzándose ese último año la impresionante cifra de 1.744.321, lo que representa un 137% más que en 1.982, y ello sin contar con los delitos no denunciados, que no forman parte de la estadística judicial.

Al objeto de corregir esa situación y de ofrecer a los españoles una alternativa seria, realista y prudente frente a este problema, el Gobierno del PP tomará las siguientes medidas:

1. De carácter general

1.1 La elaboración de un nuevo Código penal que responda a las exigencias de una sociedad moderna y, en este campo, regule con realismo las características que la delincuencia tiene en nuestro país. En dicho texto se incluirán:

- La completa adaptación a la Convención de las Naciones Unidas (hecha en Viena) contra el tráfico ilícito de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- El cumplimiento íntegro de las penas por los narcotraficantes.
- La revisión de las condiciones de concesión de la libertad provisional.
- Aplicación de medidas que permitan la inmediata intervención e incautación de todas las cuentas corrientes, depósitos o figuras afines, de sumas procedentes del narcotráfico.
- Exigencia de colaboración a las entidades depositarias.
- La atribución a los jueces de amplia facultad para imponer a los drogodependientes habituales la alternativa del cumplimiento de condena, por reclusión en centro terapéutico adecuado, público o privado, sometiéndole a un programa de tratamiento obligatorio de desintoxicación, rehabilitación y reinserción social, por el tiempo necesario para lograr ese fin.

1.2 La elaboración de una ley sobre indemnización en supuestos específicos a las víctimas de delitos violentos.

1.3 La definición y puesta en práctica de planes específicos de fomento de la colaboración ciudadana con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Justicia, mediante adecuación de las Comisarías a las exigencias reales de la sociedad, la agilización de los trámites de denuncia, la obligatoriedad de su respuesta y una información clara y precisa sobre las condiciones en que éstas pueden realizarse.

2. De carácter policial.

2.1 Completar el modelo policial español nacido de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a tal fin:

- La promulgación del Reglamento Orgánico y de Servicio del Cuerpo de la Guardia Civil.

- La promulgación del Real Decreto de Plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de carácter estatal, previa consulta con las fuerzas políticas con representación parlamentaria y con los representantes sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, y basado todo ello en el principio de garantizar una mayor presencia policial en todo el territorio español.
- La remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley sobre segunda actividad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- La dotación de las correspondientes partidas presupuestarias que hagan posible una política retributiva de mejoras a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, así como la mejora de las condiciones de trabajo.
- El reforzamiento de los medios materiales en la lucha contra la delincuencia y, especialmente, contra el terrorismo.

2.2 La elaboración de planes específicos de seguridad ciudadana a través de los cuales el Gobierno ejerza las ineludibles competencias que le corresponden en la materia, sin perjuicio del impulso en la creación y actuación de las juntas locales de seguridad con objeto de favorecer la correcta coordinación de los distintos cuerpos policiales. En dichos planes deberá contemplarse la creación de comisarías de barrio capaces de evitar duplicidades de servicios y de descentralizar la presencia de dichos cuerpos policiales.

Asimismo se elaborarán planes específicos de seguridad rural que garanticen los mismos objetivos de reducción de la criminalidad.

2.3 El reforzamiento en medios materiales y humanos de los puestos fronterizos así como la adopción de medidas especiales de control en los mismos, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y dentro, todo ello, de las políticas comunitarias de inmigración.

2.4 El fomento de la cooperación policial internacional, especialmente en el ámbito comunitario, en el marco más amplio del "espacio policial europeo", todo ello en aplicación de los convenios multilaterales y bilaterales firmados por España, con una atención especial a la actuación policial dentro del marco del Convenio de Schengen, para cuyo cumplimiento se dotará presupuestariamente al Ministerio del Interior de los recursos necesarios para atender debidamente las necesidades derivadas del sistema informativo previsto en dicho Convenio.

2.5 La creación de un organismo policial centralizado de investigación y coordinación de la lucha contra el crimen organizado, especialmente contra las mafias de la droga.

3. De carácter organizativo

3.1 La configuración de una auténtica Policía Judicial en los términos previstos en el capítulo de la Justicia.

3.2 El urgente desarrollo de la Guardia Civil del Mar, en el contexto normativo que le es propio.

DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Nuestro país no cuenta aún, con el grado de organización y eficacia que sería de desear, de un sistema fiable de alerta y respuesta ante las catástrofes que, con distinto origen y efectos, España padece regularmente. Por ello, el gobierno del PP:

1.- Promulgará la necesaria Ley de Defensa Civil, con rango de Orgánica, prevista desde 1.980, en la disposición final de la Ley Orgánica 6/80 de 1 de julio y en su artículo 21 en la que se contemplarán sus condiciones, organización y funcionamiento, así como la coordinación de todos los poderes públicos (Administración Central, Autónoma y Local), con la formulación previa de la correspondiente doctrina común y simultánea campaña de divulgación del contenido de este sector de la defensa nacional.

2.- En el ámbito de la protección civil en sentido estricto se diversificarán las actuaciones y medidas a realizar en tres aspectos fundamentales:

- Catálogo de riesgos nacionales, comunitarios y municipales con una análisis exhaustivo de causas originadoras de graves catástrofes, medidas de previsión y prevención, así como de actuaciones encaminadas a paliar, si no evitar totalmente, el potencial riesgo. (previsión, prevención e intervención).
- Planificación de una red de asistencia en materia de protección civil, con cobertura de todas las Comunidades Autónomas y especial intensificación respecto a aquéllas que, por sus especiales características o precedentes, alcancen un alto índice de riesgo.
- Elaboración de un Plan Nacional de Emergencia en el que se contemplarán todas las posibles causas de riesgo, su tratamiento y acciones encaminadas a combatirlas, sobre el que elaborarán los planes de comunidades autónómicas, de municipios y sectoriales.

3.- Se fomentará el voluntariado. Se preveerán ensayos periódicos de los planes de emergencia; creación de unidades móviles de socorro; promulgación de una normativa básica sobre autoprotección colectiva e individual en lugares públicos y de riesgo.

4.- Se institucionalizará un sistema de coordinación entre Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Gobierno central y se delimitarán claramente los deberes y responsabilidades de los posibles organismos públicos intervinientes.

5.- Se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas legales:

- Aprobación del Reglamento General de la Ley de Protección Civil; normativa especial sobre protección del Patrimonio Cultural y Artístico.
- Ley básica de Movilización Nacional, sustitutiva de la actual, inadecuada, por haber desaparecido las circunstancias en que se basaba su aplicación; ley reguladora de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento; Ley reguladora del Servicio civil, para dar cumplimiento a los fines de interés general previsto en el art. 30 de la Constitución y promulgación de una normativa de carácter sancionador, suficientemente eficaz y ejemplar que evite la escalada de incendios intencionados.

VII. LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. LA NECESARIA TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO.

El Gobierno del PSOE y su mayoría parlamentaria han interpretado el control del gasto público como un estorbo que había que suprimir. Su actitud ha sido reaccionaria, porque si hay algo que caracteriza a una democracia avanzada es, justamente, el riguroso control del gasto público para poder rendir cuentas exactas al contribuyente.

El Gobierno del PSOE, en efecto, ha eliminado los controles ordinarios, modificando la Ley General Presupuestaria con un doble propósito: ampliar la discrecionalidad de ciertas decisiones de gasto, después de la aprobación de los Presupuestos del Estado por las Cortes, y reducir la autonomía y medios de la Intervención General del Estado. Al propio tiempo ha introducido un sistema de control por auditoría, insuficiente porque no tiene la necesaria continuidad y permanencia ni genera responsabilidades. Es claro, por último, que ha hecho todo lo posible para evitar que el Tribunal de Cuentas pueda funcionar.

Consecuencia de todo ello ha sido el debilitamiento del principio de legalidad, el crecimiento de las irregularidades y la aparición de graves casos de corrupción.

Para hacer frente a esta situación, el grupo parlamentario del PP, durante la legislatura que ahora se extingue, presentó en el Congreso un conjunto de iniciativas. Las que llegaron a debatirse fueron rechazadas por la mayoría del PSOE.

El Gobierno del PP, reiterará en forma de proyectos de ley aquellas iniciativas, y por tanto se propone adoptar las siguientes medidas:

1.- Reformar la Ley General Presupuestaria con el fin de restablecer el alcance propio de las leyes de presupuestos evitando que puedan reformar leyes sustantivas; suprimir el concepto de "imprevistos y no clasificados" de la nomenclatura presupuestaria; limitar los supuesto de ampliación y las transferencias de créditos. Restablecer con carácter general al fiscalización de todos los actos que originan derechos y obligaciones de tipo económico más allá de su estricta legalidad (fiscalización crítica); controlar de manera más efectiva los créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (Rechazada por la mayoría socialista el 26-5-92).

2.- Reformar los procedimientos de contratación del sector público, reduciendo los márgenes de discrecionalidad en la contratación directa mediante limitaciones que permitan, determinar el volumen máximo a realizar por este procedimiento, y reforzando los requisitos para dar más transparencia a los concursos públicos (Rechazada por la mayoría socialista el 16-6-92).

3.- Reformar la Ley de Régimen Local en materia de personal para limitar la posibilidad de cubrir mediante libre designación, puestos que deben reservarse a funcionarios locales habilitados con carácter nacional para ejercer funciones de control de legalidad (Rechazada por la mayoría socialista el 29-9-92)

4.- Establecer un procedimiento más riguroso con participación de las Cortes Generales para la privatización o enajenación de las empresas o de participaciones accionariales cuya titularidad corresponda al Estado (Rechazada por la mayoría socialista el 15-9-92).

5.- Restablecer los requisitos concernientes a los contratos patrimoniales de compraventa, permuta, donación y cualquier otra disposición de bienes con constitución de derechos reales sobre el patrimonio de todas las administraciones públicas, de forma que los procedimientos ganen en objetividad, transparencia y seguridad.

6.- Regular la publicidad procedente del sector público para imposibilitar que constituya un factor de alteración de la libre competencia y del principio de igualdad en el ámbito de los medios de comunicación social (Rechazada por la mayoría socialista el 22-9-92).

7.- Equiparar, mediante ley, el grado de responsabilidad de los Altos Cargos con el legalmente establecido para los gestores privados para garantizar una mayor diligencia en la gestión del dinero del contribuyente (Rechazada por la mayoría socialista el 27-10-92).

8.- Introducir en el nuevo Código Penal una extensión de la figura penal de la malversación de caudales públicos no sólo a los bienes dinerarios, sino al uso incorrecto o interesado de inmuebles propiedad del Estado (Rechazada por la mayoría socialista el 24-11-92).

9.- Reformar el Reglamento del Congreso de los Diputados para posibilitar la creación de Comisiones de Investigación (no llegó a ser debatida), en los términos que recoge el capítulo sobre el Parlamento de este Programa del PP.

10.- Reformar la Intervención General del Estado garantizando su autonomía funcional. El Interventor General será nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno para el período que comprende cada Legislatura y no podrá ser removido salvo por causas tasadas previstas por la ley.

11.- Perfeccionar el sistema de control del gasto público mediante auditorías, delimitando los supuestos en que proceda realizarlas y estableciendo un régimen de responsabilidades. El control del gasto se extenderá a la empresa pública y a los gastos de transferencia (subvenciones, transferencias de capital, etc.) al sector privado de la economía.

12.- Se reformará el Tribunal de Cuentas, en el sentido de: establecer un procedimiento más objetivo para la designación de su Presidente; ampliar y endurecer los requisitos para poder ser elegido vocal del Tribunal de tal modo que se garantice más plenamente su profesionalidad e independencia y, por ello, su despolitización, introduciendo como causa de inelegibilidad el haber desempeñado cargo público político o puesto directivo en partido político con diez años de antelación a la fecha de designación; extender el deber de colaboración con el Tribunal a todas las personas que mantengan relaciones económicas con entidades sujetas a fiscalización; ampliar su capacidad de propuesta en el ejercicio de su función jurisdiccional; establecer la remisión obligatoria de sus memorias, notas e informes a las Cortes y garantizar la ejecución de las medidas que proponga por parte de los organismos fiscalizados.

Se le dotará de los medios personales y materiales adecuados para el más eficaz ejercicio de sus funciones de control.

VIII. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: UN EFICAZ SERVICIO A LOS CIUDADANOS

1.- PUNTO DE PARTIDA

Si el éxito del mandato socialista hubiera que medirlo por el “que España funcione” de 1982 el fracaso sería notable.

No se ha alcanzado el objetivo básico de una moderna Administración: la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos. La lentitud en los procedimientos, la ausencia de respuesta a las demandas y pretensiones de los ciudadanos, las interminables listas de espera, la deficiente calidad de algunos servicios, la ausencia de agilidad y flexibilidad, la desconsideración para con el ciudadano, la discrecionalidad, arbitrariedad y hasta sectarismo en los procedimientos de acceso y asignación de puestos de trabajo en la función pública y un largo etc. han sido moneda corriente durante estos años.

Además se ha producido un considerable incremento del gasto público y una desmedida creación de altos cargos y puestos de alto nivel.

Al concluir la IV Legislatura, la Administración del Estado sigue arrastrando un perfil desfasado y en cierto modo anacrónico. Mientras esta situación se mantenga, la Administración entorpecerá la competitividad y el dinamismo social, cultural y económico.

2.- PRINCIPIOS QUE DEFINEN EL PROGRAMA DEL PP SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Además de los principios que figuran en la Constitución, el PP apoya su concepción de la Administración Pública en estos tres principios básicos:

2.1 De coordinación y colaboración

La realidad del actual reparto de competencias del Estado de las autonomías demanda la vigencia de este principio de coordinación y colaboración de las Administraciones Central, Periférica y Territoriales.

La nueva concepción de la Administración del Estado exige a ésta abandonar su tradicional pretensión de omnipresencia. Su articulación con los niveles de gobierno comunitario, autonómico y local exigen la definición de su identidad. Esta debe centrarse en una correcta comprensión de sus responsabilidades propias.

2.2 De servicio al ciudadano

El ciudadano es el destinatario de la actuación administrativa. Esta debe circunscribirse a su función de prestación del servicio público de la manera más eficaz. El ciudadano como sujeto de derechos y obligaciones debe disponer de los medios necesarios para exigir que la Administración Pública realice de manera más eficiente las prestaciones a que está obligada. Y debe encontrar el pronto amparo cuando sus derechos e intereses sean perjudicados ilícitamente por la Administración.

2.3 De actuación sin inmunidades

La Administración Pública debe actuar siempre, como exige la Constitución con plena sujeción a la legalidad, y con criterios de objetividad e imparcialidad. Debe asimismo respetar los derechos de los ciudadanos configurados por el ordenamiento jurídico. Debe estar sujeta al control de los tribunales, a los que no cabrá sustraer su competencia bajo el pretexto de la naturaleza política de ciertos actos administrativos.

3.- OBJETIVOS

El Gobierno del PP aspira a:

3.1 Una Administración moderna, mediante la incorporación de modos de organización y métodos de trabajo de eficacia probada en otros ámbitos del quehacer social y económico.

3.2 Una Administración de tamaño adecuado, mediante su configuración en función de los cometidos efectivos que correspondan a la Administración del Estado, después de las transferencias competenciales a las Comunidades Autónomas.

3.3 Una Administración eficaz, mediante la introducción de organización y programas por objetivos.

El diseño de las áreas organizativas en función de los cometidos debe arrancar de la reforma de los Ministerios y proseguir con la reforma de los entes instrumentales -Administración periférica e institucional- para promover que efectivamente sean instrumentos operativos.

De otra parte, en las áreas que no correspondan a funciones públicas de ejecución, la organización debe especializarse de acuerdo con las tareas de prospectiva, programación, coordinación y supervisión.

3.4 Una Administración austera y eficiente en el marco de la política de austeridad presupuestaria que el Gobierno del PP aplicará. Se pondrá en marcha el presupuesto en base cero y se introducirán técnicas modernas de gestión presupuestaria.

3.5 Una Administración profesionalizada mediante el reforzamiento de los criterios de mérito y capacidad en el acceso a la función pública y de garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones por el personal al servicio de la Administración.

4.- MEDIDAS

Con carácter urgente el Gobierno del PP procederá a constituir una comisión de expertos, con participación o audiencia de los sectores interesados y de organizaciones sociales representativas, que elabore un Libro Blanco de Reforma de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo que se deduzca de tal Libro Blanco, que será objeto de un debate parlamentario para extraer por consenso las directrices básicas de la reforma, se adoptarán las siguientes medidas:

4.1 En relación con la prestación de servicios públicos, se elaborará un "PLAN DE CALIDAD", con el fin de corregir y mejorar aspectos cotidianos del funcionamiento de la Administración Pública.

4.2 En relación con la Función Pública

- Nueva ordenación de la carrera administrativa con erradicación de la discrecionalidad.
- Profesionalización de la Función Pública hasta el nivel de Director General.
- Extensión del concurso de méritos para la cobertura de puestos de trabajo hasta el nivel de Subdirector General.
- Modificación del actual sistema de retribuciones buscando un mayor equilibrio entre los haberes asignados al puestos de trabajo y los correspondientes al escalón en la carrera administrativa. Se racionalizará y despolitizará el complemento retributivo de productividad.

- Puesta en vigor de un Plan de Formación que permita, progresivamente, llegar a una inversión en el mismo equivalente al 3% de la masa salarial.
- Introducción de la jubilación obligatoria a los 70 años y voluntaria a partir de los 65.
- Adecuación de las pensiones de Clases Pasivas causadas con anterioridad al 1.1.85, a las causadas tras la Ley 50/84 de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

4.3 En relación con los Altos Cargos

- Reducción de los actuales altos cargos en función del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.
- Delimitación estricta de los puestos de confianza en la Administración que pueden ser ocupados por personal ajeno a la Función Pública.

4.4 En relación con la actual estructura de la Administración

- Reforma y reducción de los Ministerios, teniendo en cuenta las competencias que realmente ejercen.
- Reducción del número de Organismos Públicos, bien porque sus objetivos ya han sido cumplidos, bien porque al haberse incumplido se ha demostrado la ineficacia del instrumento, o bien porque sus competencias hayan sido transferidas a las Comunidades Autónomas.
- Ampliación de las fórmulas de descentralización y/o de desconcentración que permitan introducir en la gestión administrativa criterios de organización y financiación de eficiencia probada en el ámbito de la empresa privada. La sujeción al derecho privado se decidirá en función del tipo de intereses generales que persigan los órganos o entes a que se refiera.

4.5 En relación con las medidas legislativas se estará a lo que se desprenda del Libro Blanco.

IX. MEJORAR EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

El perfeccionamiento del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992 y el Pacto Autonómico firmado el 28 de febrero de 1992 entre el Gobierno, el PSOE y el PP, convertido en Ley Orgánica desde el 25 de diciembre siguiente, han sido los pasos más importantes dados en la Legislatura que ahora se extingue, para mejorar el Estado de las autonomías.

El Gobierno del PP inspirará su política autonómica en los siguientes principios:

1. Buscará siempre el más amplio consenso para alcanzar los objetivos a que aspira en el perfeccionamiento del Estado de las Autonomías.
2. Aplicará el principio de cooperación, tal y como ha sido desarrollado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es decir como criterio informador que necesariamente debe presidir las relaciones recíprocas entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos .

En el marco de estos principios el Gobierno del PP se propone:

2.1 En el terreno de la financiación autonómica

2.1.1 Impulsar la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, mejorando el automatismo de la financiación y disminuyendo el peso de las subvenciones condicionadas en el total de ingresos autonómicos.

2.1.2 Avanzar en la corresponsabilización fiscal en el sentido de establecer una mayor vinculación entre los impuestos pagados a los Gobiernos autonómicos y los servicios prestados por éstos. La cesión de un porcentaje del IRPF a las Comunidades Autónomas, si se adoptara esta fórmula, se realizará con sujeción al criterio enunciado.

2.1.3 Garantizar más plenamente la solidaridad interterritorial mediante:

- La creación de un fondo de nivelación para garantizar en todas las Comunidades Autónomas la existencia de un nivel mínimo de calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Una dotación más adecuada y una mayor especialización del Fondo de Compensación Interterritorial.

2.2 En el terreno de la organización

El Gobierno del PP se propone:

2.2.1 Configurar el Senado como Cámara de Representación Territorial. En un primer momento se tratará de reformar el Reglamento de la Cámara con el fin de:

- Incrementar la presencia institucional de las Comunidades Autónomas en el Senado mediante la comparecencia e intervención de los Presidentes Autonómicos para informar sobre asuntos de interés de su Comunidad.

- Reforzar la Comisión de Autonomías.
- Crear una Comisión Territorial para cada Comunidad Autónoma que emita dictamen sobre los proyectos y proposiciones de ley que le afecten.
- Potenciar los Grupos Territoriales del Senado para que puedan ejercer iniciativas de control parlamentario del Ejecutivo.

En una segunda fase, de conseguirse un amplio consenso político, el Gobierno del PP no descarta proponer la reforma constitucional para perfilar el Senado como genuína Cámara de Representación Territorial de las Comunidades Autónomas

2.2.2 Proceder de manera gradual y siempre por amplio consenso a la estructuración de una Administración Común o Única con el fin de:

- Corregir las duplicaciones administrativas, es decir, aquellos supuestos en que dos o más órganos administrativos pertenecientes a Administraciones distintas realizan idéntica función.
- Deslindar la responsabilidad de cada Administración Pública en la prestación de servicios, es decir, ordenar administrativamente la descentralización política inherente al Estado de las Autonomías, porque el ciudadano tiene derecho a saber cual es la Administración responsable en la prestación de un servicio.
- Reducir y reconducir la actuación de la Administración Periférica del Estado a su función propia en aquellas competencias cuyo ejercicio es por esencia estatal, es decir, constitucionalmente intransferible e indelegable y a aquellas que por mandato constitucional deben coordinarse por el Delegado del Gobierno que la Constitución instituye.

Con tal propósito podrán delegarse en las Comunidades Autónomas facultades sobre materias de titularidad estatal con exclusión de todas aquellas materias que constituyen el núcleo básico de la unidad política de España, es decir, las competencias clásicas inherentes al concepto de Soberanía y las que garantizan la efectividad del principio constitucional de solidaridad que sólo el poder central puede garantizar.

2.2.3 Continuar el proceso de homogeneización competencial de manera compatible con la existencia de hechos diferenciales de carácter histórico, cultural, lingüístico o insular.

2.2.4 Dotar a las ciudades de Ceuta y Melilla del Estatuto de Autonomía a que constitucionalmente tienen derecho.

2.2.5 Regular las actividades exteriores de las Comunidades Autónomas en materias de su competencia para asegurar el principio de unidad acción del Estado y la competencia exclusiva del Gobierno de la Nación en Política Exterior.

2.3 En el ámbito municipal

El Gobierno del PP:

2.3.1 Favorecerá la transferencia o delegación de competencias desde las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos en base al principio de Administración Única o Común.

2.3.2 Modificará el Impuesto de Actividades Económicas de acuerdo con los planteamientos que expresan los Ayuntamientos.

2.3.3 Propiciará inversiones en las grandes ciudades destinadas a cubrir los déficit de infraestructuras y equipamientos.

2.3.4 Impulsará la modificación del marco legal de la contratación administrativa local para garantizar más eficazmente, y en consonancia con la revisión de la legislación de contratos del Estado, los principios de transparencia, concurrencia y publicidad.

2.3.5 Revisará la Ley de Financiación de Corporaciones Locales, con objeto de un reparto más justo de los Tributos del Estado, a fin de ampliar la autonomía financiera de las Corporaciones Locales.

X. CINCO LEYES PARA DESARROLLAR LA CONSTITUCIÓN

La disolución de las Cortes y el inmovilismo del Gobierno socialista han impedido algunos avances deseables en el desarrollo constitucional.

El Gobierno del PP enviará a las Cortes los siguientes textos legislativos:

- 1º. Un proyecto de ley de fundaciones para regular uno de los cauces más eficaces de actuación de la Sociedad civil en los países más desarrollados y favorecer iniciativas privadas que persiguen fines de interés general y singularmente culturales, educativos, medioambientales, de cooperación al desarrollo y de asistencia social.
- 2º. Un proyecto de ley que regule el recurso de amparo ordinario en desarrollo del art. 53.2 de la Constitución y en sustitución de la vigente ley de protección jurisdiccional de los derechos y libertades fundamentales.
- 3º. Un proyecto de ley regulador del derecho de huelga equivalente en su contenido a la legislación en vigor en los países de la Europa Comunitaria.
- 4º. Un proyecto de ley que, en desarrollo de los arts. 20 y 24 de la Constitución, regule la cláusula de conciencia de los periodistas y el secreto profesional en sus diversas modalidades.
- 5º. Un proyecto de ley que prevea la introducción gradual del jurado para determinados delitos, de carácter opcional para el inculpado.

CUARTA PARTE

POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD. POLÍTICA COMUNITARIA

I. UNA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD PARA IMPULSAR LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE ESPAÑA

1. Introducción: Continuidad y Consenso

2. Principios

3. Orientaciones y criterios

II. UNA POLÍTICA COMUNITARIA REALISTA

1. Introducción

2. Principios

3. Orientaciones y criterios

III. UNA POLÍTICA DE DEFENSA PARA EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

1. Introducción

2. Principios

3. Orientaciones y criterios

I. UNA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD PARA IMPULSAR LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE ESPAÑA

1. INTRODUCCIÓN: CONTINUIDAD Y CONSENSO

El mayor mérito de la política exterior de los gobiernos socialistas ha radicado en la adopción de planteamientos que originariamente no eran suyos. Después de haber defendido una política exterior de perfiles neutralistas, la aceptación por parte del PSOE del carácter europeo y occidental de España reflejado en la pertenencia a la CE y a la OTAN, ha permitido la creación de un amplio terreno para el entendimiento y el consenso en torno a la proyección exterior de nuestro país. El PP, que considera positivo ese dato y que estima conveniente alcanzar las máximas cotas de acuerdo posible en terrenos como el de la política exterior y de seguridad continuará y desarrollará las líneas fundamentales de esa política exterior, buscando el mantenimiento de la convergencia al respecto manifestada por las principales fuerzas políticas españolas.

2. PRINCIPIOS

En consecuencia, el Gobierno del PP realizará la promoción y defensa de los intereses de España y de los españoles como objetivo esencial de la política exterior y de seguridad, en el marco de los siguientes principios:

2.1 La política exterior española se basará en la defensa de los derechos humanos, en el respeto a las normas del Derecho Internacional y en la solidaridad y la cooperación con todos los pueblos.

2.2 La política exterior de seguridad de España tendrá como finalidad permanente la consecución de un orden internacional basado en la paz, en la libertad y en la satisfacción de las necesidades materiales elementales del conjunto de la humanidad. Se apoyará el desarrollo del deber de asistencia y del derecho de ingerencia humanitaria, a la diplomacia preventiva y a la constitución de fuerzas armadas de imposición de la paz.

2.3 La política exterior española identificará el interés nacional con el horizonte de la Unión Europea.

3. ORIENTACIONES Y CRITERIOS

El Gobierno del PP con referencia a esos principios desarrollará su política exterior sobre la base de los siguientes criterios:

3.1 La política española de seguridad tendrá como puntos de referencia principales:

3.1.1 La Alianza Atlántica, único organismo de seguridad estable y eficaz, participando en el proceso de elaboración doctrinal y estratégico por el que atraviesa actualmente la OTAN para definir su nuevo papel en el mundo. España prestará apoyo al papel que la OTAN está realizando al servicio de la seguridad internacional bajo los auspicios de Naciones Unidas así como el papel regional que la CSCE puede desempeñar.

3.1.2 La presencia activa de la UEO concebida como pilar europeo de la OTAN y parte del proceso de integración comunitaria. En todo caso España apoyará la creación de un sistema de seguridad europeo como parte del proceso de la Unión Europea.

3.1.3 La continuación eficaz y efectiva de la cooperación multilateral y bilateral con los EE.UU. así co-

mo, en particular, del vínculo político y de seguridad creado entre los países europeos de un lado y EE.UU. y el Canadá de otro en el seno de la Alianza.

3.1.4 La conveniencia, a largo plazo, de un sistema único de seguridad en Europa y en el Atlántico a través del juego integrado y armónico de las organizaciones existentes: ONU, OTAN, CE, UEO y CSCE.

3.2 La política española de cooperación al desarrollo concebida como uno de los instrumentos significativos de la política exterior española, concentrará su actividad en los sectores en que su acción pueda resultar más necesaria y efectiva -Iberoamérica, el Magreb, Guinea Ecuatorial- e inspirará su realización en la "cláusula democrática": España cooperará con los países dotados de regímenes políticos en donde la forma democrática otorgue un mínimo de garantías de libertad y en los que, de palabra y de hecho, se respeten los derechos humanos básicos. España, al compás de la recuperación económica aumentará progresivamente las partidas presupuestarias dedicadas a esta finalidad para tratar de alcanzar en el año 2000 la cifra del 0,75% del PIB fijada como objetivo por las Naciones Unidas para los países desarrollados. La política española de cooperación destinará sus aportaciones de la siguiente manera: un 40% para Iberoamérica; un 30% para el Magreb; y un 30% para otros países, entre los que tendría relevancia especial, en el caso de solucionar las tensiones actualmente existentes, la cooperación con Guinea Ecuatorial. Con respecto al país africano, la política exterior española actuará decididamente en favor de la democracia y la prosperidad de todos los habitantes y exigiendo de sus actuales gobernantes la disposición más abierta, transparente y objetiva, en la celebración de unas elecciones libres.

3.3 Iberoamérica será referencia prioritaria en la proyección exterior de España en una doble dimensión: la de las imprescindibles relaciones bilaterales y la correspondiente a un miembro de la CE. Y tendrá en cuenta un cuádruple imperativo:

3.3.1 España desarrollará una política activa de solidaridad, instrumentada sobre todo a través de la cooperación económica con los pueblos y países iberoamericanos y seguirá estimulando la participación creciente de la CE en este área.

3.3.2 España modulará la calidad e intensidad de sus relaciones bilaterales con los países iberoamericanos a la existencia de regímenes democráticos.

3.3.3 España coordinará su política cultural con la de los países iberoamericanos en torno al conocimiento y difusión de la lengua española.

3.3.4 España participará de manera activa en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, cuyos trabajos deberán adquirir un grado de precisión técnica y compromiso político que aleje de la Comunidad el riesgo de lo retórico.

3.4 Desde la perspectiva mediterránea, otro de los ejes permanentes de la política exterior de España, la tarea fundamental consistirá en buscar cauces estables de entendimiento fructífero con todos los países ribereños. Al Sur del Mediterráneo, en nuestra inmediata vecindad, los países del Magreb -zona de conflictividad, potencial extraordinaria- serán objeto de una atención preferente en favor de su prosperidad económica y de su estabilidad. Se realizarán esfuerzos especiales de cooperación con el Magreb tanto en el plano bilateral como en el plano de la CE. Y se mantendrán las mismas relaciones amistosas con todos los países de la zona. España deberá apoyar la celebración del Referendum en el Sahara en cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas. España apoyará asimismo la celebración de una conferencia de seguridad y cooperación en el Mediterráneo.

3.5 Entre las vecindades españolas, lugar privilegiado ocupa Portugal, hoy también socio comunitario. Las relaciones bilaterales deberán fructificar en un conjunto amplio de iniciativas y contactos en todos los terrenos. España continuará manteniendo una especial política de cooperación con Francia con el fin de erradicar definitivamente la presencia de ETA en territorio francés.

3.6 España considera a las Naciones Unidas como pieza clave del despliegue exterior español. Apoyará el fortalecimiento del sistema de seguridad colectivo previsto en la Carta de las Naciones Unidas, así como los mecanismos jurídicos de la ONU, tanto en el terreno de la prevención del conflicto como en el de la política sobre derechos humanos y en el de la solución pacífica de controversias.

3.7 España mantendrá la reivindicación de la soberanía sobre Gibraltar y exigirá la apertura de una negociación que tenga como objetivo su retrocesión. Denunciará la pasividad británica ante la CE y la OTAN. Defenderá la postura hasta ahora mantenida sobre la definición de las fronteras exteriores de la CE. Exigirá el cumplimiento del Acuerdo de Bruselas de 1987 sobre la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar.

3.8 La proyección internacional de España tiene una específica e inexcusable dimensión cultural. La difusión de la lengua española como vehículo de cultura e instrumento de proyección exterior será el fundamento de una política que potenciará los institutos Cervantes, los intercambios culturales y de cooperación técnica así como la difusión de nuestros productos audiovisuales.

3.9 El Servicio Exterior del Estado será objeto mediante Ley de una reforma en profundidad para adecuarlo en todas sus facetas a las exigencias de la actual proyección internacional de España y a la internacionalización de la economía. Recogerá el principio de unidad de acción exterior del Estado, encomendando su gestión al Ministerio de Asuntos Exteriores.

3.10 Se facilitará la necesaria integración de los españoles en el extranjero en el conjunto de la sociedad española. A tal fin se darán a nuestros emigrantes las máximas facilidades para ejercer sus derechos como españoles de origen y mantener su vinculación cultural con España. Se procederá a la adopción de diversas medidas tales como: facilitar el censo de los españoles en base al Registro de Matrícula de las oficinas consulares y permitir el derecho a voto en consulados y secciones consulares.

3.11 La política de inmigración se ajustará a las disposiciones comunitarias. Se buscará modificar la lista de países a cuyos nacionales se exigirá visado para entrar en territorio comunitario por aplicación del Convenio de Schengen con el fin de lograr la exclusión de los países iberoamericanos.

II. UNA POLITICA COMUNITARIA REALISTA

1. INTRODUCCIÓN

España, miembro de la CE, se enfrenta a unas elecciones generales en un momento presidido por tres incertidumbres comunitarias:

- La efectiva entrada en vigor del Tratado de Maastricht. En caso afirmativo:
- Las crecientes dificultades de casi todos los países miembros para alcanzar las condiciones de convergencia que permitan el arranque de la Unión monetaria. Ante ello,
- La revisión del Tratado de Maastricht prevista en el propio texto para 1996.

El PP asume como irrenunciable la defensa de la Unión Europea y, con el propósito de empujar el proyecto hacia adelante, invita a abrir, como lo están haciendo otros países comunitarios, un gran debate nacional. El ejemplo de los países más avanzados de la Comunidad invita a contemplar, el proceso comunitario como una forma de defender sin complejos, los intereses nacionales, es decir, el bienestar y el progreso de las propias sociedades.

2. PRINCIPIOS

El Gobierno del PP, que impulsará ese debate, se propone desarrollar su política comunitaria bajo los siguientes principios:

2.1 Identificación del interés nacional español con el horizonte de la Unión Europea.

2.2 Superación en la Unión política de la concepción que expresa o implícitamente tiende a reducir la Europa comunitaria a una zona de libre cambio.

2.3 Defensa del proceso hacia la Unión Económica y Monetaria.

2.4 Defensa de la necesidad de introducir en el funcionamiento de CE mecanismos presupuestarios de redistribución que vayan más allá del carácter meramente compensatorio de los fondos de cohesión.

2.5 Despliegue del máximo esfuerzo para que la Comunidad se enfrente y ayude a solucionar los problemas reales que la Unión Monetaria plantea a las economías de sus miembros con mayores dificultades o menor nivel de desarrollo. Resulta imprescindible a la hora de definir una postura, medir más y mejor ciertos costes porque, de lo contrario podría empezar a producirse en España un peligroso rechazo de la idea europea, especialmente en la actual fase de profunda recesión económica.

2.6 Búsqueda del consenso social y parlamentario más amplio posible para que la política europea de España tenga un sólido respaldo y pueda hacer valer con eficacia los intereses reales de la sociedad española.

3. ORIENTACIONES Y CRITERIOS

El Gobierno del PP:

3.1 Introducirá con mayor énfasis y junto al habitual planteamiento macrocomunitario sobre las grandes líneas de la construcción europea, la dimensión de lo microcomunitario, es decir, la valoración y defensa de los intereses reales más concretos y cotidianos de los distintos sectores productivos que se dilucidan en cada directiva, reglamento o decisiones del Consejo de Ministros y de la Comisión. A tal fin será preciso definir los intereses vitales de la economía española, es decir trazar el límite que no deberá traspasarse sin obtener sólidas compensaciones o contrapartidas.

3.2 Procurará por todos los medios a su alcance que la Comunidad se enfrente a la Unión Monetaria asumiendo la realidad, es decir, diseñando un proceso y un modelo que tenga en cuenta el hecho obvio de que hay grados de desarrollo, de riqueza y de bienestar muy distintos que presuponen una capacidad también muy distinta. La mejor defensa de Europa es la de procurar construirla sobre la realidad y desde la realidad, y no desde la ficción de una igualdad inexistente. En todo caso, no se podrá construir sólo a la medida de los Estados más prósperos.

3.3 Adoptará una postura favorable a la ampliación de la CE en el doble sentido de apoyar la plena integración, sin estatutos especiales o privilegiados que dañen intereses reales españoles, de Austria, Suecia, Finlandia y Noruega siempre que, por tanto, asuman todo el acervo comunitario sin condiciones; y de profundizar en los vínculos asociativos de la CE con las nuevas democracias del Centro y del Este de Europa.

3.4 Propondrá en su momento a las Cortes que autorice la ratificación del Tratado del Espacio económico europeo.

3.5 Apoyará un desarrollo institucional de la CE que dé respuesta a un triple imperativo: a) La garantía de participación previa de las Cortes Generales en el proceso de formación de las decisiones de los órganos de la Comunidad; b) la transparencia -es decir información y publicidad- de las decisiones comunitarias; c) la gradual eliminación del déficit democrático con el fin de preservar y conciliar los diversos intereses nacionales que concurren en las decisiones comunitarias y de asegurar el control político sobre el ejercicio de las competencias comunitarias. Defenderá la más amplia concepción de la ciudadanía europea y desarrollará las normas que garanticen su puesta en práctica.

3.6 Abogará, en el ámbito de la política exterior y de seguridad común, porque se preste mayor atención a los países de Iberoamérica y del Magreb.

3.7 Participará más activamente en el ámbito de la cooperación jurídica y policial, en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada, especialmente contra el narcotráfico. No se reconocerá al territorio de Gibraltar como frontera de la Comunidad.

3.8 Defenderá, en el ámbito de la política agrícola común, la introducción de mejores mecanismos de salvaguarda de nuestros productos agrícolas y ganaderos, entre otros, el principio de preferencia comunitaria frente a la entrada en la Comunidad de ciertos productos de terceros países en condiciones más favorables que las de sus propios Estados miembros.

3.9 Propiciará, en el ámbito de la solidaridad interregional, una política de desarrollo regional tendente a reducir diferencias de riqueza y renta.

III. UNA POLÍTICA DE DEFENSA PARA EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

1. INTRODUCCION

El orden Internacional nacido tras el final de la Guerra Fría se caracteriza por la existencia de nuevas oportunidades para la Paz junto con nuevos riesgos e incertidumbres para el futuro. Entre las características principales del nuevo Orden Europeo destacan la ruptura de la bipolaridad entre el Este y el Oeste, el establecimiento de una nueva jerarquía estratégica entre las distintas potencias, la permanencia de importantes arsenales convencionales y nucleares, el surgimiento de conflictos sumamente sangrientos como el de la antigua Yugoslavia y la frustración generada en buena parte de las poblaciones de las nuevas democracias del Este.

En el aspecto exterior se encuentran la periferización de los riesgos militares (Guerra del Golfo), la proliferación de sistemas de destrucción masiva y convencionales muy sofisticados, la existencia de flujos migratorios crecientes, con el riesgo de inestabilidad social y surgimiento de tendencias racistas y xenófobas en las sociedades europeas, así como la agravación de amenazas no militares como el terrorismo internacional, el narcotráfico o el crimen organizado.

Finalmente, existen una serie de riesgos que afectan especialmente a nuestro país, consecuencia de la situación de inestabilidad en el norte de África.

2. PRINCIPIOS

El gobierno socialista, ante esta situación, ha carecido de una auténtica política de defensa y ha colocado bajo mínimos históricos las capacidades operativas de nuestras Fuerzas Armadas.

El Gobierno del PP propone, por tanto, una política de defensa inspirada en los siguientes principios:

2.1 Contar con unas Fuerzas Armadas capaces de disuadir a cual quier potencial agresor de atentar contra nuestros intereses nacionales vitales y, si la disuasión fallase, garantizar su defensa.

2.2 Colaborar en el mantenimiento de la paz y estabilidad internacional a través de nuestra contribución en alianzas defensivas, OTAN y UEO (Unión Europea Occidental), y de nuestra cooperación en el marco de las Naciones Unidas.

2.3 Fomentar un equilibrio de fuerzas regional al nivel más bajo posible que satisfaga los intereses de seguridad de todos los vecinos.

El Gobierno del PP, con referencia a esos principios considera imprescindible adecuar las estructuras, medios y hombres de nuestros ejércitos a fin de conseguir una defensa razonable en su dimensión, eficaz en el ejercicio de sus funciones, al menor coste posible y capaz de dar respuesta a los retos de hoy y del mañana. Por ello asume los siguientes objetivos:

3. ORIENTACIONES Y CRITERIOS

3.1 Un servicio militar voluntario y profesional

3.1.1 Se definirá un modelo de Fuerzas Armadas más reducidas, más flexibles y móviles, mejor dotadas, más operativas y eficaces.

3.1.2 Se articulará a tal fin la progresiva profesionalización de sus soldados, mediante la mejora de los salarios de la tropa profesional, la creación de fórmulas de contratación flexibles y atractivas, el reconocimiento de las titulaciones académicas y profesionales obtenidas en los ejércitos, apoyo para el reingreso en la actividad civil de los soldados profesionales, incorporación plena de la mujer a las Fuerzas Armadas, contratación de personal civil para los servicios auxiliares, así como la mejora de las condiciones de prestación del servicio militar obligatorio mientras este sea necesario y el establecimiento de una compensación económica adecuada.

3.2 Un presupuesto de Defensa equilibrado

3.2.1 Se impondrá una base económica estable sin la que es imposible una defensa eficaz.

3.2.2 Se realizará un planeamiento y una programación a medio y largo plazo de nuestro gasto en defensa; una reestructuración profunda del gasto, primando el gasto de material sobre el de personal; la racionalización del presupuesto favoreciendo los gastos operativos frente a los burocráticos; el cumplimiento del nivel de recursos dedicados a la defensa fijado recientemente por el Parlamento mediante acuerdo PP-PSOE como objetivo a largo plazo, instaurando además una nueva cultura de la austeridad, especialmente en el órgano central; y, finalmente, convirtiendo el gasto en defensa en un motor del desarrollo económico, de la innovación tecnológica y de la creación de empleo en nuestro país.

3.3 Unas Fuerzas Armadas adaptadas a un mundo en cambio

Se desarrollará un modelo de Fuerzas Armadas con un alto grado de integración entre sus componentes, capaces de actuar en todo tipo de escenarios y circunstancias, equilibradas en sus diferentes componentes de tierra, mar y aire, capaces de proyectar su poder allí donde se estime necesario, con posibilidad de expandir sus contingentes en un periodo limitado de tiempo, dotadas de una importante capacidad de modernización permanente, altamente profesionalizadas y con posibilidades de actuar en cooperación con las Fuerzas Armadas de nuestros aliados.

3.4 Un Ejército de Tierra reducido pero más eficaz

Se realizará una acción urgente y decidida de reforma en orden a, clarificar sus misiones, reducir sus efectivos, reestructurar su organización operativa, incrementar su capacidad de proyección de fuerza, modernizar su material, profesionalizar y especializar su personal y, finalmente, concentrar y redespigar sus unidades.

3.5 Una Armada moderna y flexible

Se definirá un nuevo concepto estratégico naval adecuado a la nueva situación estratégica internacional que contemplará la potenciación tanto de nuestra flota de superficie como del arma submarina; la modernización de nuestra fuerza anfibia; el desarrollo de las capacidades de lucha contraminas; la aplicación de medidas de ahorro en la administración de los recursos y la potenciación del planeamiento y la programación.

3.6 Una fuerza aérea más compacta y operativa

Se procurará un mayor equilibrio de la distribución de los recursos entre los tres ejércitos; se reducirá la diversidad de modelos de aeronaves existentes; se concentrarán las instalaciones que el Ejército del Aire tiene dispersas por toda la geografía nacional; se mejorarán los sistemas de vigilancia y defensa aérea, y

se impulsará la adecuación tecnológica, la motivación del personal y la mejora radical de la seguridad en vuelo.

3.7 Un órgano central más reducido y eficiente

Se organizará la dirección y coordinación de la defensa en un Ministerio más reducido, que absorba un menor volumen de los escasos recursos de la defensa y que desarrolle una gestión más eficaz y transparente que el actual.

3.8 Una política de personal distinta

El factor humano es elemento clave de cualquier política de defensa. En nuestra opinión, el más grave error cometido por el gobierno socialista, en lo referido al Ministerio de Defensa, ha sido su desastrosa política de personal que ha causado descontento generalizado, frustración profesional y la desmoralización del personal civil y militar.

El Gobierno del PP propondrá el incremento de los cuadros intermedios, la reforma profunda de la enseñanza militar, y la motivación del personal.

3.9 La necesidad de una base industrial de la defensa

Se revitalizará la base industrial nacional de la defensa, actualmente en peligro de extinción. A tal fin, se estabilizará la demanda de material; se promoverá mayor transparencia en las adquisiciones de defensa; se favorecerá la competencia y en su caso la privatización de parte del sector público empresarial vinculado a la defensa; se favorecerá la cooperación internacional en el desarrollo de nuevos sistemas, especialmente en el ámbito europeo y se promoverá enérgicamente la investigación y el desarrollo propios.





**Partido
Popular**